

Informe

2021



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA

Informe 2021

XLIV Ejercicio Social

Asociación Española de Banca



Sumario

Órganos de Gobierno.....	3
Carta del Presidente.....	7
Cifras claves del sector.....	11
ENTORNO, BANCA Y DESAFÍOS.....	12
Contexto económico.....	12
Resultados de la banca española 2021.....	21
TEMAS RELEVANTES.....	27
Protocolo estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca.....	27
Compromisos climáticos.....	32
Digitalización y ciberseguridad.....	35
CONTEXTO REGULATORIO.....	39
Iniciativas normativas.....	39
ACTIVIDAD DE LA AEB.....	52
Principales eventos 2021.....	52
Estructura organizativa y comités.....	53
Fundación AEB.....	81
Anexo I Estados financieros.....	85
Anexo II Bancos Socios.....	93



ÓRGANOS DE GOBIERNO

(a 28 de febrero de 2022)

Presidente

José María Roldán Alegre

Secretario General

Javier Rodríguez Pellitero

CONSEJO GENERAL

Vocales Titulares

Grupo Banco Santander	Jose Antonio Álvarez Álvarez
	António Simões
Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Carlos Torres Vila
	Pello Xabier Belausteguigoitia Mateache
Banco de Sabadell	César González-Bueno Mayer
Bankinter	María Dolores Dancausa Treviño
Deutsche Bank	José Manuel Mora-Figueroa Monfort
Banca March	José Luis Acea Rodríguez
Banco Caminos	Mateo Velasco Arranz
Banca Pueyo	Francisco Javier del Pueyo Cortijo
ING Bank	Ignacio Juliá Vilar
BNP Paribas	Cecilia Boned Lloveras
Citibank Europe	William Van Dyke Carro

ÓRGANOS DE GOBIERNO

(a 28 de febrero de 2022)

Vocales Alternos

Grupo Banco Santander	Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo
	José Juan Pérez-Tabernero Población
Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Jaime Sáenz de Tejada Pulido
	Adolfo Fraguas Bachiller
Banco de Sabadell	Gonzalo Baretino Coloma
Bankinter	Gloria Calvo Díaz
Deutsche Bank	Amaya Llovet Díaz
Banca March	José Manuel Arcenegui Linares
Banco Caminos	Enrique Serra González
Banca Pueyo	Francisco Javier del Pueyo Villalón
ING Bank	Claudia Goñi Puig
BNP Paribas	Carlos Gardeazabal Ortiz
Citibank Europe	Jesús Casas Cardenal

Durante el presente ejercicio también formaron parte del Consejo General de AEB:

- D. Rodrigo Echenique Gordillo por Banco Santander
- D. Rami Aboukhair Hurtado por Banco Santander
- D. José García Cantera por Banco Santander
- D. Jaime Guardiola Romojaro por Banco de Sabadell
- D^a M^a José García Beato por Banco de Sabadell
- D^a Almudena Román Domínguez por ING Bank



CONSEJEROS INTERVENTORES EJERCICIO 2021

Banco Santander	Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo
Deutsche Bank	José Manuel Mora-Figueroa Monfort
BNP Paribas	Cecilia Boned Lloveras



Carta del Presidente

Escribo esta carta, la última como presidente de la AEB, con mejor ánimo y disposición que la anterior, que fue redactada en la primavera de 2021 cuando la pandemia aún tenía sumido al mundo en la incertidumbre y el desasosiego. Por fortuna, un año después podemos congratularnos de un panorama más despejado y de expectativas infinitamente más favorables. Sin duda, el factor decisivo de esta mejoría ha sido la eficacia demostrada por las vacunas y por el



proceso de inmunización masivo emprendido. A pesar de las controversias suscitadas, propias de sociedades libres, las vacunas pronto dejaron sentir los efectos de su capacidad para frenar la enfermedad y, en consecuencia, para reanimar la actividad económica. Aunque después hemos tenido que enfrentarnos a nuevas cepas del virus y a sucesivas olas de contagios, lo cierto es que pronto las perspectivas dieron un giro de 180º: ya en abril de 2021 el FMI proyectaba que la economía mundial registraría un crecimiento del 6% tras una contracción del 3,3% el año anterior, mientras que España pasaría de una dramática caída del 11% a un avance estimado del 6,4%.

Esto, por supuesto, no es fruto de la casualidad. Nuestras entidades, de hecho, contribuyeron a minimizar daños poniendo al servicio de la economía y la sociedad la capilaridad de sus redes y el conocimiento que tienen de las empresas, sobre todo de las pequeñas y medianas. Estoy hablando del programa de préstamos con aval ICO, a través del cual los bancos aportaron financiación a casi un millón de empresas y distribuyeron más de 100.000 millones de euros (cerca de un 10% del PIB), en un plazo muy corto de tiempo y en las pésimas condiciones del confinamiento. Nuestros bancos se constituyeron de esta forma en un factor decisivo para sostener a las empresas españolas en los primeros compases de la pandemia y para apoyar la recuperación de su actividad, después.

En cuanto al sector bancario, los resultados anuales fueron muy positivos en todas sus líneas: ingresos, costes y mora evolucionaron mejor de lo esperado. En particular, la morosidad sorprendió muy favorablemente y no parece que vaya a cambiar la tendencia, de acuerdo con la evolución de los préstamos ICO cuyas moratorias ya han vencido. No hay precedentes de que una crisis de este calado se haya saldado con un sector bancario tan poco dañado.

El sector ha entrado así en 2022 con unas muy buenas perspectivas que están siendo debidamente valoradas por analistas y mercados. Nuestras entidades, que han provisionado estos años de crisis de acuerdo con las nuevas reglas supervisoras, empiezan el nuevo ciclo sobreprovisionadas. En este ejercicio, se comenzará también a recoger los frutos del esfuerzo realizado en reducción de los costes. Además, es previsible que la normalización de los tipos de interés aporte un cierto alivio a los maltrechos márgenes financieros después de tantos años del "contradiós" de tipos negativos. Una ligera alza de los tipos supondría para bancos comerciales, como los españoles, recuperar su negocio tradicional de captación de pasivo y transformación

de plazos, una gestión que saben hacer muy bien y que empujara al alza la rentabilidad de nuestras entidades, tan castigada en los últimos años. A esto se suman otros factores, fundamentalmente la mejora de la economía y de la actividad empresarial en general, espoleada por los fondos Next Generation en el marco del Plan para la Recuperación de Europa, en el que nuestros bancos quieren participar activamente.

No todo va a ser fácil, sin embargo. La economía mundial enfrenta en la actualidad desafíos muy preocupantes. Unos de carácter geoestratégico, como el conflicto ruso-ucraniano que ha puesto de manifiesto las dificultades de la Unión Europea para afrontar estas situaciones críticas desde una posición fuerte y unitaria. Estas debilidades se revelan también en la parálisis sufrida por el proceso de integración financiero europeo, que resultó muy dañado en la crisis de 2008 y que no se ha recuperado a pesar de iniciativas tan valiosas como la creación de la Unión Bancaria, también paralizada, y que es necesario retomar de forma inmediata.

Desde el punto de vista financiero, ha vuelto a la escena económica la inflación, ligada a la crisis energética y de suministros. Pero el mayor desafío, sin embargo, reside en los posibles efectos negativos que puedan derivarse del proceso de normalización de los tipos de interés. Especialmente atentos tendrán que estar los países con una elevada deuda externa, como es el caso de España, si no quieren repetir una nueva edición de la crisis de deuda que tan perniciosa fue para nuestro país hace una década. El FMI ya ha advertido a España de que es necesario llevar a cabo un plan de consolidación fiscal ante el riesgo de que la deuda se cronifique en cotas elevadas, superiores al 115% del PIB. España no puede permitirse perder la confianza de los mercados que tantos sacrificios ha costado recuperar y que ha sido tan valiosa en esta última crisis para hacer llegar los fondos que necesitaban nuestras empresas.

El futuro próximo tampoco va a ser fácil para el sector bancario, que ha sufrido una gigantesca transformación en los últimos años y está lejos de haber concluido. En los ocho años que ha durado mi mandato como presidente de la AEB, el sector ha vivido cambios dramáticos que lo han dejado prácticamente irreconocible: el proceso de digitalización, la aparición de nuevos operadores tecnológicos, el estrago sufrido por la rentabilidad bancaria como consecuencia de la persistencia de los tipos de interés negativos, la aplicación de la nueva regulación y supervisión europea, la llamada revolución verde y el nuevo mundo generado en torno a la sostenibilidad, todo ello coronado finalmente por la crisis económica derivada del COVID. En general, nuestras entidades han ido sorteando estas nuevas situaciones con gran destreza y acierto. Se han sometido a las nuevas normas bancarias —un verdadero tsunami regulatorio— y a las nuevas autoridades —Mecanismo Único de Supervisión, Junta Única de Resolución y Autoridad Bancaria Europea— con eficacia y discreción. Un proceso muy exitoso y nada fácil que no ha sido puesto suficientemente en valor.

Tampoco se valora en la medida que se merece lo logrado por los bancos en el ámbito de la sostenibilidad. Nuestras entidades han sido muy activas en adaptar sus estrategias a las nuevas exigencias regulatorias y del mercado que imponen los criterios ESG (*Environment, Social and Governance*) y hoy se sitúan a la vanguardia de Europa tras el acuerdo alcanzado para establecer las bases del proceso de descarbonización de sus balances, con métricas y objetivos muy precisos, firmado con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25) celebrada en Madrid en diciembre de 2019. Con toda modestia, debo consignar que la AEB ha jugado en todo esto un papel clave, tanto como impulsor de estos acuerdos, como por su labor para advertir de los profundos cambios que se avecinan en nuestra forma de producir y consumir. La propia creación de FINRESP, que reúne a todas las patronales de entidades



financieras españoles en la lucha por unas finanzas sostenibles, da buena muestra de este interés.

Las autoridades, sin embargo, no nos lo están poniendo fácil. Hace un año decía en estas mismas páginas que era una necesidad urgente unificar criterios, estándares, normas y líneas de actuación. Un año después se han producido ciertos avances, como la propuesta de taxonomía verde de la Comisión Europea o la reincorporación de los Estados Unidos al Acuerdo de París, pero tenemos que seguir reclamando normas claras, sencillas y comunes en todas las jurisdicciones para hacer esta transición más sencilla y menos gravosa. Y, sobre todo, debemos conjurar el peligro de que el sector bancario acabe convertido en el vigilante y responsable de que las empresas realicen esta transición, para beneficio de quien realmente tiene esta responsabilidad, esto es, las autoridades nacionales e internacionales.

Pero si algo ha cambiado de verdad en nuestra forma de hacer banca es la digitalización. Bajo esta palabra se esconde un cambio muy profundo que afecta a la forma en que los bancos se relacionan con sus clientes y estos con sus entidades. El cambio se ha ido produciendo de forma gradual durante décadas, en las que poco a poco hemos dejado de ir a la oficina bancaria para operar a través de la web o de la aplicación del móvil. La pandemia, sin embargo, ha precipitado este proceso y nos ha hecho recorrer en pocos meses lo que en circunstancias normales habríamos tardado años. Y debemos congratularnos por ello. Gracias a los medios digitales, la actividad en todos sus aspectos —económica, docente, sanitaria, personal— no se paralizó completamente durante la pandemia. Nuestros bancos demostraron al mundo, y a sí mismos, que estaban muy preparados para operar completamente online y otros agentes económicos, incluida la Administración, se dieron cuenta de que tenían que apremiarse, si querían estar a la altura de las circunstancias. Hoy la digitalización es un objetivo prioritario del Gobierno de España y de la Comisión Europea, que van a destinar una cantidad importante de fondos a tal fin, en el marco del programa NextGen.

Como todo cambio, la digitalización comporta sus riesgos y desafíos. Nuestros bancos lo saben muy bien, pues llevan años atendiendo frentes muy difíciles: inversiones cuantiosas, pero también cuidadosas para acertar con la tecnología adecuada, formación de sus empleados, la lucha por preservar la ciberseguridad, y la aparición de nuevos competidores procedentes del mundo de la tecnología, en particular las bigtech. Estas cuatro o cinco colosales compañías que dominan el comercio online mundial en un régimen de oligopolio compiten con ventaja con los bancos tradicionales, ya que no están sometidas a la estricta regulación bancaria y representan, además, una amenaza cierta para la estabilidad financiera y los derechos de los consumidores. A su vez, este grupo de nuevos operadores está complicando el mapa de la banca en la sombra, ya de por sí complejo y opaco. Un problema del que cada vez las autoridades internacionales son más conscientes, pero en el que no han empezado a poner orden todavía.

De todos los desafíos que plantea la digitalización, el que más preocupa, hoy por hoy, a nuestro sector es la posibilidad de que muchos de sus clientes, fundamentalmente personas mayores o habitantes de las zonas rurales, se vean privados de un acceso fácil a los servicios bancarios básicos. En la AEB llevamos años reflexionando sobre este problema y fruto de esta reflexión fue la puesta en marcha hace ya cuatro años de Expertclick, un programa de mejora de las habilidades digitales dirigido a personas mayores. En julio de 2021 el sector también llegó a una serie de compromisos, recogidos en un Protocolo Estratégico para Reforzar el Compromiso Social y Sostenible de la Banca, con el fin de propiciar la educación digital y mitigar los problemas de disposición de efectivo en las zonas rurales. Estos compromisos fueron ampliados, notablemente, en febrero de 2022, dando prioridad a la asistencia y atención al colectivo de

personas mayores. Aunque no es una tarea fácil, nuestras entidades se han propuesto compatibilizar su avance en la oferta de productos y servicios digitales, reclamados por muchos consumidores (más de un 60% de los clientes usan estos canales habitualmente), con el gran valor relacional y el estrecho vínculo con la sociedad que ha caracterizado siempre a la banca española.

No quiero concluir esta carta sin mencionar dos grandes preocupaciones que han dominado mi mandato durante estos ocho años y que considero ya una seña de identidad de la AEB. Se trata del trabajo para mejorar la imagen de la banca y aquel para fomentar y extender la educación financiera. En mi primera conferencia pública como presidente de la AEB, en mayo 2014, decía sentirme como un imaginario Director General de Reputación Bancaria que iba a luchar con todos los medios a mi alcance para mejorar la imagen del sector. No sé si lo he conseguido, aunque así nos lo reconocían recientemente los miembros de la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE). Lo que sí sé es que he puesto toda mi voluntad y energía para llevar a cabo esta tarea y que, como en los trabajos de Sísifo, lo conseguido un día parecía a veces deshacerse al siguiente. También sé que los ciudadanos españoles valoran sus entidades bancarias y que, cuando estas desaparecen, reclaman su presencia con insistencia, porque sus servicios son indispensables.

También en aquella conferencia programática comenté que: *«un complemento imprescindible para mantener el rigor en el debate público es el de la educación financiera. La comprensión del papel que juega el sistema financiero en una economía moderna es, todavía, muy limitado»*. Aquellas palabras no se quedaron en una mera declaración de intenciones y ese mismo año la AEB puso en marcha el programa 'Tus Finanzas, tu Futuro', destinado a adolescentes, que este año cumple su octava edición. Por este programa han pasado 45.152 alumnos de secundaria de colegios de toda España que se han beneficiado de sus sesiones de formación financiera, impartidas por más de 3.500 voluntarios empleados de banca. A este programa se ha incorporado otras campañas de formación a través de la web o de información, como la más reciente sobre ciberseguridad. Estas iniciativas han supuesto un reto organizativo para la AEB que, con sus 30 empleados, es poco más que una pyme.

Mis últimas palabras son para desear mucha suerte a un sector al que he dedicado toda mi vida profesional. Creo sinceramente que tenemos un gran sector bancario, del que podemos sentirnos muy orgullosos. Ayudémosle entre todos a que cumpla su importante función para garantizar el progreso y bienestar de nuestra sociedad.

José María Roldán Alegre
Presidente



Cifras claves del sector

71 bancos socios
62% del sistema bancario español

Solvencia **12,31%**

- **327.000** millones de euros en préstamos a las familias
- **268.000** millones de euros a empresas

81.500 empleados en España
49% son mujeres

15.300 cajeros automáticos



Eficiencia **47%**

857.000 millones de euros en créditos a la economía española

6.400 oficinas en España



- **880.000** millones de euros en depósitos de clientes
- **452.000** millones de euros de los hogares

Más de **40** millones de clientes

Más de **18.000** oficinas en el mundo

Con presencia en **32 países**

334.000 empleados en todo el mundo



ENTORNO, BANCA Y DESAFÍOS

Contexto económico

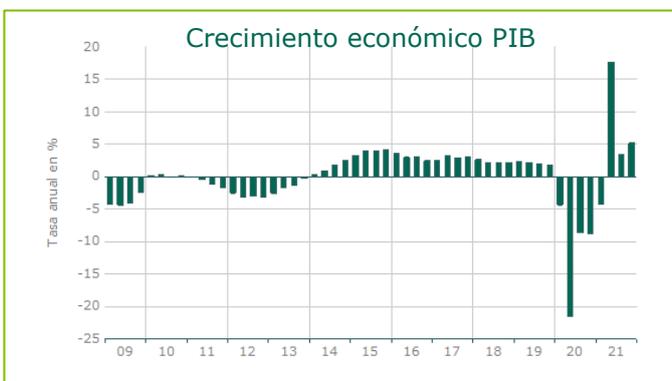
La economía española: un progresivo crecimiento económico amenazado por una elevada incertidumbre



La economía española atraviesa por tiempos inciertos derivados del contexto global. En 2020 entró en crisis, golpeada por la pandemia de COVID-19, que registró nuevas oleadas en 2021. Como consecuencia, el PIB de ese año se redujo un 10,8%, la caída más intensa de entre todas las naciones industrializadas. En 2021, la actividad productiva inició su recuperación, pero el proceso perdió parte de su impulso en la segunda mitad del ejercicio a

causa de la fuerte subida de los precios internacionales del gas, que aceleraron la inflación. El recibo de la luz recogió rápidamente ese incremento en los costes de generación de electricidad. Al mismo tiempo, hubo empresas de sectores industriales como siderurgia, metalúrgica y química, que se vieron obligadas a parar, o a reducir su nivel de actividad, ante las dificultades para afrontar en sus cuentas la drástica subida de sus costes energéticos.

A todo ello se unió el efecto de la crisis de suministros que tuvo su origen en el parón de la actividad productiva alrededor del mundo provocado por la pandemia. Según las estimaciones del Banco de España, los problemas en las cadenas internacionales de suministros habrían restado hasta tres décimas al crecimiento económico en 2021 y podrían detraer otras nueve décimas en 2022. Este problema se reflejó, especialmente, en la falta de microchips, lo que obligó al sector del automóvil a paralizar sus actividades o a recortar sus planes de producción, lo que puso en jaque a un sector que representa el 10% del PIB español y el 18% del total de las exportaciones españolas, según datos del ICEX.



Este escenario complicado afectó a la actividad productiva en 2021. El PIB aumentó el 5% respecto al ejercicio anterior, según los datos de contabilidad nacional del INE, pero quedó 1,5 puntos por debajo de la previsión inicial del gobierno a causa de los acontecimientos extraordinarios que están teniendo lugar, con lo que al concluir 2021, la economía española no había recuperado la mitad de lo perdido en el transcurso del ejercicio anterior.

Los propios datos de contabilidad nacional detallan el impacto de los acontecimientos descritos anteriormente sobre el crecimiento económico. El consumo privado inició su recuperación, con un aumento del 4,6% en el conjunto del año, pero tuvo un comportamiento peor del que el gobierno y los servicios de estudios privados habían previsto. Su evolución fue desigual puesto



que al fuerte aumento que experimentó cuando se relajaron las medidas de protección frente a la pandemia en la primavera pasada, después siguió una desaceleración en la segunda mitad del año, especialmente en el último cuatrimestre, cuando el impacto de la subida de los precios de la energía, en especial de la electricidad, se notó de forma más intensa en el presupuesto de las familias españolas. Además, la parte final del año coincidió con una nueva oleada de coronavirus que también afectó al consumo, debido al peso que tienen las actividades relacionadas con los contactos sociales en el conjunto del gasto doméstico. Esos elementos interrumpieron el proceso de recuperación de la confianza del consumidor, que se situó en los niveles más bajos desde la primavera de 2021.

La construcción también tuvo un comportamiento peor de lo previsto y registró en 2021 una nueva caída del 3%. Este comportamiento se debió, sobre todo, a la edificación residencial, que se redujo un 5,3%, mientras que la construcción no residencial tuvo un crecimiento nulo. La obra civil también volvió a caer.

La inversión en maquinaria y bienes de equipo, en cambio, tuvo un comportamiento positivo, con un aumento del 15,5% en el conjunto del año. El retorno a la normalidad de la actividad económica permitió la recuperación de la inversión en capital de las empresas. Y aunque el sector de automoción vio mermada su actividad a causa de la crisis de suministros, la llegada de los primeros fondos Next Generation EU a finales de 2021, y su materialización en los primeros programas que financian esos fondos de recuperación europeos, aceleró la inversión en bienes de capital en el último cuatrimestre del año.



El sector exterior también tuvo un comportamiento favorable. La progresiva mejora del contexto económico internacional favoreció la recuperación de las exportaciones, que crecieron el 13,4%. Las importaciones, a su vez, aumentaron el 12,8%, un ritmo inferior a la tasa de crecimiento de las exportaciones, a pesar de la fuerte subida de los precios del gas y el petróleo en la parte final del año. En consecuencia, el sector exterior volvió a tener una aportación positiva al crecimiento económico de 0,4 décimas.

Al contemplar la economía por el lado de los sectores productivos se observa una caída del valor añadido bruto (VAB) de la agricultura del 5,5%. A su vez, el VAB de la construcción se redujo el 4,1%, si bien la contracción fue mucho menos intensa que la que tuvo lugar en 2020, cuando cayó el 11,3%. El VAB de la industria, en cambio, aumentó el 5,3%, a pesar de los problemas de suministros en el sector de automoción, y el de los servicios creció el 5,9%, impulsado por la recuperación parcial del turismo y del comercio.

Aunque el panorama económico mejoró en 2021, la economía española se sitúa entre los países más rezagados en la recuperación a causa de las particularidades de su estructura económica. Dos sectores como el turismo y la hostelería tienen un peso en el PIB y en el empleo mucho mayor que en los demás países desarrollados, con la excepción de Italia. La estructura del tejido empresarial, en el que el porcentaje de pequeñas empresas es mayor que la media de la Unión Europea, mientras que el de las medianas y las grandes empresas es mucho menor, también condiciona la capacidad de recuperación. La dimensión empresarial está ligada directamente a la capacidad de exportación y de inversión en I+D, en el sentido de que el porcentaje de empresas medianas y grandes que exportan e invierten en I+D es mucho mayor que el de las pequeñas, lo que redundará en unos niveles mayores de productividad por trabajo.

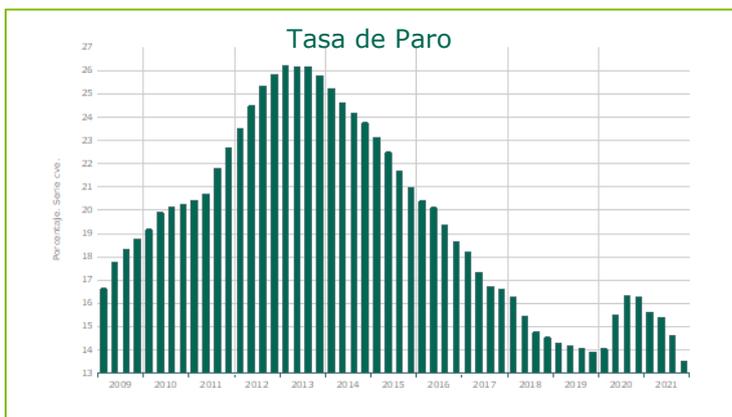
A ello hay que unir el hecho de que la política de ayudas directas a las empresas desplegadas por el gobierno ha sido menos intensa que la que han llevado a cabo otros países para sostener su tejido empresarial. Por último, aunque la llegada de los fondos Next Generation EU a final de año han tenido un impacto positivo sobre la economía, la demora en su aprobación también explica el retraso en la recuperación de la economía española, debido a que, al inicio de la crisis, apenas tenía margen fiscal para acometer una política expansiva debido a los elevados niveles de endeudamiento público.



Además de su retraso frente a otras economías de nuestro entorno, la recuperación económica española presenta una segunda característica: es una recuperación en forma asimétrica, en la que unos sectores crecen, pero otros se quedan atrás. Los datos de la EPA reflejan que hay más empleo público, que creció en 96.400 efectivos en 2020, en gran medida por las necesidades de personal que surgieron a raíz de la pandemia. También hay más personas dedicadas a las actividades de transporte y logística relacionadas con el crecimiento de las plataformas online, que han visto crecer su volumen de negocio desde el inicio de la pandemia.

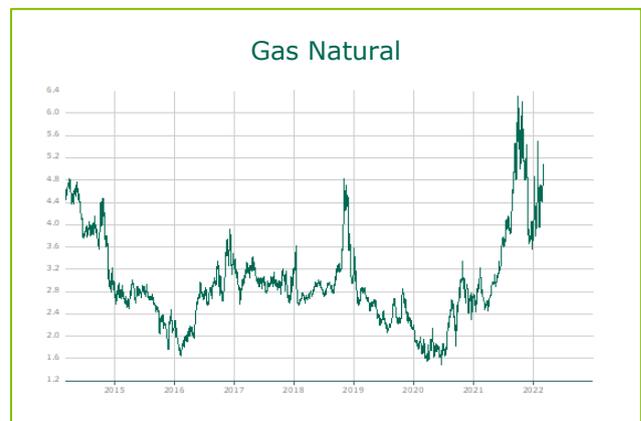
Asimismo, se ha incrementado el consumo de bienes duraderos, excepto de automóviles, cuyas ventas solo crecieron el 1% respecto a los malos datos registrados en 2020.

Aun así, los efectos de la recuperación han llegado a todos los sectores productivos en términos de ocupados. El empleo creció en 840.700 personas, lo que supone un incremento del 4,35% respecto a 2020, de las que 705.400 corresponde a los servicios, 71.500 a la industria, 58.000 a la agricultura y 5.700 a la construcción. Gracias a ello, la tasa de paro al finalizar el año se redujo hasta el 13,33%, 2,8 puntos menos que al finalizar 2020. Además, con la recuperación de la actividad productiva se redujo también el número de trabajadores afectados por expedientes de regulación temporal de empleo. Al cierre de 2021, el número personas en situación de ERTE descendió en algo más de medio millón de personas hasta situarse en 102.548, según los datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

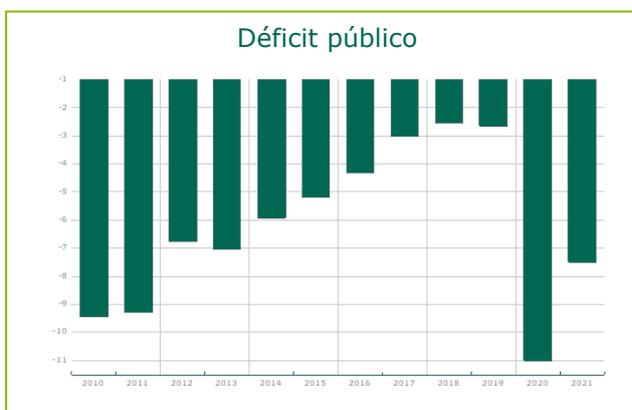




La inflación, en cambio, tuvo un comportamiento adverso. Empezó a subir en febrero y terminó el año con un crecimiento del 6,5% interanual en diciembre, según los datos del INE. Ese dato es el peor desde diciembre de 1992. La razón fundamental de este comportamiento de los precios reside en la electricidad, que se encareció el 72% durante el pasado ejercicio. Pero si se descuentan las rebajas fiscales que aprobó el Gobierno para aliviar la carga del recibo de la luz sobre la economía familiar, la subida habría sido del 96,8%. Tras la electricidad, las mayores subidas de precios se registraron en los capítulos de combustibles líquidos (45,4%), butano y propano (33,3%), otros aceites (30,5%) y aceite de oliva (26,7%). Este comportamiento de los precios energéticos recoge el impacto que tuvo sobre el IPC el fuerte encarecimiento que registraron el gas natural y el petróleo a partir de la segunda mitad de 2021. Esa inflación más elevada reduce la capacidad de compra de las familias y, por tanto, lastra la recuperación del consumo de los hogares.



El inicio de la recuperación disminuyó el deterioro de las cuentas públicas. El déficit del conjunto de las administraciones públicas se redujo hasta el 7,5% del PIB gracias a un crecimiento de los ingresos públicos superior al aumento de los gastos, pero sigue siendo elevado. En este sentido, es destacable la subida de la recaudación por IVA que se benefició tanto de la reactivación de la economía como de la inflación, puesto que los precios son la base imponible de esta figura tributaria.



La deuda pública, a su vez, aumentó hasta 1,4 billones de euros y se situó en el entorno del 120% del PIB. El Gobierno no tuvo problemas para colocar las emisiones que realizó durante 2021 gracias a los programas de compra de bonos del Banco Central Europeo. Estas compras permiten a España que el coste medio de la deuda se haya situado en niveles históricamente

mínimos. No obstante, deja expuesta a España ante posibles subidas de tipos de interés y limita la capacidad de actuación en política fiscal a medida que el Banco Central Europeo (BCE) vaya retirando sus programas de apoyo a la estabilidad financiera de la Eurozona.

En este contexto, un hito a destacar es el lanzamiento de la primera emisión de bonos verdes del Tesoro en septiembre de 2021. Se trató de una emisión de 5.000 millones de euros a 20 años de mucho éxito, puesto que la demanda superó los 60.000 millones. El programa, que se une al Plan Nacional de Finanzas Sostenibles, permitirá al Tesoro seguir diversificando la base inversora en deuda pública, mantener los reducidos costes de financiación y seguir alargando la vida de la deuda.

El sector exterior volvió a tener un comportamiento positivo en 2021 pese al encarecimiento de los productos energéticos y su peso en el total de importaciones españolas. El déficit comercial aumentó un 95%, hasta los 26.178 millones de euros, según el Informe Anual de Comercio Exterior publicado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. El 97% de esa cantidad se debió al déficit registrado en el epígrafe de productos energéticos. Las importaciones energéticas han resultado un 72% más caras. Las exportaciones de mercancías, sin embargo, aumentaron el 21,2% y superaron por primera vez los 300.000 millones de euros, gracias a la recuperación de la economía internacional y a los esfuerzos de internacionalización que vienen realizando las empresas españolas desde la crisis de 2008.

La recuperación del turismo y la llegada de los fondos europeos compensaron el déficit de la balanza de mercancías. Gracias a ello, la balanza por cuenta corriente presentaba una capacidad de financiación al resto del mundo del 2,4% del PIB al cierre del tercer trimestre de 2020. Además, el endeudamiento externo neto se redujo y, en el tercer trimestre del año, equivalía al 77,3% del PIB, de acuerdo con los datos del Banco de España. No obstante, España sigue siendo uno de los países con un nivel de deuda externa más elevado y, desde luego, todavía muy por encima del nivel del 60% a partir del cual el Banco de España considera que un país puede empezar a tener problemas con su endeudamiento externo.

Las perspectivas económicas para 2022 se han visto afectadas por las incertidumbres surgidas en torno a la guerra de Ucrania. Al drama humano que supone el conflicto en sí mismo se añaden las incertidumbres respecto a su envergadura y duración y al efecto de las sanciones a Rusia. Estos elementos pueden provocar subidas adicionales de los precios del petróleo, el gas natural y los alimentos que aceleren aún más la inflación. Esto podría obligar al Banco Central Europeo a tomar medidas para contener la escalada de precios que afectarían de forma negativa al crecimiento económico y al empleo.



La banca y la financiación de la recuperación

En 2021, el Banco Central Europeo continuó con los programas de compra de activos para facilitar el mantenimiento de la estabilidad financiera en la Eurozona. Al mismo tiempo, mantuvo los tipos de interés en niveles históricamente bajos. No obstante, a pesar de la política acomodaticia de los bancos centrales en 2021, las señales, la gestión de las expectativas y la curva de tipos apuntaban a un cambio de orientación en la política monetaria en 2022, si bien la guerra de Ucrania podría haber vuelto a demorar en el tiempo ese cambio de tendencia.



El sector bancario se ha beneficiado de la recuperación económica. 2020 fue un año difícil para los bancos, que tuvieron que realizar fuertes provisiones para cubrir las pérdidas que les ocasionó la crisis del COVID-19. En 2021, en cambio, pudieron reducir las provisiones extraordinarias que acumularon para poder hacer frente a la pandemia. En consecuencia, la banca fue capaz de aumentar su capacidad de financiación al conjunto de la economía, para hacer llegar a las empresas las facilidades de crédito establecidas por el Gobierno y el BCE. Los bancos también han sido fundamentales en la distribución de los fondos del programa de pago a proveedores, que ha sido tan importante para la supervivencia de la pequeña y mediana empresa. Algunos bancos españoles, además, participaron en la colocación de la deuda que la Unión Europea está emitiendo para financiar la recuperación.

La tasa de morosidad de la banca se situó en el 4,29% al cierre de 2021, de acuerdo con los datos del Banco de España. Se trata del nivel más bajo desde marzo de 2009. El crédito concedido a familias e instituciones sin ánimo de lucro aumentó tan solo el 0,4%, mientras que la financiación a empresas creció el 2,8%, es decir, 26.603 millones más que la concedida en 2020. Esa financiación permitió el crecimiento que registró la inversión empresarial en bienes de equipo. Las condiciones de concesión de créditos se endurecieron ligeramente en la parte final del año, pero continuaron siendo muy favorables. Estas condiciones permitieron que fluyera el crédito a las familias, especialmente los préstamos para la adquisición de vivienda, y a las empresas para financiar sus inversiones.

La importancia de los fondos Next Generation EU



La economía española va a beneficiarse de los fondos Next Generation EU. Nuestro país recibirá un total de 140.000 millones de euros hasta 2026 para promover la transición energética y la transformación digital de la empresa española, así como la cohesión social y territorial y la igualdad de género. Estos fondos forman parte de una partida adicional de 750.000 millones de euros al presupuesto de la UE que se aprobó para promover la recuperación económica tras la pandemia.

Los fondos europeos serán, sin duda, una contribución positiva al crecimiento económico. No obstante, sus efectos hay que contemplarlos más allá del impulso que puedan proporcionar a la recuperación. Los fondos Next Generation EU son una oportunidad para transformar la estructura económica española, para modernizarla, para hacerla más resiliente frente a las situaciones adversas por las que pueda atravesar. Hoy, sigue siendo demasiado dependiente del turismo, de actividades que implican trato personal y que, por tanto, son intensivas en trabajo. La productividad de esas actividades, sin embargo, es baja y dejan demasiado expuesta a la economía española frente a los choques económicos externos. Es una economía que ha ido perdiendo posiciones en cuanto al contenido tecnológico de sus productos, según muestra el Atlas de Complejidad Económica de la Universidad de Harvard, y se está viendo sobrepasada por las economías emergentes de Europa del Este y Asia. España no puede competir con dichas economías en términos de costes laborales, por lo que necesita incorporar más y mejores tecnologías en sus procesos de producción y en los bienes y servicios que resultan de ellos.

En este sentido, los fondos Next Generation EU constituyen una oportunidad única para dotar a España de las características propias de una economía más resiliente. Es una oportunidad única porque esos fondos se aprobaron con carácter extraordinario para ayudar a los estados

miembros de la Unión Europea a superar las consecuencias económicas de la pandemia del COVID-19. Y lo es también porque están destinados, precisamente, a promover la modernización económica puesto que financian las inversiones necesarias para poder llevar a cabo la transición energética y la transformación digital de la economía y la empresa españolas.



Los fondos Next Generation EU, sin embargo, no son la panacea para resolver todos los problemas de la economía española. Serán verdaderamente útiles si vienen acompañados de reformas de calado que potencien sus efectos a lo largo del tejido productivo español y permitan a las personas y a las empresas adaptarse a los cambios que, necesariamente, traerá consigo la aplicación de los fondos europeos de recuperación. Esos procesos de cambio estructural siempre tienen ganadores. Pero conviene

recordar que también puede haber perdedores, industrias, empresas y personas que podrían no ser capaces de adaptarse a dichos cambios. La estrategia de transformación de la economía española debe tener en cuenta esa posibilidad y contemplar mecanismos de compensación a los perdedores del proceso de transformación estructural.

De la misma forma, los recursos procedentes del segundo desembolso de los fondos europeos, ligado al tramo de préstamo, deberían asignarse a proyectos de auténtica modernización de la estructura productiva. La economía española ya ha sufrido dos crisis profundas a lo largo del siglo XXI, debido a las debilidades de su estructura económica, poco productiva, muy basada en sectores tradicionales y de tecnología media, y demasiado intensiva en trabajo. Una modernización del tejido productivo español que solo podrá llevarse a cabo si los fondos europeos se invierten en auténticos proyectos transformadores y de calado y, además, se financian en función de una rentabilidad que garantice la amortización de los préstamos.

Inflación y productividad



La inflación se ha convertido en un elemento de preocupación para la evolución de la economía. En diciembre de 2021 se situó en el 6,5%, el nivel más alto alcanzado desde la primavera de 1992. Las estimaciones iniciales apuntaban a que la aceleración del crecimiento de los precios que se inició en marzo del año pasado, derivada del encarecimiento del gas natural y del petróleo y, en menor medida, de los problemas con la crisis global de suministros, tendría un carácter transitorio.

No obstante, el paso del tiempo fue mostrando que la espiral inflacionista podría ser menos temporal de lo que se había estimado inicialmente. Y la crisis de Ucrania podría acelerar esa espiral debido a sus efectos sobre los precios del petróleo, el gas y los alimentos.

La inflación representa un freno al crecimiento porque deteriora el poder adquisitivo de los agentes económicos. Esa pérdida podría desencadenar presiones para tratar de que los salarios

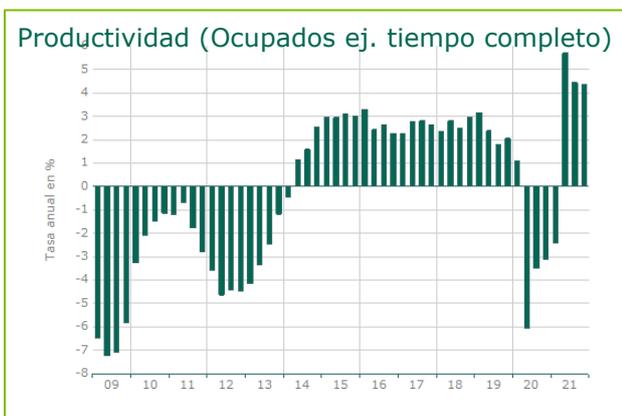


y las rentas conserven su poder adquisitivo. Dejarse arrastrar por esa presión podría hacer perder competitividad internacional a la economía española, lo que acaba generando más problemas de crecimiento económico y de empleo.

En este sentido, conviene recordar que España viene registrando tasas de inflación superiores a la media de la Eurozona desde marzo de 2020 a causa de la mayor dependencia energética del exterior, lo que merma su competitividad frente a sus principales socios comerciales. Esta realidad sugiere la necesidad de una política energética que reduzca esa dependencia, pero también de actuar con prudencia en la revisión de salarios y otras rentas de la economía, con el fin de evitar que el problema vaya a más, sobre todo si los aumentos salariales no están en consonancia con la evolución de la productividad.



La productividad, precisamente, es otro elemento al que España debe prestar atención. La recuperación del terreno perdido en términos de renta respecto de los países centrales de la Unión Europea solo puede hacerse mediante incrementos de la productividad del trabajo. Ello requiere una correcta utilización de los fondos Next Generation EU, como se apuntó anteriormente, pero también toda una estrategia de país encaminada a potenciar las ganancias de productividad. En esa estrategia, el centro debe ser la empresa, que es quien debe tomar las decisiones de inversión necesarias para conseguir ser más productiva. Pero también debe incluir otros aspectos, como una reforma educativa que prepare a los estudiantes para los nuevos requerimientos del mercado laboral, o unas políticas activas de empleo que proporcionen a los parados la recualificación profesional necesaria para volver al mercado de trabajo en actividades más productivas.



La economía española había entrado en la senda de la recuperación. Sin embargo, las perspectivas de continuación del proceso se ven ensombrecidas debido al clima de gran incertidumbre que envuelve a la economía mundial. El conflicto de Ucrania puede tener consecuencias adversas para la economía, derivadas de las sanciones a Rusia, de las subidas de los precios del petróleo, el gas y los alimentos y del deterioro de las relaciones internacionales que está provocando. La intensidad de sus efectos sobre la economía española dependerá tanto de la prolongación en el tiempo de estas circunstancias extraordinarias como de la respuesta que ofrezca la política económica, así como de la efectividad con la que se inviertan los fondos de recuperación europeos.

Proyecciones macroeconómicas (tasa de crecimiento anual)

Cuadro con proyecciones comparadas por organismos

	2021	MEC			FMI	Comisión UE		OCDE		BdE			Funcas	
		2022	2023	2024	2022	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2024	2022	2023
<u>PIB real</u>	4.5	7.0	3.5	2.1	6.4	5.5	4.4	5.5	3.8	5.4	3.9	1.8	6.0	3.5
Gasto final hogares	4.3	6.9	2.8	1.7	5.1	5.2	3.8	4.5	3.1	5.1	5.2	2.2	4.9	3.2
Gasto final AA.PP.	3.0	1.5	0.6	0.0	0.8	2.7	1.5	2.5	1.7	-0.2	0.7	1.5	2.4	0.4
Form. bruta cap. fijo	3.9	12.3	8.8	1.7	9.9	7.4	8.1	8.1	7.0	7.8	3.7	2.1	9.4	7.1
- Bienes equipo	--	--	--	--	--	8.0	7.5	--	--	--	--	--	9.3	6.7
- Construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	9.6	7.6
Demanda nacional	4.2	6.7	3.6	1.4	5.3	5.0	4.1	4.8	3.6	4.4	3.9	1.9	5.2	3.3
Exportación bienes y servicios	11.9	10.3	2.8	2.5	--	10.4	7.1	10.7	6.1	9.1	4.6	3.1	9.6	5.2
Importación bienes y servicios	11.3	10.0	3.3	0.4	--	9.2	6.6	8.5	5.4	6.5	4.8	3.7	8.6	4.8
Sector exterior	0.3	0.2	0.1	0.7	--	0.5	0.3	0.8	0.3	1.1	0.0	-0.1	0.4	0.2
PIB nominal	6.1	8.6	5.2	4.0	--	7.1	5.3	--	--	8.1	5.6	3.6	8.0	5.6



Resultados de la banca española 2021

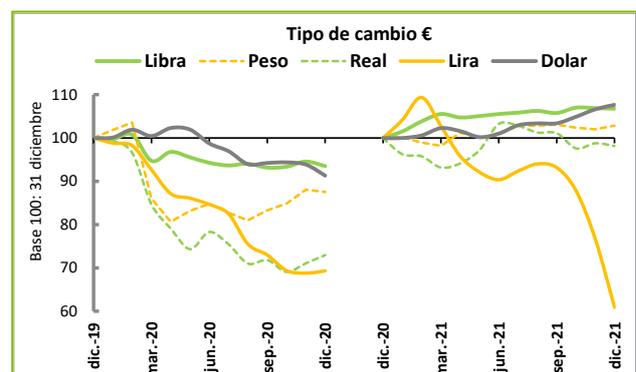
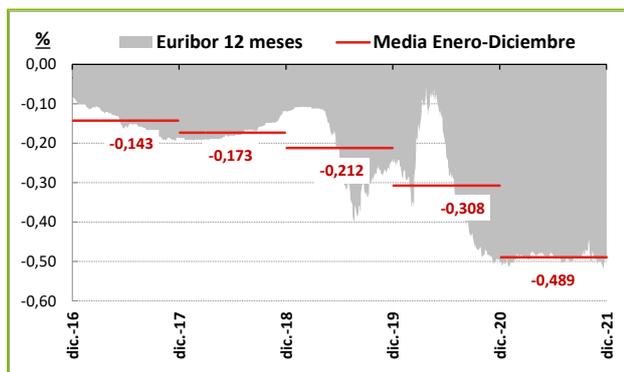
El ejercicio bancario 2021

El ejercicio 2021 ha permitido la recuperación de los resultados de las entidades de crédito españolas, y europeas en general, tras el significativo esfuerzo en provisiones y saneamientos realizado durante el año anterior. Las políticas aplicadas en 2020, tanto por los supervisores como por los propios bancos, elevando sus niveles de prudencia en la gestión de los riesgos y la constitución de fondos de cobertura, se han mostrado acertadas y han permitido afrontar las consecuencias económicas de la pandemia desde unas sólidas posiciones de solvencia, de liquidez y de saneamiento de los balances.

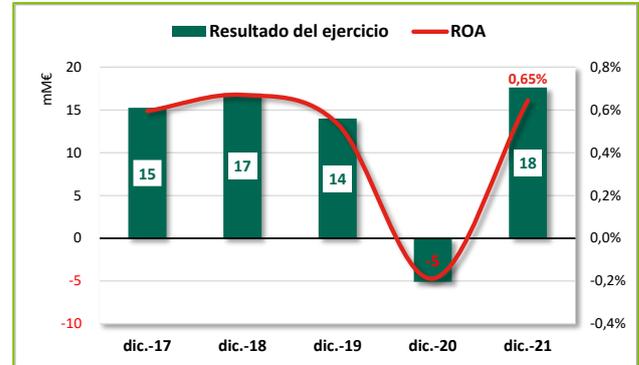
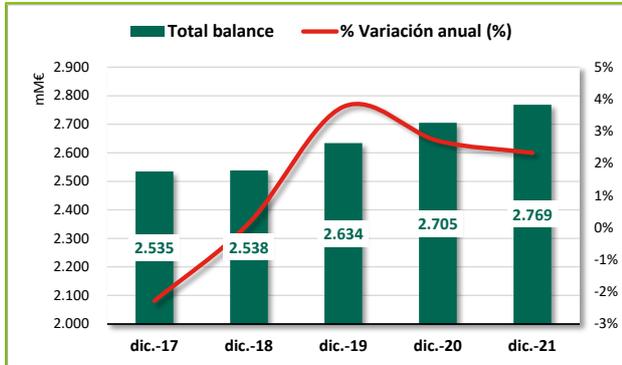
Este punto de partida ha contribuido a que durante el ejercicio 2021 el conjunto de los bancos españoles haya experimentado una mejora de las ratios de solvencia, recuperado los niveles de rentabilidad, tanto sobre el total de activos (ROA), como puesta en relación con los fondos propios empleados (ROE); e incrementado el flujo de crédito a la economía, con una morosidad contenida y elevadas coberturas.

Las menores provisiones y saneamientos han permitido elevar el resultado del ejercicio, pero no explican la totalidad de la mejora. De un lado, la presión que tipos de interés tan bajos ejercen sobre el margen de intereses parece haberse contenido en 2021. El margen presenta un moderado incremento respecto del obtenido en el ejercicio anterior y, aunque con no poca incertidumbre, podría darse un cambio de tendencia si finalmente las autoridades monetarias deciden elevar los tipos de intervención.

Por otra parte, la mejora experimentada por el margen bruto, acompañada de la contención de costes, ha permitido elevar el margen neto (antes de provisiones), de forma que, tras provisiones y excluyendo los efectos de las medidas extraordinarias adoptadas durante 2020, los resultados ordinarios alcanzados por los bancos españoles en 2021 se comparan favorablemente con los obtenidos en los años inmediatamente anteriores a la pandemia.



Y ello en un escenario en que el crecimiento de las principales economías, aunque positivo, ha sido posiblemente menor del que se esperaba y el tipo de interés del euro ha continuado siendo negativo, por sexto año consecutivo en el caso del Euribor a 12 meses, que descendió hasta casi el -0,5% de media durante el conjunto del año.



Estados financieros consolidados

- La ratio de CET1 (*fully loaded*) se situó en el 12,3% de los activos ponderados por riesgo, frente al 11,8% de un año antes
- El crédito a la clientela se incrementó en un 5,3% anual, con una ratio de morosidad del 3,6% (3,7% en diciembre 2020) y una cobertura del 70% de los activos dudosos
- La posición neta mantenida con bancos centrales y entidades de crédito, que en 2020 pasó a ser larga cambiando de signo respecto de ejercicios anteriores, se situó en 112.000 millones de euros prestados netos al cierre de 2021
- Las menores necesidades de provisiones, tras el esfuerzo realizado el ejercicio anterior, y la recuperación de los márgenes recurrentes situaron el resultado atribuido en el ejercicio 2021 en 15.125 millones de euros, frente a las pérdidas registradas en 2020, situando el ROE en el 9%.

Agregado de los Balances consolidados

A 31 de diciembre de 2021, el agregado de los balances consolidados del conjunto de los grupos bancarios españoles presentaba un total activo de 2,77 billones de euros, con un incremento de un 2,33% respecto del cierre del ejercicio anterior, y supone el balance de mayor tamaño alcanzado por los bancos socios de la AEB, a pesar de la variación de perímetro debida a la venta de un filial.

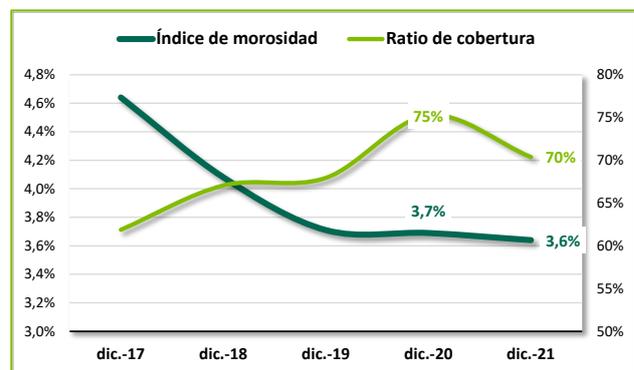
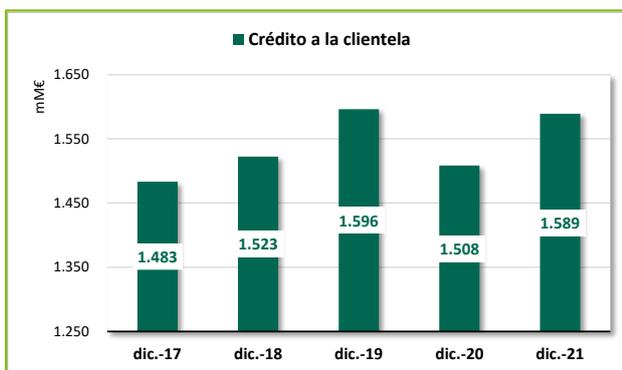
Junto a la citada venta, que ha supuesto una reducción del orden de 85.000 millones de euros del total activo, los principales epígrafes del balance que han experimentado significativos incrementos durante el ejercicio son los relacionados con la actividad típica, es decir, los créditos y depósitos de la clientela, y los relacionados con la tesorería, vinculados en este caso a las decisiones de política monetaria de los bancos centrales orientadas a evitar indeseados efectos de la pandemia en la economía.

Los saldos con bancos centrales han evolucionado en los dos últimos ejercicios como consecuencia, por el lado del pasivo, del incremento de la mayor financiación otorgada a las entidades de crédito, mientras que, por el activo, debido en buena medida a las adquisiciones, mantenidas durante el año, de instrumentos de deuda por el Eurosistema y otros bancos centrales, con el consiguiente incremento de las reservas bancarias. En conjunto, los bancos



españoles mantienen una posición neta larga con bancos centrales por 139.000 millones de euros, un 60% más que a diciembre de 2020. De manera paralela, la posición neta con otras entidades de crédito, corta en este caso, se ha reducido en casi un 50% en el ejercicio hasta los 27.000 millones de euros.

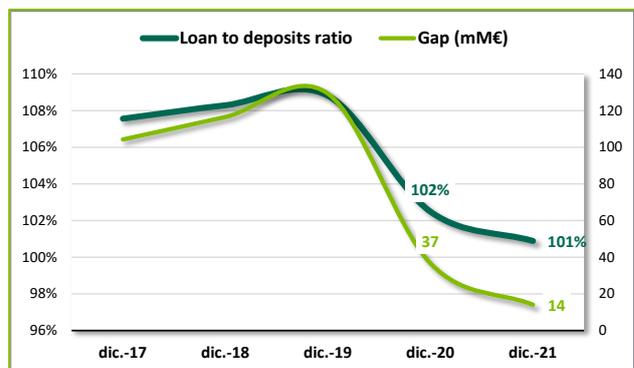
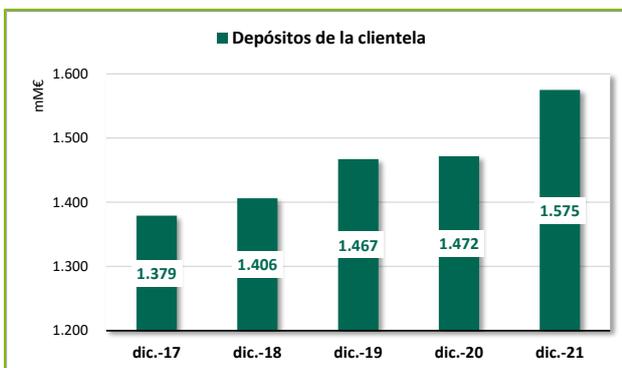
El efecto conjunto de estas medidas supuso que en 2020 la posición tesorera (suma neta de los saldos con bancos centrales y otras entidades de crédito) de los bancos españoles cambiase de signo y pasase a ser prestamista, cuando tradicionalmente había sido tomadora; posición larga que se ha incrementado durante 2021 hasta situarse en 112.000 millones de euros a 31 de diciembre.



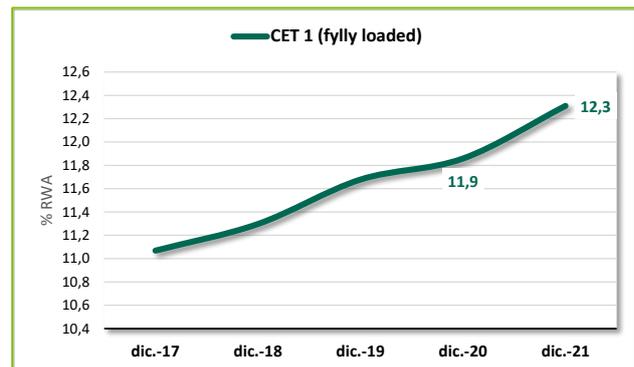
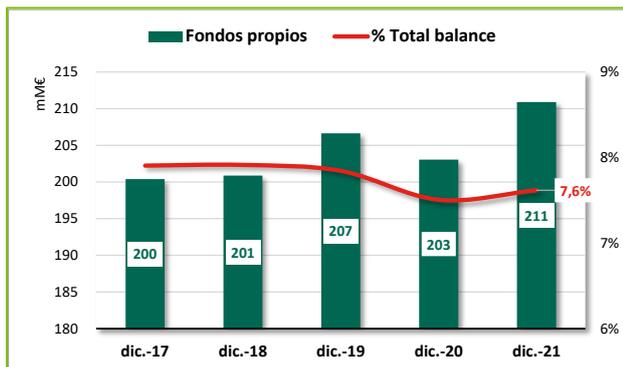
Por lo que se refiere al crédito a la clientela, alcanza 1,59 billones de euros, con un incremento de más de 80.000 millones de euros (un 5,3%) en el año. A pesar de las dificultades derivadas de los efectos de la pandemia en la actividad de la economía, la morosidad está contenida y se sitúa en el 3,64% del crédito, frente al 3,69% de un año antes, con una ratio de cobertura del 70% de los saldos dudosos, algo inferior al alcanzado con las elevadas provisiones de 2020, pero por encima de la tendencia de los ejercicios anteriores.

Los depósitos de la clientela han experimentado un fuerte crecimiento de un 7% anual durante 2021, en torno a 100.000 millones, hasta alcanzar una cifra por encima de 1,57 billones de euros que constituye un máximo histórico para los bancos de la AEB.

Con esta reciente evolución, la ratio de créditos sobre depósitos (*loan to deposit ratio*) se sitúa ya en niveles cercanos al 100%, con un gap (diferencia entre créditos y depósitos de la clientela) que se ha reducido a unos 14.000 millones de euros.



Las expectativas de incremento de los tipos de interés que acompañan al repunte de la inflación en las principales economías han motivado una reducción del volumen de las carteras de renta fija, que se sitúan ligeramente por encima de 351.000 millones de euros, y una paralela disminución de las plusvalías latentes en la cartera de instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global que, no obstante, todavía presenta plusvalías por 1.864 millones de euros.



Del resto de epígrafes del balance, relacionado con la variación del perímetro de consolidación antes citado, cabe mencionar la disminución en más de 87.000 millones de euros de los activos no corrientes en venta (76.000 millones en el caso de los pasivos vinculados) como consecuencia de la materialización en 2021 de la venta de una filial de un grupo bancario.

Por último, los fondos propios, afectados en 2020 por los resultados negativos del ejercicio y las restricciones a la distribución de dividendos, han retornado en 2021 a la senda de crecimiento, superando los 210.000 millones de euros. Por su parte, los recursos propios computables, medidos en términos de CET 1 ratio (*fully loaded*) se sitúan en el 12,3% de los activos ponderados por riesgo, 45 puntos básicos por encima de los registrados en diciembre de 2020.

Agregado de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas

El principal rasgo distintivo de la cuenta de resultados de los bancos españoles durante 2021 ha sido lo que se podría denominar el retorno a la normalidad.

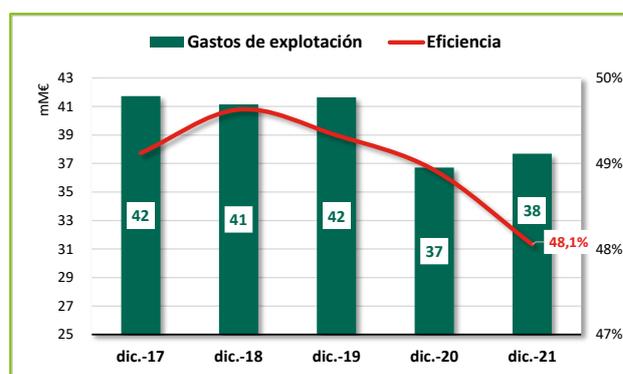
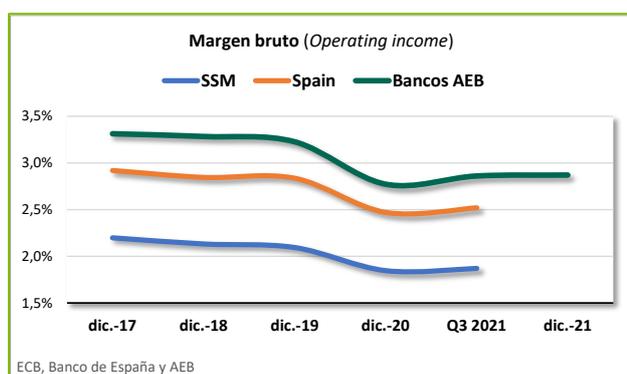
Durante el ejercicio precedente, los resultados de las entidades de crédito experimentaron una fuerte disminución, con pérdidas registradas en la mayoría de los sistemas bancarios de la zona euro, como consecuencia, tanto de la contracción de la actividad económica, que tuvo su reflejo en una disminución de los márgenes recurrentes, como de las medidas adoptadas en previsión de los posibles efectos adversos de la pandemia, que dieron lugar a un significativo esfuerzo en provisiones y saneamientos.

En 2021, los márgenes representativos de la actividad típica muestran una moderada recuperación, ha mejorado la eficiencia, se han continuado realizando provisiones y dotaciones, a menor ritmo lógicamente que el ejercicio anterior, y el ROE se sitúa en niveles superiores a los de los cinco ejercicios precedentes.

El margen bruto, representativo del conjunto de ingresos y gastos derivados de la actividad financiera, aumentó un 4,5% en 2021 y se sitúa en el 2,87% de los activos totales medios (ATM), 10 puntos básicos por encima del registrado el año anterior, manteniendo el diferencial



positivo respecto de la media de los sistemas bancarios de la zona euro. El incremento del margen bruto se ha debido, fundamentalmente, a la mejora del margen de intereses, que retorna a niveles ligeramente por encima del 2% de los ATM, frente al 1,97% de 2020, y por los ingresos netos por comisiones, que crecen un 10,4% en el año y alcanzan el 0,69% de los ATM.



El moderado crecimiento de los gastos de explotación del 2,6% en el año, por debajo del registrado en el margen bruto del 4,5% anual, hacen que la ratio de eficiencia al cierre de 2021 sea del 48,1%, frente al 48,9% registrada un año antes.

Las medidas adoptadas por los bancos en previsión de un eventual empeoramiento de la actividad económica como consecuencia de la pandemia motivaron que las provisiones para insolvencias (deterioro del valor de los activos financieros, en la terminología de la cuenta de pérdidas y ganancias) superaran los 20.000 millones de euros en 2020 y supusieron detraer 76 puntos básicos de la rentabilidad sobre ATM.

En 2021, con la morosidad contenida y un retorno al crecimiento en las principales economías en las que operan los bancos españoles, las necesidades de dotaciones para insolvencias han sido sensiblemente menores y se han situado en 12.000 millones de euros, el 0,44% de los ATM.

Dos elementos más han contribuido a mejorar los resultados del ejercicio respecto del año anterior. Por un lado, en 2020 se registraron saneamientos de activos y pérdidas de carácter extraordinario que, en conjunto, supusieron detraer del resultado una cifra cercana a los 12.000 millones de euros. En 2021, sin embargo, a pesar de las mayores provisiones (distintas de las de insolvencias), el deterioro de activos ha sido sensiblemente menor y se han contabilizado beneficios por actividades interrumpidas por 1.200 millones de euros.

En conjunto, frente a las pérdidas por 5.097 millones de euros de 2020, el resultado del ejercicio 2021 se ha situado en 17.632 millones de euros, lo que supone un ROA del 0,65%. Tras asignar la parte correspondiente a intereses minoritarios, el resultado atribuido ha sido de 15.125 millones de euros, equivalente a un ROE del 9%.

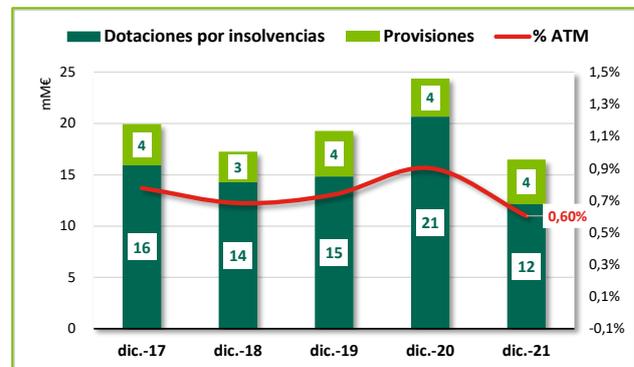
Estados financieros individuales

Los resultados del ejercicio 2021 del conjunto de los bancos españoles reflejados en sus estados individuales, representativos de su actividad típica en España así como de su condición de matrices de grupos con participaciones en filiales, tanto en España como en el exterior, han

ascendido a 7.791 millones de euros, frente a las pérdidas por 5.013 millones de euros registradas en 2020.

Las menores necesidades de provisiones y saneamientos, que fueron singularmente elevadas el ejercicio anterior, y la mejoría de los márgenes recurrentes han permitido que el ROA vuelva a presentar signo positivo y se sitúe en el 0,49% de los activos totales medios.

El margen bruto retorna a un nivel por encima de los 29.000 millones de euros anuales, solo alcanzado en uno de los últimos cinco años, y se eleva al 1,83% de los ATM, cuatro puntos básicos más que el año anterior, impulsado por el retorno de los dividendos, tras el levantamiento de las restricciones que afectaron a la cuenta de resultados de 2020, y, en especial, por el incremento de los ingresos netos por comisiones, que en 2021 han alcanzado el 0,50% de los ATM.



Con un incremento anual de los gastos de explotación de un punto básico sobre ATM, la ratio de eficiencia se sitúa en el 52,9% al cierre del ejercicio, frente al 53,4% del año anterior.

Las menores provisiones y saneamientos, unos 8.000 millones de euros menos que en 2020, juntamente con las también menores pérdidas extraordinarias (por activos no financieros y actividades interrumpidas) registradas este ejercicio, elevan el resultado contable de 2021 a los 7.791 millones de euros.

Por lo que se refiere al balance agregado, presenta un saldo total a 31 de diciembre de 1,62 billones de euros, con un incremento de 76.000 millones en el ejercicio, cerca del 5% anual, que se refleja, fundamentalmente, en los epígrafes representativos de la actividad típica y de la tesorería.

El balance muestra una razonable situación de liquidez, con incrementos anuales en todos los saldos, tanto de activo como de pasivo, mantenidos con bancos centrales y entidades de crédito, que permite a los bancos españoles presentar una posición neta prestamista por unos 48.000 millones de euros al cierre de 2021.

El crédito a la clientela se ha incrementado en más de 34.000 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,6% anual, mientras que los depósitos de la clientela lo han hecho a un ritmo del 6,2% y, con 47.000 millones de incremento en el ejercicio, superan por primera vez los 800.000 millones de euros de saldo, situando la ratio de créditos sobre depósitos en el 97%, frente al 99% de un año antes.

Finalmente, cabe señalar que a lo largo del ejercicio se han continuado utilizando, dentro de los límites fijados, las líneas de avales públicos puestas en marcha por el Gobierno para ayudar a las empresas en dificultades como consecuencia de la pandemia, que han facilitado que los préstamos otorgados al amparo de estas líneas asciendan a 135.000 millones de euros a diciembre de 2021 y hayan llegado a más de 700.000 empresas y empresarios autónomos beneficiarios de los avales.



TEMAS RELEVANTES

Protocolo estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca

Desde hace poco más de dos décadas, la sociedad europea está experimentando cambios de una intensidad y rapidez asombrosas, que afectan a múltiples aspectos de las relaciones interpersonales y se reflejan en prácticamente todos los ámbitos de las actividades sociales. La irrupción de las nuevas tecnologías de la información, la galopante digitalización de las comunicaciones, tanto personales como institucionales, y los cambios en los hábitos de consumo al amparo del comercio electrónico, son solo algunas de sus más llamativas manifestaciones.



En el caso de la banca europea, la crisis de 2008 supuso, además, un punto de inflexión. Por un lado, se vio sometida a unos mayores requerimientos de gobernanza, capital y liquidez que evitasen los errores del pasado y, por otro, las medidas económicas adoptadas por los gobiernos para revertir la situación impusieron el mantenimiento de bajos tipos de interés de manera prolongada en el tiempo. En este escenario, poco favorable para la intermediación financiera, las entidades de crédito han tenido que adoptar medidas que les permitan superar el doble reto que supone retornar a unos niveles de rentabilidad sobre el capital aceptables para los inversores y, simultáneamente, afrontar el proceso de adaptación a los cambios tecnológicos, sociales y de relación con sus clientes que demandan los nuevos tiempos. Todo ello unido a la irrupción de competidores no regulados y, por tanto, no sometidos a las mismas exigencias de solvencia, ordenación y supervisión que las entidades de crédito.

El sector bancario ha tenido que abordar un intenso proceso de consolidación para adecuar su tamaño a una realidad económica y financiera que es distinta a la que era antes de la crisis de 2008. Lo que no constituye una excepción; basta pensar en cómo se han visto afectados otros sectores como el de la industria musical, la prensa escrita o las salas de cine.

El efecto combinado de todos estos factores ha sido que, en el conjunto de la Unión Europea, el número de entidades de crédito se ha reducido en torno a un 30%; los empleados por los bancos han disminuido en un porcentaje similar; las oficinas bancarias son hoy un 40% menos que en 2008 y en un significativo número de Estados miembros este último porcentaje ha superado el 50%.

La banca española no ha sido ajena a un proceso que es común en el conjunto de las entidades de crédito europeas y, de manera paralela al necesario e inevitable incremento de las inversiones en tecnología, comunicaciones y seguridad, ha experimentado igualmente la reducción del número de entidades, de empleados y de oficinas.

En España, este proceso de transformación ha coincidido en el tiempo con el cada vez más notorio engrosamiento de los tramos superiores de la pirámide de población y con un desplazamiento que parece imparable de las actividades económicas, sanitarias, educativas, administrativas o de ocio hacía las urbes en detrimento del espacio rural, lo que ha motivado

que determinados segmentos de la sociedad española se estén viendo singularmente afectados por los cambios.

A las entidades de crédito españolas no les ha pasado desapercibida esta transformación. En cuanto que parte integrante de la sociedad a la que presta una amplia variedad de servicios financieros, los bancos han sido conscientes de la necesidad de adecuarse a las nuevas demandas de la sociedad y, en especial, de dar respuesta a las necesidades de los más afectados por el proceso de cambio, sus clientes en zonas rurales, los colectivos más vulnerables e incluso sus propios empleados.

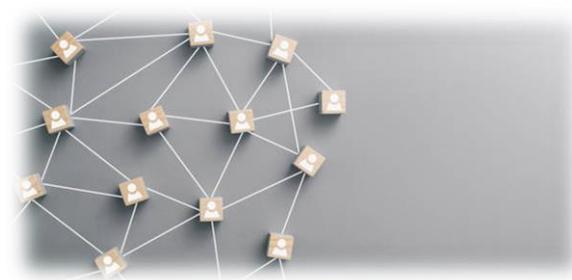
Con este objetivo de manifestar de forma expresa el firme compromiso del sector bancario español con la sociedad, las patronales bancarias AEB y CECA suscribieron en julio de 2021 un Protocolo estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca.

En base a una serie de principios, las Asociaciones que lo suscribieron se comprometen a promover entre sus entidades asociadas la adopción de medidas que contribuyan a reforzar este compromiso con la sociedad y canalizarlo a través de acciones concretas, en especial, en una coyuntura como la actual, marcada por la crisis derivada de la pandemia.

El Protocolo aborda un conjunto amplio de principios de actuación agrupados en torno a los grandes temas que preocupan a la sociedad: la educación financiera, la sostenibilidad, la digitalización y la inclusión financiera, así como algunos otros referidos a aspectos que afectan a los empleados de banca, desde la formación de los que se encuentran en activo a la empleabilidad de los excedentes y retirados.

En los siguientes apartados se muestra una breve descripción de cada uno de estos compromisos.

Fomento de la formación y la empleabilidad de los empleados de banca



Por lo que se refiere a los empleados de las entidades de crédito, el Protocolo contempla una serie de medidas de fomento de la formación, adicionales a las que históricamente han venido realizando los bancos españoles de manera recurrente y que, en este nuevo escenario digital, supone el desarrollar mecanismos que permitan preservar los programas ya existentes y fomentar la formación continuada de los empleados para

facilitar su adaptación a los cambios en el entorno económico y empresarial, con especial atención a la capacitación digital y tecnológica.

El redimensionamiento del sector, motivado por las razones antes apuntadas, ha supuesto una reducción del número de personas ocupadas en las entidades de crédito. El proceso desarrollado durante los últimos años se ha realizado en el marco de la negociación colectiva, con procedimientos ordenados, negociados y acordados con los sindicatos, en los que ha primado la adscripción voluntaria de los trabajadores.

Con la firma del Protocolo, el sector bancario se propone reforzar las medidas de fomento de la recolocación de los empleados excedentes, arbitrando mecanismos que amortigüen el impacto de los procesos de reestructuración en el empleo e impulsando actuaciones que promuevan la



recolocación de los profesionales afectados, sin excluir las iniciativas relacionadas con el emprendimiento o con la llamada economía senior.

Una tercera vertiente que no se ha querido dejar de lado ha sido la referida a las medidas de fomento del mantenimiento de la actividad de los profesionales ya retirados. En este punto, el sector se propone crear canales para facilitar y promover que los jubilados o prejubilados puedan desarrollar tareas de educación financiera u otras actividades sociales, e impulsar la incorporación de estos profesionales a fundaciones y organizaciones para aprovechar su talento maximizando su aportación a la sociedad.

Fomento de la educación financiera y digital



La educación financiera y digital es una necesidad de la sociedad y una prioridad para el sector. Las entidades bancarias llevan muchos años promoviendo la educación financiera en el convencimiento de que contribuirá a que los ciudadanos puedan tomar decisiones informadas en cuestiones financieras que afectan a múltiples aspectos de la vida cotidiana y, en último

término, a la economía del país.

Mediante el Protocolo, las Asociaciones se proponen promover una red de educación financiera y digital que facilite a la sociedad obtener los conocimientos adecuados para poder operar con total seguridad en los nuevos entornos y canales puestos a su disposición, incidiendo en los programas, los contenidos, las herramientas y los equipos, profesionales o voluntarios, que resulten más adecuados y convenientes en cada caso.

Fomento de la sostenibilidad

Un objetivo compartido por la sociedad europea es el de alcanzar la neutralidad climática en un plazo razonable. Ello va a requerir la transformación del modelo productivo, que solo resulta posible con la colaboración de todos los agentes económicos, públicos y privados, en un esfuerzo compartido de inversión sin precedentes.

El Protocolo recoge el compromiso de contribuir de forma proactiva a acelerar los avances a una economía sostenible, favoreciendo la adopción de estrategias orientadas a minimizar los riesgos ambientales y sociales asociados a la actividad bancaria, a promover el alineamiento de sus carteras con la descarbonización, de acuerdo con las estrategias regulatorias nacionales y europeas, y a reducir su propia huella medioambiental.

Fomento de la digitalización

La digitalización está afectando a múltiples actividades sociales de todo tipo en un proceso imparable que, sin embargo, no está exento de riesgos.

El sector bancario español se propone contribuir de forma proactiva a acelerar la transformación hacia una economía digital segura y promover medidas de fomento de la digitalización al objeto de concienciar a la sociedad sobre la importancia de mejorar el manejo de las tecnologías y mejorar la seguridad tecnológica en todas las actividades bancarias.

Ocupan igualmente un espacio relevante las medidas de divulgación referidas a la ciberseguridad, la colaboración con las administraciones públicas en los programas de concienciación sobre el uso de las nuevas tecnologías y el apoyo a la financiación de proyectos de digitalización y de extensión de la infraestructura de red llevados a cabo por pymes locales en zonas rurales.

Medidas relativas a la retribución del personal directivo

La retribución de los directivos de las entidades bancarias está sometida en la Unión Europea a una regulación más intensa y exigente que la de los restantes sectores de la economía.

Formando parte de esta regulación, se exige que una parte de la remuneración sea de carácter variable y esté condicionada al rendimiento a largo plazo de la entidad. Se trata con ello de alinear los intereses de los empleados con los de la entidad y sus accionistas y de fomentar una gestión prudente de los riesgos.

Con la firma del Protocolo se pretende favorecer un sistema de retribución variable que, siguiendo la evolución del sector, su entorno y la economía en su conjunto pondere, entre sus criterios objetivos de compensación, elementos de banca responsable, dando protagonismo a factores como la sostenibilidad, la digitalización y la atracción del talento, e incluyendo nuevos parámetros que recojan igualmente la satisfacción de los clientes.

Fomento de la inclusión financiera



Las nuevas tecnologías están modificando la forma en la que las personas se relacionan entre sí y con las instituciones y, lógicamente, también la forma en que los clientes se relacionan con su banco.

Son estas tecnologías las que permiten que los clientes bancarios dispongan de más servicios, más ágiles y rápidos y, simultáneamente, obligan a las entidades a adaptarse al proceso habilitando múltiples canales de acceso para sus clientes. El resultado está siendo que un número creciente

de transacciones bancarias, que hasta hace poco requerían ser realizadas presencialmente, ahora son accesibles de forma telemática, más fácil, rápida y cómoda, sin necesidad de desplazamiento con el consiguiente ahorro de tiempo.

Pero la utilización de estas nuevas tecnologías exige de ciertos conocimientos y habilidades, y no todos los ciudadanos están en condiciones de adquirirlos por si solos o con la rapidez que exigen los cambios acelerados que se están produciendo.

Conscientes de esta realidad, las Asociaciones bancarias han incorporado al Protocolo el compromiso de contribuir de forma proactiva a acelerar los avances hacia una economía inclusiva, especialmente en los entornos rurales o colectivos en riesgo de exclusión. Se desea promover el acercamiento a los servicios financieros a todas las personas, hacerlos más accesibles, considerando especialmente las necesidades de las personas con discapacidad y de las personas mayores, para ofrecerles un servicio de calidad más adaptado a sus circunstancias, así como para otros colectivos en riesgo de exclusión.



La AEB y la CECA han creado un Observatorio para la Inclusión Financiera, que tiene como primer objetivo la elaboración del mapa de acceso a los servicios financieros en la España rural, de modo que en el futuro se puedan arbitrar, en su caso, conjuntamente entre el sector y las administraciones públicas, mecanismos para ampliar el acceso a los servicios financieros básicos de la población.

Ya en 2022, con posterioridad a la firma del Protocolo, alcanzaron notoriedad pública las peticiones de un colectivo amplio de personas mayores que consideran que no están siendo adecuadamente atendidas por las entidades bancarias y se sienten especialmente perjudicadas por los cambios en el sector, en tanto que han supuesto una reducción de la atención presencial y que las nuevas tecnologías no siempre responden a las necesidades y posibilidades de este colectivo.

Aun cuando el fomento de la inclusión financiera ya estaba incluido en el correspondiente apartado del Protocolo y a pesar de que la mayoría de las entidades han puesto en marcha medidas específicas orientadas a las personas mayores, lo cierto es que esta realidad ha movido a las Asociaciones bancarias a ampliar los objetivos de inclusión financiera del Protocolo, para hacerlos más sensibles a las necesidades de los colectivos, como el de personas mayores, que precisan de mayor atención y exigen un trato diferente.

Las modificaciones introducidas en el Protocolo recogen un amplio conjunto de compromisos que incluyen, entre otros, una mejora de la atención, tanto presencial, con horarios ampliados y ayuda personal, como telefónica, con líneas exclusivas o preferentes; la simplificación de las aplicaciones informáticas en cajeros, ordenadores y teléfonos móviles, y la formación específica al personal de red para atender a las necesidades de este colectivo.

Como conclusión, el Protocolo estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca muestra el interés del sector por hacer manifiesto que sus clientes constituyen la prioridad de los bancos españoles, sin dejar a ningún colectivo desatendido, y que continuarán trabajando para prestar los servicios financieros, en las mejores condiciones y con las mayores posibilidades que requieran los tiempos, que permitan hacer avanzar al conjunto de la sociedad.

Compromisos climáticos

La acción climática de la banca española cobra relevancia



Las instituciones financieras y en particular, la banca, han avanzado de manera decidida y proactiva en integrar la sostenibilidad en la estrategia y en la toma de decisiones. El sector bancario está comprometido con el desarrollo de medidas medioambientales y sociales promoviendo la igualdad, la inclusión financiera, la educación y la igualdad de oportunidades.

Uno de los puntos donde más ha destacado el esfuerzo de los bancos en los últimos años ha sido en el compromiso de las entidades en la lucha contra el cambio climático frente a la sociedad, tanto a nivel global como en España. Las razones son obvias. Por un lado, fijar objetivos climáticos a medio y largo plazo basados en la ciencia delimita el campo de acción enormemente. Por otro lado, el impacto que el cambio climático puede tener sobre la estabilidad financiera exige una cuidadosa gestión de riesgos. Además, la transición hacia una economía más amigable con el medio ambiente genera multitud de oportunidades para el sector privado y el financiero.

Dicho esfuerzo se inició hace muchos años, pero tuvo un punto de inflexión en 2019 tras la adopción de los **Principios de Banca Responsable** por parte de las principales entidades financieras. Unos principios que ponen de manifiesto la voluntad de la banca por promover un crecimiento alineado a los acuerdos de París y a la Agenda 2030 a través de unos objetivos públicos que deberían de auditarse cada cierto tiempo y un adecuado balance entre todos sus *stakeholders*. Para incidir en el cambio climático, UNEP FI planteó, también en 2019, el **Acuerdo Colaborativo de Acción por el Clima** con el firme propósito de alinear la cartera crediticia de las entidades a los Acuerdos de París para contribuir a mantener el incremento de la temperatura media mundial por debajo de 2°C sobre los niveles preindustriales, y continuar los esfuerzos para limitar el aumento a 1,5°C.

En España, el sector bancario supo leer con rapidez las ventajas de un Acuerdo Colectivo por País. En líneas generales, este paso ha sido una señal de liderazgo y compromiso del sector hacia la sociedad, que ha permitido alinear al conjunto del sector, de forma que su impacto es más efectivo y profundo que al hacerlo entidad por entidad. Asimismo, se ha puesto en valor la importancia de compartir experiencias y mejores prácticas pues los bancos de mayor tamaño, con más recursos, que también trabajan en el Acuerdo de las Naciones Unidas, pueden compartir conocimiento y experiencias.

Los principales bancos españoles, que representan más del 95% del sector, presentaron un compromiso conjunto para proceder en un plazo determinado a mejorar en sus carteras de crédito, de una forma susceptible de ser medida con criterios homologados internacionalmente. De esta forma, estas entidades se alinean con el impulsado por UNEP FI que también se ajusta a los objetivos del Acuerdo de París de 2015.

Desde entonces, entre las principales acciones y medidas que han adoptado los signatarios del Acuerdo Colectivo y los Principios de Banca Responsable destacan los esfuerzos por alinear las carteras de crédito con el Reglamento de la Taxonomía aprobado por la Unión Europea y la plataforma para medir el impacto de las emisiones PCAF (*Platform for Carbon Accounting*



Financials). En paralelo, las entidades han incluido su evaluación de riesgos de transición relacionados con el clima en su agenda estratégica.

Asimismo, los bancos han conseguido ampliar la oferta de productos y servicios financieros para apoyar reducciones de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de los clientes, entre los que destacan las emisiones de bonos verdes y la oferta de préstamos para adquisiciones de vehículos eléctricos, mejora de la eficiencia energética e hipotecas verdes.



El empuje de la COP25 tuvo también otra derivada que puso al sistema financiero español a la vanguardia de muchas jurisdicciones al crear el **Centro de Finanzas Responsables y Sostenibles (FINRESP)**. Un centro ligado a la red global *Financial Centers for Sustainability* de Naciones Unidas y conformado por la AEB, CECA, UNACC, UNESPA e INVERCO con el fin de atender las necesidades del tejido productivo español frente al cambio climático.

Pero ha sido con la COP26 celebrada en 2021 en Glasgow cuando el sector financiero ha dado un paso al frente al demostrar no solo que está preparado para financiar la transición hacia una economía descarbonizada, sino que lo hace con el compromiso que supone la adhesión al **Net Zero Banking Alliance**, que propone adelantar la descarbonización de nuestras economías a 2050 y dejar de financiar las actividades ligadas a los combustibles fósiles, y en concreto el carbón, tras un periodo de transición que varía según la entidad. Una iniciativa global abanderada en España por la adhesión de las principales entidades bancarias equivalente a lo que representa el 75% de los activos totales del sector.

Net Zero Banking Alliance (NZBA)

Uno de los hitos del sector bancario en el año 2021 fue el nacimiento en abril de la iniciativa '**Net Zero Banking Alliance**' (NZBA), promovida por la iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) de la mano de 43 bancos. Una iniciativa que, en esencia, responde tanto a la ambición como al esfuerzo conjunto que se necesita para acelerar el cambio hacia una economía neutra en carbono para 2050. El compromiso debe tener en cuenta tanto las emisiones directas como las indirectas, incluyendo entre estas últimas las de los clientes que reciben financiación bancaria, lo que se traduce en un empeño del sector por acompañar a sus clientes en su transición hacia un futuro más sostenible con planes y objetivos concretos.

Todos los miembros de esta alianza se han comprometido a:

- Alinear sus préstamos y carteras de inversión con las cero emisiones netas de GEI para el año 2050 o antes, lo que es consistente con limitar el aumento a 1,5°C en línea con el escenario más ambicioso definido en el Acuerdo de París.
- Establecer, en un plazo de 18 meses desde su incorporación a NZBA, objetivos intermedios para 2030 o antes y cada cinco años a partir de esa fecha. Los primeros objetivos de los bancos para 2030 se centrarán en los sectores prioritarios con mayor impacto significativo, es decir, aquellos sectores más intensivos en la emisión de GEI en sus carteras.
- Facilitar la transición necesaria en la economía real priorizando la participación del cliente y ofreciendo productos y servicios para apoyar la transición de los clientes.

En paralelo, las entidades suscriptoras de la alianza publicarán anualmente sus emisiones absolutas y la intensidad de las emisiones de acuerdo con las mejores prácticas. Al año de establecer sus objetivos climáticos, se comprometen además a divulgar su progreso según su estrategia de transición con las acciones propuestas y las políticas sectoriales relacionadas con el clima. Su objetivo es proporcionar legitimidad, credibilidad y transparencia durante la transición hasta alcanzar la neutralidad de emisiones para 2050. Además, permitirá a los bancos cooperar para acelerar el desarrollo de las herramientas y metodologías necesarias para esta transición.

En este sentido el NZBA supone una mayor exigencia, un mayor nivel de ambición que el Acuerdo Colaborativo de Acción por el Clima, pero la esencia se mantiene por lo que el trabajo que se había realizado hasta ahora tanto en el sector como a nivel de entidad sigue siendo válido para fortalecer la posición de los bancos en sus compromisos climáticos.

La alianza impulsada por 43 entidades fundadoras ha sido suscrita en unos pocos meses por más de un centenar de entidades de 40 países, con un volumen de 68 billones de dólares en activos, lo que supone el 44% de los activos bancarios globales. Entre estas entidades se incluyen siete de los principales bancos españoles: Banco Santander, BBVA, CaixaBank, Abanca, Banco de Sabadell, Bankinter e Ibercaja. Algunas de estas entidades han comenzado a hacer públicos sus objetivos climáticos y para acompañar la descarbonización de sus clientes en todos los sectores intensivos en emisiones de CO₂, lo que representa el 75% de los activos totales del sector bancario español y nos pone a la cabeza entre los países más ambiciosos en este sentido. Los bancos adheridos asumen este compromiso con la expectativa de que los gobiernos cumplan con sus propios compromisos para garantizar que se cumplan los objetivos del Acuerdo de París.



Asimismo, la **Asociación Española de Banca** ha sido una de las primeras asociaciones bancarias en apoyar la iniciativa en noviembre de 2021, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), celebrada en Glasgow (Reino Unido), donde la banca reiteró su compromiso con la lucha contra el cambio climático. La AEB se adhirió formalmente como socio colaborador de la 'Net Zero Banking Alliance', con el compromiso de extender la presencia española en la alianza, así como a promover la divulgación de las mejores prácticas.

En este sentido, la AEB ha participado en la elaboración de un **documento sobre cómo guiar los compromisos climáticos bancarios**, de forma conjunta con la Asociación de Bancos de Alemania y la Asociación de Bancos de los Países Bajos.

Asimismo, la AEB ha participado en una iniciativa conjunta **liderada por UNEP FI sobre Productos financieros verdes innovadores en la banca**, con la que se trata de ofrecer una comparación entre España y Latinoamérica y el Caribe.

En definitiva, el sector bancario ha demostrado en 2021 que no solo está dispuesto a ser parte de la solución, sino que con sus compromisos públicos por lograr metas climáticas, éticas y sociales, está contribuyendo de una manera determinante a la transformación de un mundo más balanceado y sostenible.



Digitalización y ciberseguridad

Introducción

Con carácter general, es habitual pensar que la digitalización es un proceso que depende de las grandes empresas tecnológicas. Sin duda, estas han marcado el camino e influyen en los cambios de hábitos de los ciudadanos, cada vez más inmersos en los entornos virtuales. Tampoco se puede olvidar la labor que las Pymes desempeñan como facilitadoras de la transformación digital.



Es de sobra conocido, que la digitalización es moneda de dos caras y la cruz en este proceso, es la ciberseguridad y requiere una base de educación financiera primero, y de la aplicación de mejores prácticas después, para mantener un entorno que asegure la continuidad de los negocios y los clientes bancarios.

Estudios recientes revelan que los mayores retos para empresas y ciudadanos son la escasa conciencia de las amenazas que suponen unas medidas de ciberseguridad precarias, los costes de adopción de medidas de ciberseguridad generalmente combinadas con escasez de presupuesto y la disponibilidad de especialistas en protección en el entorno digital. Una mayoría de empresas afirman que eventuales problemas de ciberseguridad tendrían un impacto negativo severo en su negocio durante al menos una semana y casi la mitad, que podrían enfrentarse a una quiebra.

Para combatir estas amenazas hay que considerar tres puntos clave donde vigilar que se mantiene un entorno seguro durante el proceso de transformación digital. En primer lugar, los puntos de acceso al entorno digital, esto es, los ordenadores, dispositivos móviles y equipos técnicos a disposición de las empresas. En segundo lugar, los procesos productivos o procesos operativos. Por último, pero no por ello menos importante, las personas.

Contrariamente a la percepción generalizada de que los ciberataques se cometen únicamente contra grandes organizaciones, todas las organizaciones y personas pueden ser igualmente objetivo de los delincuentes.

Cuando se habla de seguridad en entornos digitales, el pensamiento con frecuencia se torna hacia la ciberseguridad, en particular a las medidas a establecer en los sistemas de información, y se suele dejar esta responsabilidad en manos de los técnicos. Sin embargo, la realidad demuestra que cada vez más, la mayoría de los fraudes que se perpetran y que culminan en un ciber-fraude, responden a vulgares estafas y rara vez a ciberataques sofisticados. Las estafas pueden o no, llevar aparejado un componente ciber. Nada nuevo en realidad, pero son cada vez más frecuentes por la complejidad de los mecanismos de ingeniería social que se usan para explotar la información que los ciudadanos y empresas van dejando en la red, el rastro digital.

Por ello, la protección de los sistemas de información y equipos informáticos es importante y su protección es absolutamente necesaria, pero no es suficiente. En las grandes empresas esta parte suele estar bien cubierta, quizás algo menos en las Pymes, microempresas o negocios familiares y autónomos que, si bien parecen entender que la ciberseguridad es una cuestión importante, están muy supeditados a las infraestructuras tecnológicas propias y ajenas.

Por otra parte, en el proceso de transformación digital, no basta con replicar los procesos analógicos habituales en un entorno digital. La transformación digital desde una perspectiva de ciberseguridad requiere revisar los procesos internos —ya sean procesos de producción, procesos operativos o procesos administrativos— para adecuarlos a este entorno, valorando y mitigando los nuevos riesgos.

En materia de ciberseguridad, se ha demostrado que no solo los equipos tecnológicos y procesos adecuados al entorno son necesarios. Las personas que forman parte de las organizaciones son las primeras barreras a reforzar para mantener la seguridad. Si las organizaciones de menor tamaño se revelan como puntos débiles y objetivos asequibles para los ciberdelincuentes, las personas son el punto más vulnerable y por tanto el principal objetivo. Cada vez con mayor frecuencia filtran información fuera de entornos profesionales o financieros, con datos que pueden ser utilizados para cometer delitos.

Antes de nada: Educación Financiera

Los ciberdelincuentes acuden con asiduidad a técnicas de ingeniería social para poder acometer sus actos fraudulentos. En muchas ocasiones es más fácil engañar a un empleado o a un cliente, que atravesar las barreras de seguridad implantadas en la empresa o la entidad bancaria.

Una buena base de educación financiera, por tanto, es fundamental a la hora de operar con seguridad en un entorno cada día más digitalizado. Es casi más importante conocer los riesgos existentes en un ámbito digital que la adecuada disciplina con la que debemos utilizar las herramientas digitales. Y esto atañe a todos por igual, sin importar edad, sector en el que la empresa realiza su actividad o país en que se opera.

Solo la higiene cibernética a la hora de operar y conocer los comportamientos de riesgos permitirá, en un momento de inseguridad, optar por acudir a canales oficiales para verificar las operaciones y no seguir adelante sin las verificaciones oportunas. Y esto se consigue a través de educación financiera.

¿Qué tipo de ataques son los que surgen de los comportamientos de riesgo?



otros.

Los ataques derivados de comportamientos de riesgo, no necesariamente temerarios sino por ser excesivamente confiados, ya sea en el entorno empresarial, como atacando directamente la vulnerabilidad de las personas, son, en cualquiera de sus variantes —*phishing*, *smishing* o *vishing*— los que buscan comprometer los dispositivos informáticos y recaban credenciales de acceso de los usuarios. En este ámbito los más frecuentes son: *ransomware*¹, fraude del CEO², fraude de facturas³ y robo de equipos portátiles entre

¹ <https://www.nomoreransom.org/es/index.html>

² <https://s2.aebanca.es/wp-content/uploads/2018/10/1.-fraude-del-ceo.pdf>

³ <https://s1.aebanca.es/wp-content/uploads/2018/10/2.-fraude-de-facturas.pdf>



Normalmente todos estos fraudes se pueden prevenir en gran medida con formación o simple información y es imprescindible contar con procedimientos definidos para reforzar las vulnerabilidades con el único fin de dotarlos de una mayor seguridad. Y si es necesario también, por qué no, procedimientos de emergencia.

En los últimos años el uso de las criptomonedas —monedas no consideradas de curso legal ni vigiladas por las autoridades—, está cada vez más presente en una gran variedad de ciberdelitos. Según la Oficina de Seguridad del Internauta, el 98% de los pagos por *ransomware* se realizan en criptomonedas.

El anonimato del diseño de estas permite que no pueda hacerse un seguimiento de las transacciones, que en algunos casos sirven para financiar actividades ilícitas. Y aunque los riesgos financieros de invertir en ellas se han enumerado en varias ocasiones por las autoridades nacionales, conviene mencionar que esta actividad no está exenta de riesgos cibernéticos, como aplicaciones maliciosas que se hacen pasar por carteras virtuales (*fake wallets*) o el secuestro del dispositivo electrónico (*cryptojacking*).

Lo más efectivo para prevenir riesgos derivados de estos intentos de fraude es:

- Utilizar accesos remotos seguros,
- Contar con copias de seguridad para restaurar los sistemas en caso de ataque,
- Concienciar a las personas para el uso de claves seguras, diferentes en los distintos entornos y secretas,
- Seguir escrupulosamente procedimientos escritos y consensuados para ejecutar y autorizar los pagos,
- Minimizar el acceso a los datos que cada empleado necesita para desempeñar su trabajo y asegurar que los equipos cuentan con medidas de protección y que los trabajadores tomen conciencia de la importancia de mantenerlas activas,
- Contar con procedimientos robustos para las comunicaciones con los proveedores y en particular para la modificación de datos, que puedan ser contrastados.

¿Qué se puede hacer?

Reforzar este conocimiento en torno a los riesgos, junto con pequeños gestos como incrementar la complejidad de las contraseñas o la variedad en las mismas dependiendo de la sensibilidad de lo que protegen, evitar conectarse a redes públicas que pudieran resultar menos seguras o no pinchar en aquel enlace que se recibe sin haberse solicitado, son hábitos de higiene que van calando en la sociedad y que hacen más difícil el trabajo de los estafadores.

A pesar de las medidas que una empresa pueda implementar para protegerse de manera proactiva frente a los ciber-riesgos, esto no es garantía de que no vaya a sufrir un incidente relacionado con la ciberseguridad. Por ello, entre las cosas que no pueden faltar en ninguna organización figuran:

- un manual de buenas prácticas para llevar a cabo la vigilancia y actualización de los equipos técnicos y de los procesos

- planes de intervención frente a un ataque y capacidades de recuperación para mantener la continuidad de negocio frente a una interrupción provocada por un ciberataque. El solo hecho de preparar el plan, predispone a la organización a tomar conciencia de los riesgos y a afrontar situaciones imprevistas
- redefinición de procesos desde un punto de vista de seguridad para reforzar las vulnerabilidades, comportamientos de riesgo y debilidades en las personas
- formación de los empleados, que en muchos casos es más información sobre los riesgos y amenazas en el entorno digital que formación propiamente dicha
- protocolos de actuación con recomendaciones para prevenir comportamientos excesivamente confiados: evitar el uso de las mismas contraseñas en distintos ámbitos (sobre todo el acceso a datos y transacciones financieras), evitar toda información que no sea estrictamente necesaria a la hora de completar formularios, eliminar el uso de correos corporativos en cuestiones no relacionadas con el ámbito profesional, etc.

Existe mucho material disponible sobre los distintos tipos de fraudes/estafas que pueden ayudar a la divulgación y sobre los que apoyarse para este proceso de concienciación en torno a los riesgos digitales. Además, desde un punto de vista comportamental, cuando se entiende por qué se toman determinadas medidas es mucho más fácil adoptarlas. La clave común para afrontar el reto parece estar en la concienciación y compromiso de los equipos directivos que repercuten en asignación de presupuesto, de recursos y en definitiva de implementación de educación financiera y buenos hábitos de ciberseguridad.



CONTEXTO REGULATORIO

Iniciativas normativas

Iniciativas nacionales

El pasado año ha sido, una vez más, un ejercicio particular en la actividad legislativa ya que buena parte de las disposiciones con rango de ley aprobadas lo han sido bajo la fórmula de Real Decreto-ley, aunque frecuentemente hayan sido tramitadas posteriormente como proyectos de ley lo que en muchos casos todavía continúa, por lo que no se conoce su contenido final.

Por otra parte, la circunstancia de que estas disposiciones tengan muchas veces un carácter transversal, abordando materias diversas, aconseja que el análisis de la normativa que de forma directa o indirecta concierne a las entidades de crédito se realice agrupándola en función del sector o actividad a la que afecta.

Desde esta perspectiva, de la regulación adoptada o cuya aprobación se ha iniciado en el pasado año cabe destacar la relativa a los siguientes ámbitos:

Apoyo a la economía y a las empresas

Tras la aprobación del *Real Decreto-ley 5/2021, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, de 12 de marzo*, que contemplaba la reestructuración de los créditos ICO por medio del alargamiento de plazos, introducción de carencias, conversión de parte de la financiación en préstamos participativos y reducción de la deuda, tuvo lugar la aprobación del Código de Buenas Prácticas para la coordinación con las entidades financieras de las medidas de refuerzo de la solvencia.



Ello se produjo a través de la *Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por el que se aprueba el Código de Buenas Prácticas para el marco de renegociación para clientes con financiación avalada previsto en el Real Decreto-ley 5/2021*, que respetaba una cierta libertad de las entidades respecto a la aplicación de las medidas.

Por su parte, el *Real Decreto-ley 27/2021, por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación* recoge la extensión de los avales ICO y de la moratoria concursal hasta el 30 de junio de 2022, habida cuenta de la modificación del marco temporal de las ayudas europeas. Además, las modificaciones realizadas en el "*Código de Buenas Prácticas para el marco de renegociación para clientes con financiación avalada*" van encaminadas a acoger ese nuevo marco temporal y recogen la obligación de mantener las líneas de liquidez de los clientes que hayan solicitado la aplicación del Código.

Otras iniciativas de apoyo a la actividad empresarial están representadas por el *anteproyecto de Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes*, que se encuentra en tramitación

en el Congreso de los Diputados, y el *anteproyecto de Ley de creación y crecimiento de empresas*.

Ámbito societario y de gobierno corporativo

Entre las medidas adoptadas en este ámbito cabe recordar que el *Real Decreto-ley 5/2021, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19* incluyó la habilitación para la celebración de Juntas de accionistas exclusivamente telemáticas en el año 2021.

En todo caso como disposición más relevante debe citarse la *Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas*, que además de transponer la Directiva (UE) 2017/828 introduce importantes cambios en diversos aspectos de la Ley de Sociedades de Capital.

Por su parte el *Real Decreto-ley 7/2021, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores*, que se está tramitando como proyecto de Ley, además de introducir importantes cambios en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, también incluyó modificaciones en la Ley de Sociedades de Capital, relativas al derecho de separación de los accionistas y en materia de gobierno corporativo que afectan a la política de remuneraciones como resultado de la modificación de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Medidas concursales

En el ámbito concursal debe destacarse el *proyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (Directiva sobre reestructuración e insolvencia)*.

La necesidad de trasponer la Directiva (UE) 2019/1023, como condición de la Comisión Europea para el libramiento de los fondos europeos, ha requerido la tramitación urgente de este proyecto de ley, que introduce importantes novedades en la Ley Concursal y que se encuentra en periodo de enmiendas en el Congreso de los Diputados. Se trata de un proyecto de gran trascendencia para las entidades de crédito que, por su actividad de financiación de las empresas, participan en la mayoría de los procedimientos concursales.

En un ámbito distinto, cabe mencionar la regulación de la prelación de deudas en los procesos concursales de entidades de crédito que recoge el *Real Decreto-ley 7/2021*.



Mercado de valores/CNMV

Por lo que respecta a las disposiciones que afectan al mercado de valores o adoptadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), cabe destacar el *Real Decreto-ley 24/2021, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de bonos garantizados, distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva y otras* que se tramita como proyecto de ley que diseña un nuevo modelo de bonos garantizados que viene a sustituir al anterior sistema de cédulas hipotecarias, articulando un régimen transitorio para los títulos emitidos con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley. El *Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre* ha concretado en una disposición final determinados aspectos del régimen transitorio de estos títulos.

Por otra parte, el *Real Decreto-ley 7/2021* incorpora una modificación de la Disposición Adicional 4ª de la Ley del Mercado de Valores, exigiendo que en la comercialización a clientes minoristas de instrumentos de deuda computables a efectos MREL haya que destinar la mitad de la emisión a inversores institucionales, disposición que está pendiente de confirmarse en la tramitación del proyecto de ley.

También se ha iniciado la tramitación de un *anteproyecto de Ley del Mercado de Valores, un Real Decreto de empresas de servicios de inversión, un Real Decreto de instrumentos, registros e infraestructuras y un Real Decreto de potestades supervisoras de la CNMV* que contempla la supresión del Sistema de Información de post contratación (PTI).

Con un rango menor, cabe citar la aprobación de las Circulares de la CNMV 3/2021, por la que se modifican la Circular 4/2013 que establece los modelos de informe anual de remuneraciones y la Circular 5/2013 que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo; y 1/2022 de 10 de enero, relativa a la publicidad sobre criptoactivos presentados como objeto de inversión.

Prevención del blanqueo de capitales



En el pasado año se ha efectuado la transposición de la V Directiva europea en esta materia, lo que se inició mediante la elaboración de un anteproyecto de Ley que fue objeto de audiencia de pública.

Finalmente dicha transposición se efectuó a través del *Real Decreto-ley 7/2021, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de*

trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores, lo que supuso que, al utilizarse la vía del Real Decreto-ley, este debiera limitarse a la trasposición del contenido de la Directiva y no incluyera medidas adicionales que venían solicitándose desde el sector para un mejor cumplimiento de sus obligaciones por los bancos.

La posterior tramitación del Real Decreto-ley 7/2021 como proyecto de ley ha abierto sin embargo la posibilidad de que vía enmiendas se incorporen a esta disposición algunas de las opciones que figuraban en el anteproyecto, en concreto las relativas a la creación de sistemas

comunes de información para el cumplimiento de obligaciones de diligencia debida, o al intercambio de información entre sujetos obligados.

Se ha iniciado, por otra parte, la tramitación del Real Decreto que regulará el Registro de Titulares Reales, instrumento de gran importancia para cumplir con la obligación de su identificación por las entidades de crédito.

Protección de los consumidores / Transparencia de las operaciones

En el ámbito de la protección de los consumidores, y de la transparencia en la contratación, han sido numerosas las iniciativas regulatorias que han existido en el pasado ejercicio, varias de las cuales se encuentran en fase de tramitación o de simple proyecto. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

- *proyecto de Ley de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.* Procedente del Real Decreto-ley 1/2021, continúa la tramitación de este proyecto de Ley al que se han presentado diversas enmiendas que podrían afectar a las características de los contratos bancarios y a las condiciones de la prestación de servicios a determinados colectivos de clientes.
- *Real Decreto-ley 7/2021, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores,* tramitado como proyecto de Ley. Recoge diversas modificaciones al texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (LGDCU) a efectos de transponer la Directiva (UE) 2019/770 que amplía los derechos de los consumidores en los contratos de suministro de contenidos y servicios digitales; y la Directiva (UE) 2019/771 sobre determinados aspectos de los contratos de compraventa de bienes.
- *anteproyecto de Ley por la que se regulan los servicios de atención a las personas consumidoras y usuarias que actúan en calidad de clientela.* Se trata de una disposición propuesta conjuntamente por el Ministerio de Consumo y del Ministerio de asuntos Económicos y Transformación Digital que tiene carácter horizontal, al afectar a todos los sectores económicos, y que por ello desconoce que las entidades financieras cuentan ya con una amplia regulación específica en esta materia.
- *anteproyecto de Ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, para la mejora y modernización de las normas de protección de los consumidores de la Unión Europea y del régimen sancionador en materia de consumo.* Su principal objetivo es transponer la Directiva (UE) 2019/2161 por la que se modifican varias Directivas europeas para mejorar la aplicación, e impulsar la modernización, de las normas de protección de los consumidores. La transposición de esta Directiva finalmente se ha realizado a través del Libro Sexto del Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre.
- *anteproyecto de Ley de modificación de la Ley General Defensa Consumidores y Usuarios para la concreción del alcance de control del carácter abusivo de las cláusulas.* La finalidad de esta disposición, que resulta muy cuestionable, es extender a cualquier aspecto de un



contrato, incluso a las cláusulas relativas a su objeto principal o a su precio, la posibilidad de declarar su carácter abusivo.

- *Transposición de la Directiva (UE) 2020/1828 relativa a las acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores.* A través de una consulta pública previa se ha iniciado este proceso en el que deberán adoptarse decisiones relevantes en relación con las opciones que contempla la directiva.
- *Autoridad de protección del cliente financiero.* Aun cuando no se ha hecho público el proyecto de Ley que deberá regular esta figura, parece que el Ministerio de Economía tiene un texto en avanzado estado de elaboración.

Entre otras normas de menor nivel regulatorio, pero también relevantes para las entidades de crédito, se encuentran las siguientes circulares del Banco de España:

- *Circular 3/2021, de 13 de mayo, del Banco de España, por la que se modifica en lo que respecta a la definición del tipo de interés de referencia basado en el Euro short-term rate (€STR) la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.*
- *Circular 4/2021, de 25 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito y otras entidades supervisadas, sobre modelos de estados reservados en materia de conducta de mercado, transparencia y protección de la clientela, y sobre el registro de reclamaciones.*

Vulnerabilidad social/Suspensión de lanzamientos



Además del proyecto de Ley procedente del Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, al que se ha hecho referencia anteriormente, debe hacerse especial mención al:

Real Decreto-ley 8/2021, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional que prorroga la suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables, lo que a

través del Real Decreto-ley 2/2022 se ha ampliado hasta el 30 de septiembre de 2022.

Regulación prudencial/Solvencia/Fondo de Garantía de Depósitos

Entre las disposiciones aprobadas en estos ámbitos deben destacarse las siguientes:

- *Real Decreto-ley 7/2021, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores.* Este Real Decreto-ley, que se tramita como proyecto de Ley, introduce modificaciones muy relevantes en la Ley 10/2014, de

26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

- *Real Decreto-ley 1/2022, de 18 de enero, por el que se modifican la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito; la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión; y el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, en relación con el régimen jurídico de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, que se está tramitando como proyecto de Ley.*
- *Real Decreto 970/2021, por el que se modifican el Real Decreto 1644/1997 relativo a las normas de autorización administrativa y requisitos de solvencia de las sociedades de reafianzamiento, el Real Decreto 2660/1998 sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito, y el Real Decreto 84/2015 por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.*
- *Real Decreto 1041/2021, por el que se modifican el Real Decreto 2606/1996 sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito; y el Real Decreto 1012/2015, por el que se desarrolla la Ley 11/2015 de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996 sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.*
- *Circular 2/2021, de 28 de enero, del Banco de España, que modifica la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.*

Con el Real Decreto y la Circular se completa la adaptación de la regulación del Fondo de Garantía de Depósitos a las modificaciones introducidas por el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, que, en caso del impago de la entidad de crédito depositaria, hizo extensiva la garantía del Fondo a los depósitos abiertos en cuentas instrumentales y transitorias a nombre de estas empresas pero por cuenta de sus clientes.

- *Circular 5/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.*

La Circular concreta los elementos de las tres nuevas herramientas macroprudenciales cuyo desarrollo ha sido atribuido al Banco de España en virtud de las previsiones contenidas en el Real Decreto-ley 22/2018 y el Real Decreto 102/2019:

- La aplicación de un colchón de capital anticíclico respecto de las exposiciones a uno o varios sectores de la economía, adicional al colchón ya existentes sobre las exposiciones totales.



- El establecimiento de límites a la concentración sectorial de la exposición agregada a un determinado sector de actividad económica cuando pueda suponer un elemento de riesgo sistémico.
- El establecimiento de límites y condiciones sobre la concesión de préstamos al sector privado en España, con el objetivo de evitar el aumento excesivo del riesgo bancario o el endeudamiento excesivo de los agentes económicos.

La Circular 5/2021 regula el establecimiento por el Banco de España de estos colchones, límites y condiciones, los criterios (indicadores) en virtud de los cuales se adoptarán y modificarán y los plazos de los que dispondrán las entidades para adecuarse a los cambios.

- *Circular 6/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.*

Las competencias del Banco de España en materia de contabilidad de las entidades de crédito están recogidas en la Circular 4/2017. Adicionalmente, la Circular recoge el conjunto de exigencias en materia de información financiera y estadística de las entidades de crédito requeridas por el Sistema Europeo de Bancos Centrales —estados UEM— y el Mecanismo Único de Supervisión —estados FINREP—.

Las modificaciones que ahora introduce la Circular 6/2021 —la quinta desde la publicación de la Circular 4/2017— se podrían agrupar en tres bloques que atienden a: (i) la actualización del anejo 9 de la Circular 4/2017 para su adecuación a cambios normativos comunitarios en el Reglamento de las IFRS-EU y en Directivas de la EBA; (ii) la modificación también del anejo 9, pero en este caso para recoger estimaciones propias del Banco de España respecto del riesgo de crédito, que comportan un incremento en las coberturas mínimas por deterioro en las soluciones alternativas (a la utilización de modelos internos); y (iii) un conjunto de modificaciones, básicamente de actualización y simplificación, en distintos estados financieros.

- *Circular 1/2022, de 24 de enero, del Banco de España, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información, y que modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas, así como sobre los altos cargos de las entidades supervisadas, y la Circular 3/2019, de 22 de octubre, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas.*

La Circular desarrolla las competencias atribuidas al Banco de España por la Ley 5/2015 y el Real Decreto 309/2020, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, y completa la regulación prudencial de estos en materia de liquidez, información sobre accionistas y reporte con fines supervisores.

- Adicionalmente, se modifica la Circular 3/2019 para precisar la definición de default, referida a las exposiciones con impagos durante más de 90 días consecutivos.

Otras iniciativas regulatorias

Han sido muy diversas, y numerosas, las iniciativas regulatorias que han existido en diversos ámbitos, entre las que cabe resaltar las siguientes:

- En materia de **sistemas de pago** cabe mencionar la modificación de la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores que ha llevado a efecto el *Real Decreto-ley 7/2021, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores.*
- En un entorno diferente y no relacionado directamente con la actividad bancaria pero sí con el acceso a la **vivienda**, y por ello un importante alcance, no cabe ignorar el *proyecto de Ley por el derecho a la vivienda* que ha iniciado su tramitación parlamentaria.
- En el ámbito de la **administración de justicia** destacan las siguientes:
 - *anteproyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de Justicia, que proyecta incorporar la mediación como requisito procesal previo;*
 - *anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2019/1151 en lo que respecta a la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades;*
 - *anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifican la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para la transposición de directivas en materia de lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo y de abuso de mercado, y la Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea;*
 - *proyecto de Ley de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias (procedente del Real Decreto-ley 39/2020, de 29 de diciembre); y*
 - *Ley 8/2021, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, que introduce modificaciones significativas en la protección de las personas incapaces, o con capacidad disminuida, que afectan a la contratación bancaria.*

Entre **otras normas** cabe citar también el *Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos;* y el *anteproyecto de Ley de transparencia de los grupos de interés.*



Iniciativas europeas

En materia de **banca minorista**, resulta destacable el seguimiento de la revisión de la *Directiva relativa a los contratos de crédito al consumo (Directiva 2008/48/CE)* que incorpora importantes novedades en relación, principalmente, con la información precontractual y la evaluación de la solvencia de los consumidores.

Asimismo, destaca la revisión de la *Directiva de contratos de crédito inmobiliario (Directiva 2014/17/UE)*, en la que se evalúan aspectos tales como garantizar que los consumidores reciben información simplificada, oportuna y pertinente; adaptar las normas al entorno digital; o fomentar la concesión trasfronteriza de créditos hipotecarios.

Por último, cabe destacar la revisión de la *Directiva relativa a la comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores (Directiva 2002/65/UE)* en la que se cuestionan la relevancia de la Directiva y su uso como red de seguridad; el nivel de solapamientos e incoherencias con la legislación existente sobre productos específicos; o el impacto que tendría la derogación de la Directiva en la política de protección de los consumidores.

Sobre **gobierno corporativo**, cabe mencionar la publicación de las siguientes directrices de la EBA, que fueron previamente objeto de revisión y que son de aplicación desde el 31 de diciembre de 2021: (i) Directrices sobre políticas de remuneración; (ii) Directrices sobre gobierno interno y (iii) Directrices conjuntas de EBA y ESMA sobre la evaluación de idoneidad de los miembros del consejo de administración y de los titulares de funciones clave; asimismo, debe subrayarse la consulta pública abierta por el Banco Central Europeo por la que se revisan, completan y sustituyen su Guía para la evaluación de idoneidad y su cuestionario sobre idoneidad; por otro lado, dentro del Paquete Bancario de la Comisión Europea destacan, entre otras iniciativas, la propuesta de Directiva por la que se modifican la Directiva 2013/36/UE, en lo referente a las facultades de supervisión, las sanciones, las sucursales de terceros países y los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, y la Directiva 2014/59/UE. Por último, la EBA ha abierto dos consultas públicas en relación con dos borradores de directrices: sobre el ejercicio de comparación de remuneraciones y brecha salarial y sobre recopilación de datos relativos a altos ingresos, respectivamente.



En el plano europeo el año 2021 ha sido especialmente relevante en materia de **prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo**. La Comisión Europea presentó en el mes de julio de 2021 un paquete de propuestas legislativas para reforzar las normas de la UE en esta materia, que incluye la propuesta de creación de una nueva Autoridad de la UE. Este paquete, que forma parte del compromiso de la Comisión de proteger a los ciudadanos y al sistema financiero de la UE frente

al blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, tiene por objetivo mejorar la detección de transacciones y actividades sospechosas y colmar las lagunas utilizadas por los delincuentes para blanquear ingresos ilícitos o financiar actividades terroristas a través del sistema financiero. Las medidas previstas tienen en cuenta los retos nuevos y emergentes relacionados con la innovación tecnológica, incluyendo las monedas virtuales, una mayor integración de los flujos financieros en el mercado único y el carácter mundial de las organizaciones terroristas. El paquete consta de cuatro propuestas legislativas: (i) un Reglamento por el que se crea una

nueva Autoridad de la UE en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; (ii) un Reglamento que contiene normas directamente aplicables por los sujetos obligados; (iii) una sexta Directiva que sustituye a la actual Directiva (UE) 2015/849 (Cuarta Directiva sobre blanqueo de capitales, modificada por la Quinta Directiva) y que contiene disposiciones relativas a los supervisores nacionales y a las unidades de inteligencia financiera de los Estados miembros; (iv) y la revisión del Reglamento (UE) 2015/847 relativo a las transferencias de fondos, para incorporar el rastreo de transferencias de criptoactivos.

Asimismo, debe destacarse la publicación por la EBA de su Dictamen bienal sobre los riesgos en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que afectan al sector financiero de la Unión Europea y de una Opinión sobre la magnitud y el impacto del *de-risking* en la UE y sobre las medidas que deben adoptar las autoridades competentes para hacer frente al *de-risking* injustificado. Asimismo, la EBA ha abierto tres consultas públicas relativas al refuerzo en la supervisión prudencial de la supervisión de los aspectos relacionados con el blanqueo de capitales: (i) Directrices sobre cooperación e intercambio de información entre supervisores prudenciales, supervisores de PBC/FT y unidades de inteligencia financiera; (ii) revisión de sus Directrices sobre supervisión PBC/FT basada en riesgos; revisión de sus Directrices sobre procedimientos y (iii) metodologías comunes para el proceso de revisión y evaluación de la supervisión (PRES). Y otras consultas relacionadas con asuntos varios: normas aplicables a asociaciones público-privadas en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; políticas y procedimientos sobre gestión del cumplimiento, función y responsabilidades del responsable en materia de cumplimiento en PBC/FT y herramientas para la incorporación remota de clientes.

En el ámbito internacional, destaca la consulta pública del GAFI de revisión de sus directrices sobre activos virtuales y proveedores de servicios de activos virtuales.

En materia de **protección de datos personales y privacidad**, destaca la publicación por la Comisión Europea de sus cláusulas contractuales tipo para las transferencias internacionales de datos, así como de las aplicables entre responsables y encargados del tratamiento de datos. Dichas cláusulas tienen en cuenta el dictamen conjunto del Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD) y del Supervisor Europeo de Protección de Datos y establecen un período transitorio de 18 meses para aquellos responsables del tratamiento que utilicen los antiguos modelos de cláusulas. Asimismo, el Comité Europeo de Protección de Datos ha adoptado la versión final de sus "Recomendaciones 1/2020, de medidas complementarias a las garantías para realizar una transferencia internacional de datos".



Por otro lado, el CEPD ha continuado abriendo consultas públicas sobre borradores de Directrices relativas a distintos aspectos recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) tales como: interacción entre PSD2 y RGPD; códigos de conducta como herramientas para las transferencias de datos personales; interacción entre el artículo 3 y el Capítulo V del RGPD (transferencias internacionales de datos): derechos de los interesados (derecho de acceso); asistentes virtuales de voz o notificaciones de brechas de seguridad.

Por último, debe mencionarse la publicación por parte de la Comisión Europea, de dos Decisiones de adecuación de datos UE-Reino Unido, una bajo el RGPD y otra bajo la Directiva 2016/680 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos



personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos; y la del Informe 12/2021 del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre el paquete de prevención de blanqueo de capitales de la UE.

En el **ámbito de las finanzas sostenibles** las principales iniciativas se refieren a dos actos delegados de gran repercusión: por un lado, el conocido como acto delegado climático,



Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales; por otro, el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión por el que se completa ese mismo

Reglamento (UE) 2020/852 mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información, que desarrolla el artículo 8 del Reglamento de la Taxonomía (Reglamento 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles).

Entre **otras iniciativas europeas**, cabe destacar la publicación de la Directiva 2021/2167 sobre administradores de créditos y compradores de créditos y, en materia de insolvencia, el seguimiento con la Comisión Europea de la transposición en España de la Directiva (UE) 2019/1023 sobre Reestructuración e Insolvencia. Asimismo, cabe mencionar la publicación del proyecto de informe del Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo con recomendaciones a la Comisión Europea sobre financiación privada de litigios. Por otro lado, en el ámbito del mercado de valores, ha tenido gran repercusión la publicación por la Comisión Europea de varios actos delegados de MiFID, UCITS y AIFMD para integrar factores y riesgos de sostenibilidad. Especialmente relevantes son el Reglamento Delegado (UE) 2021/1254 de la Comisión, por el que se corrige el Reglamento Delegado (UE) 2017/565, en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión, y la Directiva Delegada (UE) 2021/1269 de la Comisión, por la que se modifica la Directiva Delegada (UE) 2017/593 en lo que atañe a la integración de los factores de sostenibilidad en las obligaciones en materia de gobernanza de productos.

Iniciativas en el ámbito fiscal

Un apartado diferenciado merecen las iniciativas regulatorias en el ámbito fiscal, tanto a nivel nacional como internacional.

En el **ámbito nacional**, la actividad legislativa que se ha llevado a cabo durante el 2021 se ha visto influenciada por dos factores: i) la ralentización de la salida de la crisis generada por la pandemia del COVID-19 como consecuencia de los problemas de suministros y el consiguiente aumento del precio de las materias primas y ii) la creación de un grupo de expertos a los que el

Gobierno ha encomendado que analicen en profundidad el sistema fiscal con el objetivo de fortalecerlo y modernizarlo para adaptarlo a los retos del siglo XXI. En concreto, la labor del grupo de expertos se centrará especialmente en la fiscalidad medioambiental, la imposición societaria, la tributación de la economía digitalizada, la fiscalidad de las actividades económicas emergentes, así como la aplicación y concreción de la armonización de la tributación patrimonial (i.e. IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones).

Aunque en un primer momento el Gobierno anunció que no incrementaría la presión tributaria hasta que se consolidase la recuperación económica y se conocieran las conclusiones del grupo de expertos en febrero de 2022, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2022 se han introducido, entre otras, las siguientes medidas:



- En el Impuesto sobre Sociedades se ha establecido una tributación mínima del 15% de la base imponible para aquellos contribuyentes cuyo importe neto de la Cifra de Negocios sea igual o superior a 20 millones de euros, así como para los que tributen en el régimen de consolidación fiscal —con independencia de si superan o no el referido umbral—. El tipo de tributación mínima es del 18% cuando el sujeto pasivo es una entidad de crédito o una empresa de hidrocarburos.
- En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se ha vuelto a modificar el límite general de las deducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social, que pasa de 2.000 a 1.500 € anuales, aunque se incrementa en 8.500 € si las aportaciones provienen de contribuciones empresariales o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial.

Por otra parte, durante el 2021 se ha modificado la Ley de Haciendas Locales para dar respuesta al mandato del Tribunal Constitucional que ha declarado inconstitucionales y nulos varios preceptos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por vulnerar el principio de capacidad de económica como criterio de imposición.

También se ha culminado la tramitación del proyecto de Ley que se presentó en 2018 para luchar contra el fraude fiscal. Esta Ley introduce importantes novedades en el Impuesto sobre Sociedades, entre las que destacan las relativas a la transparencia fiscal internacional y las que afectan a la tributación de las SOCIMIS y de aquellas SICAVs que no tengan más de 100 accionistas con una inversión mínima individual de 2.500 euros. Esta Ley modifica, además, otras normas con la finalidad de: i) equiparar los ETFs extranjeros a los fondos cotizados nacionales en el IRPF, (ii) reducir los umbrales de pago en efectivo y (iii) redefinir el concepto de paraíso fiscal.

Por otra parte, durante el 2021 se ha aprobado un Real Decreto-ley mediante el que se transpone la Directiva por la que se establecen normas contra determinadas prácticas de elusión fiscal en el Impuesto sobre Sociedades, conocidas como asimetrías híbridas (o ATAD 2).

En la **esfera internacional**, la Federación Bancaria Europea (EBF, por sus siglas en inglés) ha seguido trabajando en la iniciativa que lanzó la Comisión a principios del año con la finalidad de modificar el tratamiento a efectos de IVA de los servicios financieros y de seguros. Esta iniciativa se considera clave para que las entidades financieras puedan (i) adaptarse a los nuevos modelos



de negocio que están surgiendo como consecuencia de la digitalización de la economía y (ii) competir en igualdad de condiciones con las Fintech.

Al margen de dicha iniciativa, destacan también los trabajos realizados en relación con las siguientes áreas:

- Los acuerdos que se están alcanzando en la OCDE y en paralelo en la Unión Europea, con las siguientes finalidades:
 - a) Resolver los retos tributarios que presenta la digitalización de la economía, así como los problemas de doble imposición que se han generado como consecuencia de la adopción no armonizada de medidas unilaterales para gravar a determinadas multinacionales (como, por ejemplo, el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales que ha establecido España en 2021).
 - b) La creación de un nuevo impuesto mínimo global (denominado GloBE) que garantice que las multinacionales pagan un tipo efectivo de, al menos, el 15% en todas las jurisdicciones en las que operan.
- La Comunicación de la Comisión Europea sobre fiscalidad empresarial para el siglo XXI y, en particular, la propuesta de Directiva (ATAD 3) para neutralizar esquemas de planificación fiscal abusiva a través de sociedades sin sustancia económica —*Shell companies*— que presentó a finales del año.
- La supresión de los obstáculos a la inversión transfronteriza mediante la adopción por todos los Estados miembros de la Unión Europea del sistema que propuso hace unos años la OCDE (denominado TRACE) o, alternativamente, mediante el establecimiento de un sistema armonizado de retención en la fuente sobre dividendos e intereses como el que está diseñando la Comisión Europea.
- Los problemas a los que se enfrenta el sector financiero al tratar de cumplir con FATCA (normativa norteamericana que obliga a reportar al IRS las cuentas abiertas en otros países) cuando el titular sea un ciudadano europeo que tenga doble nacionalidad y cuyo único nexos con los Estados Unidos sea su lugar de nacimiento (i.e. americanos accidentales).
- El seguimiento de los tímidos avances que se han producido para crear un Impuesto sobre Transacciones Financieras por cooperación reforzada entre los 10 Estados miembros que secundan esta iniciativa —entre los que está España, que de forma unilateral exige este impuesto desde el año 2021—.

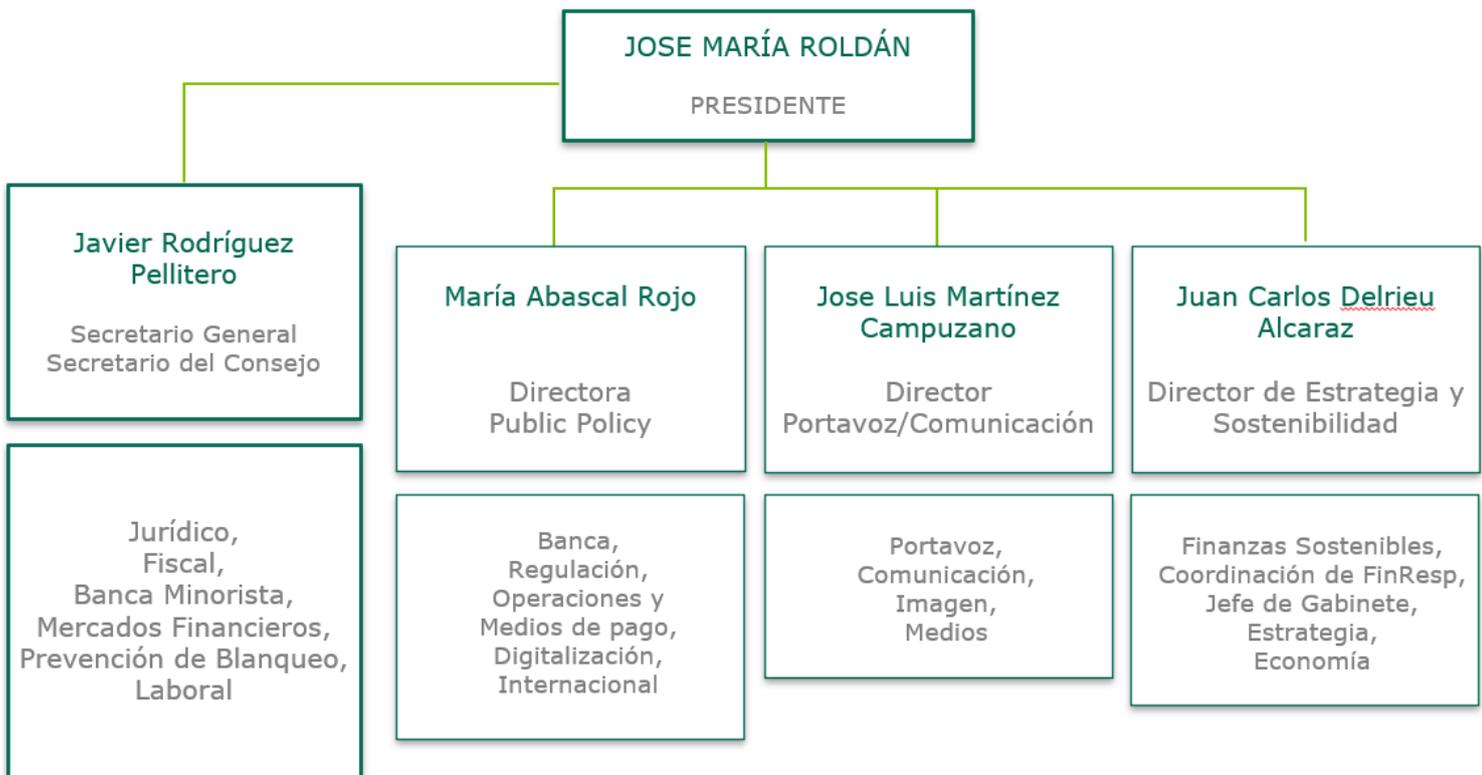
ACTIVIDAD DE LA AEB

Principales eventos 2021





Estructura organizativa y comités



Comités de trabajo

La actividad de la AEB se desarrolla en gran parte a través de distintos comités integrados por representantes de los bancos asociados y coordinados por el *staff* de la Asociación. Los comités son además el cauce para el seguimiento y participación en las actividades de los comités equivalentes de la Federación Bancaria Europea (EBF, por sus siglas en inglés), de la que la AEB es miembro.

Los principales comités actualmente existentes son los siguientes:

- Comité de Asuntos Jurídicos
- Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales
- Comité de Protección de Datos Personales
- Comité de Asuntos Fiscales
- Comité de Mercados Financieros, Valores e Infraestructuras
- Comité de Servicios Financieros Minoristas
- Comité de Relaciones Laborales
- Comité de Regulación y Supervisión
- Comité de Contabilidad
- Comité de Banca Digital
- Comité de Ciberseguridad
- Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (CPOP)
- Comité de Comunicación
- Comité de Economía
- Comité de Sostenibilidad
- Comisión Riesgo-País
- Comité de Seguridad

Las funciones, composición y principales actividades en 2021 de estos comités se resumen a continuación:

Comité de Asuntos Jurídicos



Su función es analizar todos aquellos asuntos que afectan, en el ámbito jurídico, a la actividad de las entidades bancarias, principalmente las iniciativas legislativas y decisiones judiciales que pueden impactar en su funcionamiento y operativa. Los temas tratados en el Comité Legal de la Federación Bancaria Europea, así como las normas en materia de gobierno corporativo, las relativas al régimen jurídico del mercado de valores o las que afectan a la protección de los consumidores y al mercado hipotecario son también objeto de seguimiento, análisis e interpretación por parte de este comité.

A pesar de las circunstancias sanitarias y de las restricciones que han ido operando durante el último ejercicio, el comité ha continuado desarrollando su actividad –de forma híbrida entre presencial y telemática– y ha centrado su actuación, entre otros, en los siguientes asuntos:



- El seguimiento de la normativa previamente adoptada en relación con la crisis originada por el COVID-19 en aspectos diversos como la prórroga de las moratorias en el ámbito hipotecario o concursal o las modificaciones en el ámbito societario.
- La formulación de observaciones y propuesta de enmiendas, en relación con varias iniciativas normativas, en el ámbito del derecho de sociedades y el gobierno corporativo, competencia, prevención del blanqueo de capitales, medidas de apoyo a la solvencia empresarial, concursal, defensa de los consumidores y usuarios, servicios de atención al cliente y otras materias a las que se ha hecho referencia en el apartado de este informe sobre el contexto regulatorio.
- En el ámbito hipotecario, destacan las gestiones realizadas con la Asociación Hipotecaria Española en relación con la posibilidad de que, en cumplimiento de las Directrices sobre concesión y seguimiento de préstamos de la EBA y alguna del Banco Central Europeo, el tasador de una vivienda tenga en cuenta el certificado de eficiencia energética relativo al inmueble y que su resultado pueda ser incorporado en el valor de tasación.
- El análisis y valoración de las resoluciones judiciales dictadas tanto por los tribunales españoles como por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), que han sido especialmente relevantes para las entidades de crédito y de entre las que destacan las relativas al reconocimiento de la validez del IRPH o las referentes a los gastos de tasación en préstamos anteriores a la Ley 5/2019, de contratos de crédito inmobiliario, entre otras. También son informadas en este comité y objeto de análisis las cuestiones prejudiciales elevadas al TJUE por los tribunales nacionales, entre las que cabe resaltar, por su posible impacto en las entidades de crédito, la planteada por un banco polaco sobre liquidación de los importes derivados de un contrato declarado nulo por contener cláusulas ilícitas (préstamo en moneda extranjera).
- La formulación de observaciones en consultas abiertas por el Banco de España y por la CNMV, entre las que caben destacar la del Banco de España relativa a los modelos de estados reservados en materia de conducta de mercado y registro de reclamaciones y la consulta de la CNMV sobre la nueva guía relacionada con los test de conveniencia, entre otras.
- El seguimiento realizado a través de su representante en el Comité Legal de la EBF de las numerosas iniciativas surgidas a nivel europeo, entre las que destacan las relativas a insolvencia y segunda oportunidad (consulta pública de la Comisión Europea "*Enhancing the convergence of insolvency laws*", así como un Cuestionario sobre legislación de insolvencia en la UE, elaborado por Grimaldi Studio Legale & Deloitte Consulting and Advisory en nombre de DG JUSTICE), gobierno corporativo, banca minorista (crédito al consumo, crédito hipotecario y venta a distancia) o prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, a las que también se hace referencia en el apartado de este informe sobre temas regulatorios.

Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales

La actividad de este comité ha continuado centrándose en la aplicación y desarrollo de la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como sobre sanciones financieras.

En este sentido ha seguido particularmente la transposición de la V Directiva europea en esta materia, que realizada a través del Real Decreto-ley 7/2021 se tramita a través de un proyecto de



Ley lo que ha permitido proponer enmiendas para tratar de recuperar algunos aspectos del anteproyecto de Ley elaborado inicialmente.

Además, su actividad se ha extendido a las relaciones con las autoridades regulatorias y de supervisión, así como otros temas, entre los que destacan los siguientes:

- Los contactos mantenidos con el SEPBLAC sobre cuestiones tales como las prioridades, objetivos y nuevos enfoques del SEPBLAC en el ámbito de la supervisión; la colaboración público-privada en relación con operativas de riesgo; posibles acciones en relación con el acceso a fuentes públicas para la aplicación de medidas de diligencia debida; el acceso a los servicios bancarios de las misiones diplomáticas de terceros países de riesgo; la necesidad de evitar asimetrías regulatorias entre entidades de crédito y otros actores en materia de regulación de PBC/FT; etc.
- La celebración de una nueva jornada sectorial, organizada conjuntamente por AEB, CECA, UNACC y ASNEF, en la que la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera comentó las perspectivas de modificación de la Ley 10/2010 y de su Reglamento y otras novedades regulatorias; y el SEPBLAC abordó las perspectivas en supervisión e inspección y los nuevos retos en inteligencia financiera.
- El seguimiento, a través del Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales de la Federación Bancaria Europea (EBF), del paquete regulatorio para implantar una regulación y supervisión armonizada en todos los Estados miembros de la UE; de una consulta del GAFI sobre sus directrices sobre activos virtuales y proveedores de estos servicios; y de las directrices, o consultas públicas, de la EBA sobre el “*de-risking*”, herramientas para la incorporación remota de clientes, o la cooperación público-privada en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- El traslado a los asociados de orientaciones y recomendaciones de las autoridades sobre la relación entre prevención del blanqueo de capitales y supervisión prudencial.
- La difusión de los acuerdos del GAFI sobre jurisdicciones no cooperadoras y las medidas restrictivas impuestas a las mismas.

Comité de Protección de Datos Personales

El Comité de Protección de Datos Personales se ocupa, desde un punto de vista sectorial, del seguimiento de todos aquellos asuntos relacionados con la protección de datos personales y la privacidad, tanto en el ámbito nacional como en el europeo.

Los principales temas abordados en 2021 han sido:

- La evaluación y seguimiento de una correcta implementación del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) que continúa siendo una prioridad clave para el sector bancario.
- El seguimiento y formulación de observaciones, a través del correspondiente grupo de trabajo de la Federación Bancaria Europea (EBF), en el que la AEB participa, de los borradores de directrices relativas a distintos aspectos del RGPD, que el Comité Europeo de Protección de Datos continúa abriendo a consulta pública; y la preparación de las



reuniones del grupo de expertos de la Comisión Europea en materia de protección de datos, del que la EBF es miembro.

- La participación en reuniones y encuentros organizados por la Agencia Española de Protección de Datos, así como en el Foro de los Delegados de Protección de Datos de la EBF.
- La formulación de consultas informales a la AEPD relativas a transferencias internacionales de datos o a la aplicación de los plazos recogidos en la normativa protección datos para respuesta a la solicitud del ejercicio de derechos de interesados durante el estado de alarma.
- El seguimiento de las modificaciones que, tras la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el caso Schrems II, se han producido en materia de transferencias internacionales de datos, y la participación a través de la EBF, en las consultas públicas sobre las Recomendaciones del Comité Europeo de Protección de Datos 1/2020, de medidas complementarias a las garantías para realizar una transferencia internacional de datos y sobre las cláusulas contractuales tipo definitivas de la Comisión Europea, finalmente publicadas en 2021.

Comité de Asuntos Fiscales



Su función es analizar todos los temas tributarios que afectan al sector financiero, incluyendo no solo los que son propios de la actividad bancaria sino también aquéllos que derivan de la condición de las entidades como colaboradoras en la recaudación tributaria.

En el **ámbito nacional**, las actividades del comité se dividen en dos facetas claramente diferenciadas. Así, por una parte, se efectúa un seguimiento exhaustivo de las iniciativas legislativas con la finalidad de formular las observaciones que se consideren oportunas durante su tramitación. Y, por otra, se analiza la evolución de la doctrina jurisprudencial y administrativa que condiciona la aplicación e interpretación de las normas tributarias que ya están en vigor, al objeto de sugerir cambios normativos o, alternativamente, con el fin de solicitar las aclaraciones que se consideren necesarias para resolver cuestiones de interés sectorial.

La labor que ha desarrollado el Comité Fiscal en relación con las propuestas legislativas nacionales que, en su mayor parte, se han mencionado previamente en el apartado de "Iniciativas en el ámbito fiscal" se puede sintetizar del siguiente modo:

- Preparación de enmiendas a los proyectos de Ley que se han tramitado durante el año 2021 con diversas finalidades, entre las que destacan las siguientes:
 - Promover la adopción en España de iniciativas similares a las que se han aprobado en otras jurisdicciones con la finalidad de ayudar a las empresas a superar la crisis que ha provocado la pandemia del COVID-19 (como, por ejemplo, que se permita el "carry back", es decir, compensar bases imponibles generadas durante la pandemia con la cuota del Impuesto sobre Sociedades satisfecha en ejercicios previos a la aparición del COVID-19).

- Sugerir modificaciones normativas que permitan a las empresas españolas atraer inversión extranjera, preservar su capacidad competitiva y mantener el empleo.
- Proponer cambios normativos que garanticen la seguridad jurídica y eviten la paralización de determinadas operaciones.
- Evitar que se establezcan nuevas cargas administrativas que incrementen aún más el elevado coste de cumplimiento de las obligaciones tributarias que deben cumplir las empresas.
- Elaboración de observaciones en el trámite de información pública de varios proyectos normativos, entre los que destaca la ley de transposición de la DAC 7, es decir, de la Directiva sobre Cooperación Administrativa que regula la obligación de informar sobre criptoactivos.
- Revisión de todos los proyectos de Orden Ministerial que se han tramitado durante el 2021 y, en particular, de los relativos a las declaraciones informativas anuales.
- Solicitud de aclaración de numerosas cuestiones relativas al Impuesto sobre Transacciones Financieras, al Impuesto sobre el Valor Añadido, así como al Impuesto sobre Sociedades.

Por otra parte, también se han remitido propuestas de modificación al grupo de personas expertas para la reforma fiscal nombrado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en abril del 2021.

En el **ámbito internacional**, los asuntos que han centrado la atención del Comité Fiscal se describen en el apartado de "Iniciativas en el ámbito fiscal".

Comité de Mercados Financieros, Valores e Infraestructuras

La actividad del Comité de Mercados Financieros, Valores e Infraestructuras en el año 2021 ha estado centrada en torno a las iniciativas regulatorias en el ámbito de los mercados de valores y protección del inversor, con especial implicación en la distribución de productos financieros. Dada la importancia de la nueva regulación derivada de las finanzas sostenibles se creó, en el ejercicio 2020, en el seno del comité un grupo de trabajo denominado *Sostenibilidad-Mercado de Valores*.



Entre las funciones del comité destaca su aportación en relación con las actuaciones de los supervisores en el ámbito de los mercados, la Comisión Nacional del Mercado de Valores a nivel nacional, y la European Supervisory Markets Authority (ESMA) a nivel europeo.

Durante el ejercicio 2021, la actividad del comité ha estado centrada en el seguimiento de las siguientes actividades:

A nivel europeo:

- Sin duda la iniciativa más relevante es el lanzamiento por la Comisión Europea de la *Retail Investment strategy for Europe* en el ámbito de Capital Markets Union. La Comisión ha anunciado que en el segundo semestre de 2022 presentará su propuesta para lo que en el ejercicio 2021 llevó a cabo una amplia consulta. En consonancia con el objetivo declarado de la Comisión de "una economía que funcione para las personas", pretende



garantizar que el marco jurídico de las inversiones minoristas se adapte adecuadamente al perfil y las necesidades de los consumidores, contribuya a garantizar mejores resultados del mercado, capacite a los inversores minoristas y potencie su participación en los mercados de capitales.

La estrategia abarcará la modificación de normas ya existentes, fundamentalmente PRIIPS (Reglamento (UE) nº 1286/2014 sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguro); MiFID (Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros); UCITS (Directiva 2009/65/CE por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios); e IDD (Directiva (UE) 2016/97 sobre la distribución de seguros).

Tanto en el ámbito de la anterior iniciativa como en el de la modificación del Reglamento MiFIR (Reglamento (UE) nº 600/2014 relativo a los mercados de instrumentos financieros), ESMA ha publicado numerosas consultas, las cuales han sido todas objeto de seguimiento por parte de este comité.

- Muy relevante ha sido asimismo la colaboración de los miembros del comité en la elaboración por KPMG del Informe: *Commission-based remuneration vs. Fee-based remuneration: is there a better model for retail investor?* Este informe trata de comparar los dos modelos de remuneración posibles en la distribución de productos financieros (incentivos o pago explícito) y las consecuencias que ha tenido la prohibición de incentivos en los países en que ha tenido lugar.
- En relación con la normativa de sostenibilidad y mercado de valores, un hito fundamental ha sido la publicación de las modificaciones de la Directiva MiFID que propone incluir los aspectos ESG en diversos ámbitos de la misma, fundamentalmente en el test de idoneidad y en la definición del público objetivo en la descripción de los productos. Ambas modificaciones deberían entrar en vigor en el ejercicio 2022 y desde la AEB, en colaboración con la Federación Bancaria Europea (EBF), se ha impulsado una iniciativa para posponer las mismas en la medida en que la regulación necesaria para una completa y adecuada aplicación no va a estar disponible o lo estará con muy poco tiempo.
- En el ámbito europeo, por último cabe destacar la colaboración con la EBF tanto en el *Secondary Markets Committee*, como en el *Steering committee for financing growth*.

A nivel nacional:

- Se ha participado muy activamente en el proceso de audiencia pública del *anteproyecto de Ley del Mercado de Valores y los Servicios de Inversión* y diversos reales decretos de acompañamiento, cuyo objeto principal es la transposición de la Directiva conocida como *MiFID Quick Fix* (Directiva por la que se modifica la Directiva 2014/65/UE en lo relativo a los requisitos de información, la gobernanza de productos y la limitación de posiciones, y las Directivas 2013/36/UE y 2019/878/UE en lo relativo a su aplicación a las empresas de servicios de inversión con el fin de contribuir a la recuperación de la crisis del COVID-19), que entra en vigor en el mes de febrero de 2022 y que tiene la finalidad de aliviar de algunas obligaciones a las entidades, principalmente relacionadas con la información a clientes profesionales.

En el curso de esta audiencia pública se puso de manifiesto la intención de eliminar el sistema conocido como PTI, reforma de gran impacto para algunos de los socios de la AEB. Como consecuencia de esta propuesta, se ha puesto en marcha un grupo de trabajo liderado por Iberclear para llevar a cabo un estudio detallado de las consecuencias de tal eliminación y proponer alternativas.

- En relación con las iniciativas de la CNMV cabe destacar las aportaciones realizadas en las consultas públicas sobre la *Circular de publicidad de criptoactivos* y sobre el *proyecto de guía técnica para la evaluación de la conveniencia*.
- Por último, desde el comité se hace asimismo un seguimiento de las actuaciones de supervisión de la CNMV entre las que sigue siendo la de mayor relevancia para las entidades la relativa a la supervisión de la información sobre costes y gastos por su implicación con el cálculo del valor razonable de los productos de inversión.

Comité de Servicios Financieros Minoristas



El Comité de Servicios Financieros Minoristas tiene como función principal analizar los diferentes aspectos que afectan a la operativa de la banca de particulares en paralelo con el Comité de Asuntos Jurídicos, así como realizar el seguimiento de los asuntos que son objeto de debate en el *Retail Committee* de la Federación Bancaria Europea (EBF), entre los que cabe destacar el de aquellas iniciativas legislativas europeas que se refieren a los servicios financieros minoristas y su posterior transposición a la normativa española.

En el contexto europeo son varios los procesos de revisión de normativa de singular importancia en el ámbito de la protección del cliente minorista que han tenido lugar durante el ejercicio 2021:

- En primer lugar, cabe destacar la propuesta de revisión de la Directiva de crédito al consumo (Directiva 2008/48/CE relativa a los contratos de crédito al consumo) que incorpora importantes novedades en relación, principalmente, con la información precontractual y la evaluación de la solvencia de los consumidores. Los aspectos más relevantes en la posición de las entidades asociadas de la AEB con respecto a esta propuesta se refieren a la necesidad de que la actividad de crédito al consumo sea considerada actividad reservada; a la introducción del principio de proporcionalidad en las exigencias de información con respecto al importe de los préstamos y se garantice el *level playing field*; a la disconformidad con la limitación de intereses y a la necesidad de rebajar y concretar las nuevas obligaciones de evaluación de solvencia.
- Especialmente relevante es asimismo la revisión de la Directiva de contratos de crédito inmobiliario (Directiva 2014/17/UE sobre los contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles de uso residencial). En esta revisión se evalúan aspectos tales como cómo garantizar que los consumidores reciben información simplificada, oportuna y pertinente; cómo adaptar las normas al entorno digital, o cómo fomentar la concesión transfronteriza de créditos hipotecarios. Como asuntos que preocupan a los asociados está la definición de préstamos en moneda extranjera y la definición y tratamiento de las hipotecas verdes.



- Por último, cabe destacar la revisión de la Directiva sobre venta a distancia (Directiva 2002/65/CE relativa a la comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores). La Comisión Europea publicó en mayo de 2021 la hoja de ruta para su revisión abriéndose un proceso de consulta pública en el que finalmente se contestó desde la EBF sobre la necesidad de no realizar cambios en la normativa actual.

En el **ámbito nacional** se han seguido de cerca diversos proyectos entre los que destacan:

- El seguimiento durante todo el ejercicio de las informaciones que han ido surgiendo en relación con la anunciada ley de creación de una nueva autoridad de protección de los clientes de servicios financieros, sobre el que se ha solicitado repetidamente al Ministerio de Economía la posibilidad de conocer el texto del anteproyecto.

Entre las **consultas públicas** a las que se ha contestado desde la AEB, destacan las relativas a un anteproyecto de Ley de modificación de la LGDCU para la mejora y modernización de las normas de protección de los consumidores de la Unión Europea y del régimen sancionador en materia de consumo; y al anteproyecto de Ley de modificación de la LGDCU para la concreción del alcance de control del carácter abusivo de las cláusulas; y al anteproyecto de Ley por el que se regulan los servicios de atención a las personas consumidoras y usuarias que actúan en calidad de clientela, con respecto al cual se ha planteado la necesidad de que las entidades financieras queden excluidas del ámbito de aplicación de la norma habida cuenta de la existencia de una minuciosa normativa específica.

Con respecto al **Banco de España**, se han formulado observaciones en relación con diversos proyectos de circular entre los que figuran el relativo a la modificación de

- la Circular 5/2012 con el objetivo de desarrollar determinadas obligaciones de información aplicables al crédito revolving.
- y el proyecto sobre modelos de estados reservados en materia de conducta de mercado, transparencia y protección de la clientela, y sobre el registro de reclamaciones.

También se formularon comentarios al proyecto de Guía del Banco de España sobre los criterios de organización y funcionamiento de los servicios de atención al cliente de las entidades supervisadas por el Banco de España, con respecto a la cual se expuso que la atribución de una función de control a dicho servicio puede solaparse con la unidad de cumplimiento normativo. La Guía fue publicada en el mes de diciembre de 2021.

Por otra parte, se trasladaron al Banco de España una serie de dudas acerca de la aplicación de la Circular 4/2020 sobre publicidad de los productos y servicios bancarios.

Desde el comité se contestó a un Cuestionario general del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para la elaboración del informe de evaluación de cuentas de pago básicas al que se refieren la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 164/2019 y la Disposición Adicional cuarta de la Orden ECE 228/2019 y se ha hecho, asimismo, seguimiento de varios informes entre los que destaca el publicado por el Ministerio de Consumo, sobre la modificación unilateral por las entidades financieras de las condiciones que se aplican a las cuentas corrientes y de ahorro exigiendo comisiones y gastos en cuentas en las que antes no se exigían y que se publicitan como "sin gastos, sin comisiones", con respecto al cual se trasladaron a la Secretaría General del Tesoro y al Banco de España diversas consideraciones incidiendo en sus erróneas conclusiones.

Por último, se han estudiado y compartido las sentencias, en particular del Tribunal Supremo y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que afectan al ámbito de los consumidores y a asuntos hipotecarios.

Comité de Relaciones Laborales

La finalidad del Comité de Relaciones Laborales de la AEB es la de actuar en representación del conjunto de los bancos asociados para analizar y decidir sobre todas aquellas cuestiones del ámbito laboral que sean relevantes en cada momento para las entidades. Con ello se pretende garantizar una actuación coordinada y consensuada para determinar políticas y adoptar decisiones, de modo que ambas respondan a los intereses generales del sector.



En base a esta función de representación, el comité está conformado por representantes de distintos bancos, actuando la persona responsable de la Asesoría Laboral de la AEB como coordinador y portavoz del comité. Conviene señalar que, por lo que se refiere al número de trabajadores, las entidades que integran el comité aglutinan en la actualidad en torno al 80% del total del empleo en el sector.

La actividad del comité se centra en su participación, en representación de los bancos asociados a la AEB, en la negociación del Convenio Colectivo sectorial y en el desarrollo de las tareas encomendadas a la Comisión Paritaria que emana del mismo, cuyas competencias son, entre otras, la interpretación sobre sus contenidos a instancia de cualquiera de las partes. Asimismo, el comité participa en todas aquellas mesas sectoriales constituidas con la finalidad de tratar de alcanzar acuerdos con los sindicatos sobre las distintas materias objeto de negociación.

Adicionalmente, en representación de los bancos asociados, la Asesoría Laboral de AEB, participa habitualmente en las distintas Comisiones de la CEOE, relacionadas con asuntos laborales. Esta actividad ha sido particularmente intensa durante 2021, como consecuencia de los distintos procesos de negociación en materia laboral en los que ha intervenido CEOE así como en función de las modificaciones en los protocolos en un año que, como el anterior, ha continuado marcado por la emergencia sanitaria del COVID-19.

Como resumen de las actuaciones realizadas por el comité relacionadas con el Convenio Colectivo, durante el último año, se pueden destacar las siguientes:

- Las conversaciones y negociaciones mantenidas durante más de dos años, que culminaron con la firma del "Acuerdo sobre el XXIV Convenio Colectivo de Banca", publicado en el BOE núm. 76, de 30 de marzo de 2021, fecha de su entrada en vigor.
- Las actuaciones desarrolladas en el seno de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, cuando ésta ha sido requerida. Durante el último año ha intervenido en cuatro ocasiones, de las que tres se han celebrado para resolver otras tantas consultas admitidas a estudio, planteadas sobre la interpretación de determinados acuerdos del Convenio vigente.



Comité de Regulación y Supervisión



El Comité de Regulación y Supervisión de la AEB realiza el seguimiento de la normativa relacionada con la regulación prudencial, la supervisión y la resolución de las entidades de crédito.

En particular, el comité se ocupa del análisis de las iniciativas regulatorias propuestas por las autoridades, tanto nacionales como internacionales, con competencia en estos ámbitos.

Entre sus objetivos se encuentran la toma de posición respecto a dicha normativa y la interlocución con las autoridades regulatorias sobre aquellos aspectos que tienen un mayor impacto en las entidades españolas. En el ámbito europeo, la AEB es miembro y participa activamente en el *Banking Supervision Committee* (BSC) de la EBF y en los distintos grupos de trabajo que dependen del mismo.

Regulación internacional

Durante el primer trimestre de 2021 el comité ha trabajado en el análisis y toma de posición sobre la consulta de la Comisión relativa a una potencial **modificación del marco de resolución** (la iniciativa regulatoria es conocida como CMDI por sus siglas en inglés "*Crisis Management and Deposit Insurance*"). En lo que respecta al marco de resolución, el objetivo de la Comisión es encontrar un régimen alternativo para la gestión de crisis de las entidades medianas, para las que se ha demostrado que el marco de resolución actual no encaja, pero que son demasiado grandes para ser liquidadas en una potencial situación de crisis. Se espera una propuesta legislativa en este campo a mediados del año 2022.

Además, durante todo el ejercicio se ha hecho un seguimiento de la **transposición de Basilea III** en Europa que se ha materializado en una propuesta formal de la Comisión Europea que finalmente vio la luz en el mes de octubre.

Una vez publicada, por iniciativa del comité, la AEB organizó unas conferencias técnicas, que tuvieron lugar el 1 de diciembre y en las que participaron autoridades europeas, españolas y miembros de la industria con el fin de divulgar su contenido y conocer las valoraciones de la propuesta de los diferentes agentes financieros.

Durante el cuarto trimestre del año, se ha trabajado en elaborar la posición de los bancos españoles respecto a esta propuesta y se ha contribuido en la posición de la EBF. En este sentido se han buscado alianzas con otras asociaciones para encontrar una posición común en algunos aspectos relevantes para la industria española, como en el marco de capital del **riesgo operacional** (alianzas con Alemania, Francia e Irlanda) o el **cómputo de intereses minoritarios** (alianzas con Italia, Austria y Portugal).

Relacionado con el marco prudencial a nivel internacional, el Comité de Basilea (BCBS) publicó durante el año 2021 una consulta sobre **el marco de capital de los criptoactivos**. El comité contribuyó activamente en la respuesta preparada por la EBF y se organizaron diversas reuniones con autoridades para divulgar el contenido de la respuesta.

Por otro lado, durante el último trimestre del año, la Comisión europea también ha publicado una consulta sobre el **marco de políticas macroprudenciales**. Durante la crisis del COVID-19 ha quedado demostrado que el diseño del marco macroprudencial tiene algunas debilidades. La Comisión tiene hasta junio de 2022 para publicar un informe sobre el funcionamiento del marco macroprudencial.

En otro orden de cosas, el comité trabajó en una consulta de la Comisión para dar **transparencia al mercado de NPLs en Europa**. Esta iniciativa se incluía en el Plan de acción de NPLs que publicó la Comisión en diciembre de 2020.

Finalmente, el comité ha dedicado recursos a la participación en una iniciativa liderada por la EBF bajo el título de "**Strengthening the recovery after COVID-19**", cuyo objetivo es proponer la flexibilización de algunos criterios prudenciales para fortalecer la economía en un contexto de recuperación tras el COVID-19. Dicha iniciativa incluirá un abanico de medidas que permitan adecuar el marco de capital y contable de las entidades a las actuales circunstancias, de forma que se facilite la concesión del crédito.

Regulación nacional

En el contexto nacional, el Banco de España publicó la consulta sobre el proyecto de Circular sobre el desarrollo de algunas herramientas macroprudenciales que le otorga el marco regulatorio. El Comité de Regulación preparó una respuesta sectorial a la propuesta de Circular del Banco de España, que finalmente se publicó en diciembre de 2021.

Además, durante el año 2021 el comité ha trabajado en diferentes iniciativas nacionales que tenían por objeto la transposición del paquete bancario de 2019 (marco de resolución —BRRD2— y marco de supervisión —CRD5—) que incluía una serie de discrecionalidades nacionales incluidas en ambas Directivas.

Proyectos consultoría

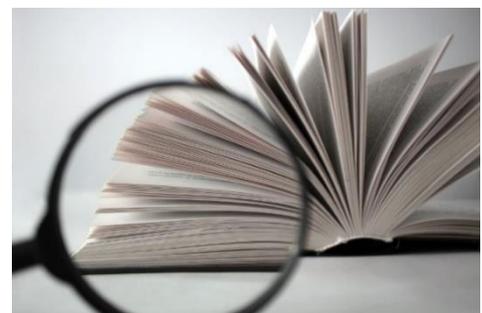
En el ámbito de este comité, la AEB en coordinación con la CECA, ha liderado un proyecto de consultoría de **resolución** de carácter sectorial, con el fin de dar cumplimiento a una de las expectativas supervisoras publicadas por el SRB por la que exige a las entidades un marco específico de liquidez en resolución.

Además, se han llevado a cabo dos proyectos sectoriales relacionados con los ejercicios de **stress test de riesgos asociados al cambio climático** relacionados con los requerimientos de información asociados a dichos ejercicios (emisiones de CO₂ de las principales contrapartidas de las entidades y certificados de eficiencia energética de las garantías hipotecarias de la cartera de riesgo de crédito de las entidades adheridas al proyecto).

Supervisión

Los temas relacionados con la supervisión de entidades significativas se analizan en el Comité de Estrategia del MUS. Este comité se ocupa principalmente del seguimiento de las prácticas supervisoras por parte del Mecanismo Único de Supervisión y del análisis de guías y otros desarrollos normativos cuyo origen son principalmente el BCE o el Banco de España. Entre sus objetivos se encuentra la interlocución con las autoridades supervisoras con el fin de trasladar las principales preocupaciones en materia de supervisión de la industria.

En el ámbito europeo, la AEB es miembro y participa activamente en el *SSM Strategy Group* de la EBF y en los distintos grupos de trabajo que dependen del mismo en defensa de los intereses de nuestros bancos socios.





Entre los asuntos regulatorios tratados por este comité en 2021 destacan:

- La necesidad de un desarrollo más detallado de los *Memorandum of Understanding* con otras autoridades de supervisión. En este sentido, la salida de Gran Bretaña de la Unión ha potenciado la necesidad de desarrollar estos acuerdos con las autoridades británicas para evitar requerimientos de información que excedan su perímetro de supervisión. Con respecto a este punto, la AEB ha liderado una línea de trabajo creada en el SSM SG de la EBF para transmitir estos mensajes a nivel europeo, principalmente a la EBA y el BCE.
- La computabilidad de los instrumentos de AT1 emitidos en terceros países en el capital consolidado de los grupos bancarios españoles. Un informe publicado por la EBA sobre la elegibilidad de estos instrumentos no actualizaba los criterios supervisores con relación a las novedades incluidas en la normativa prudencial incorporados en la CRR2.
- Las restricciones al pago de dividendos y remuneración variable que recomendó el BCE como consecuencia de las incertidumbres derivadas del COVID-19.

En el ámbito de las numerosas **consultas** que se han publicado a nivel internacional a lo largo del año, se ha trabajado conjuntamente con la EBF en aquellas que tenían un impacto relevante entre nuestros socios. Adicionalmente, cuando así ha sido necesario la AEB ha respondido de manera individualizada con el fin de expresar los intereses de sus asociados, como ha sido el caso, por ejemplo, en la consulta publicada por el BCE sobre discrecionalidades nacionales en el marco de la supervisión del SSM.

Comité de Contabilidad

El Comité de Contabilidad de la AEB tiene como principal cometido el análisis y seguimiento de la regulación bancaria, a nivel nacional e internacional, en el ámbito de la contabilidad y la información financiera. Como parte de esta actividad, el comité analiza todos aquellos cambios regulatorios, que pudieran afectar a los bancos asociados en esta materia. Con esta misma finalidad, los miembros del Comité de Contabilidad colaboran con el Comité de Regulación y Supervisión de la Asociación, analizando las implicaciones contables que pudieran tener alguno de los asuntos prudenciales abordados por este último.



La AEB, en su condición de miembro de la EBF, participa activamente en el *Accounting Committee*, trasladando la postura de nuestros bancos socios en temas de regulación contable a este foro europeo. Durante este último año, los principales temas que han ocupado las agendas del *Accounting Committee* han sido la gestión del riesgo de macrocoberturas (DRM), el encaje de la NIIF9 — instrumentos financieros— con las finanzas sostenibles y factores ESG y el envío de información financiera a las autoridades de supervisión, especialmente, la dirigida al

Banco Central Europeo y a la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en lo relativo a las medidas COVID.

En el ámbito nacional, el Comité de Contabilidad ha dado seguimiento, a las siguientes circulares del Banco de España expuestas en orden cronológico inverso:

- Circular 1/2022 del Banco de España a los EFC, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información, y que modifica la Circular 1/2009, a EC y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas, así como sobre los altos cargos de las entidades supervisadas, y la Circular 3/2019, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas. Destaca del texto el cambio, de acuerdo a su disposición final segunda, por el que se considera se ha producido un default cuando se sobrepasen más de 90 días consecutivos en situación de impago.
- Circular 6/2021, que modifica la Circular 4/2017 a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. Esta Circular, entre otros aspectos, eleva de forma moderada los porcentajes de cobertura con soluciones alternativas, como opción a los modelos internos, de los préstamos en todas las situaciones (normal, vigilancia especial y dudoso) y en prácticamente todos los tramos de antigüedad en mora. Esta actualización será exigible a partir del 30 de junio de 2022.
- Circular 2/2021, que modifica la Circular 8/2015, a entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones a este Fondo. En esta Circular se establece la forma de declarar los saldos de las cuentas abiertas a nombre de empresas de servicios de inversión por cuenta de sus clientes, que, tras el RD 1464/2018 han pasado a estar cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos en caso de concurso de la entidad de crédito depositaria.
- Y, por último, Circular 1/2021, por la que se modifican la Circular 1/2013, sobre la Central de Información de Riesgos (CIR), y la Circular 5/2012, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. Entre otros aspectos, modificó el perímetro de las entidades a declarar a la CIR, y se rebajó de 9.000 a 1.000 euros el importe del riesgo acumulado de un titular en una entidad, que se incluirá en la información que el Banco de España retornará a las entidades para la evaluación de la solvencia de sus clientes. Adicionalmente, se incorporó la información relativa a las características de los préstamos afectados por las medidas adoptadas para mitigar el impacto económico de la crisis provocada por el COVID-19.

Instrumentación del Código de Buenas Prácticas

En mayo de 2021 mediante un acuerdo del Consejo de Ministros se aprobó el Código de Buenas Prácticas para el marco de renegociación para clientes con financiación avalada previsto en el Real Decreto-ley 5/2021 de 12 de marzo.

El Código de Buenas Prácticas exige que, para la adopción de alguna de las medidas en él previstas, las entidades de crédito que financien a un mismo cliente deben alcanzar, dentro de un plazo limitado, acuerdos que solo surtirán efecto si se superan ciertos porcentajes de participación en el total de la deuda del cliente compartido.

Para dar cumplimiento a esta exigencia de una forma eficiente, la AEB creó, en junio de ese mismo año, el grupo de trabajo encargado de la operacionalización entre entidades de lo



requerido por el Código. Formado por las entidades bancarias adheridas con más volumen de operaciones, la AEB y la CECA, y con una periodicidad de reunión semanal, en este grupo las entidades acuerdan procedimientos para dar cumplimiento a los establecido en el Código de forma ágil y segura.

Desde su constitución, se puso especial énfasis en precisar que el contenido de las actividades del grupo se circunscribe, exclusivamente, a aspectos técnicos referidos a la operacionalización del Código, quedando expresamente excluidos cualesquiera asuntos que pudiesen entrar en conflicto con las normas de competencia.

Con el fin de estar coordinados, los procesos establecidos acordados en este grupo son comunicados por las asociaciones al resto de entidades adheridas al Código de Buenas Prácticas, incluyendo las entidades pertenecientes a CECA y UNACC.

Comité de Banca Digital



El Comité de Banca Digital de la AEB tiene como objetivo hacer un seguimiento de todas las iniciativas regulatorias relativas a la transformación digital y la innovación tecnológica que puedan incidir en nuestro sector. Igualmente, entre sus finalidades se encuentra incentivar una interlocución con las instituciones o actores relevantes en el mercado para trasladar nuestras inquietudes o intereses en materia regulatoria; tener una visión proactiva hacia los diferentes temas de interés; fomentar su

conocimiento entre los bancos socios; e identificar los obstáculos regulatorios que impiden la innovación en el ámbito financiero a nivel nacional y europeo.

Los temas clave abordados durante 2021 han sido:

- Elaboración de enmiendas a la Propuesta de Reglamento de la Comisión Europea sobre la Ley de mercados digitales (DMA), en la que se introducen normas ex ante para las plataformas digitales que actúan como "guardianes" en el mercado digital.
- Seguimiento del debate relacionado con la posible emisión de un euro digital y contribución con nuestro posicionamiento en los diferentes documentos de análisis elaborados por la EBF (impacto de su emisión en pagos; impacto en intermediación financiera y cuestiones estratégicas relacionadas a la emisión del euro digital).
- Elaboración de enmiendas para las propuestas regulatorias de la Comisión Europea sobre criptoactivos y resiliencia operacional: Market in Crypto Assets Act (MiCA) y Digital Operational Resilience Act (DORA).
- Participación en la Consulta de ESMA en relación con el *Call for advice* sobre financiación digital de la Comisión Europea, en la que se incluían cuestiones de relevancia para el sector, como la regulación de los grupos tecno-financieros que combinan actividades y de las plataformas digitales, o de las cada vez más fragmentadas cadenas de valor en servicios financieros.
- Análisis y posicionamiento inicial respecto a la propuesta de la Comisión Europea de un Reglamento sobre un planteamiento en materia de Inteligencia Artificial (IA) orientado a

proteger la seguridad física de las personas o sus derechos fundamentales. Además en el ámbito de los sistemas de IA de alto riesgo se han considerado aquellos destinados a la evaluación de la solvencia de las personas físicas o establecer su score de crédito.

- Contribución al posicionamiento de la EBF frente al futuro marco de Open Finance que está diseñando la Comisión Europea, y seguimiento de los trabajos desarrollados en el Espacio de Datos Financieros de DG Fisma, creado para impulsar casos de uso de intercambio de datos.

Comité de Ciberseguridad

El Comité de Ciberseguridad de la AEB, formado por los *Chief Information Security Officers* (CISOs) de las entidades, ha desempeñado su cometido durante todo el ejercicio de acuerdo con los objetivos fijados para el mismo, como son:

- Reforzar la representación sectorial frente a la Administración.
- Actuar como canal para fomentar el intercambio de información en la industria en la lucha contra el fraude.
- Promover acciones de concienciación sobre amenazas existentes, así como de mejores prácticas para afrontarlas.



Para llevar a cabo su actividad, el comité mantiene el marco de colaboración y cooperación europeo, que se articula a través de la EBF, con las autoridades europeas: Comisión Europea, EBA y BCE, en lo que a regulación y supervisión de la materia se refiere. Igualmente, con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, nacionales y europeos, el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) y compañías de telecomunicaciones, cada vez más relevantes para la prevención de los ciberataques.

En el último año, este comité ha abordado cuestiones tanto de perspectiva nacional como internacional. En el plano internacional se ha centrado en:

- En el seguimiento de la revisión del *Digital Operational Resilience Act* (DORA) y en el paquete de ciberseguridad publicado por la CE que contiene dos propuestas de Directiva: la revisión de la Directiva NIS y la propuesta de Directiva sobre la resiliencia de entidades críticas.
- Las campañas de concienciación a ciudadanos impulsadas por Europol. Un año más, en la campaña preventiva de ciber-estafas cuyo objetivo es dar a conocer las principales estafas que tienen lugar en la red y proporcionar consejos para evitarlas. Esta última edición ha incluido dos nuevas tipologías de estafa (SIM-SWAP y combinación de estafas), además de las contenidas en la campaña anterior. De igual manera, ha participado en difusión de la campaña *Money Muling Action* (EMMA7) de Europol, diseñada para alertar acerca de los riesgos que supone actuar como mula de dinero en las operaciones de blanqueo de dinero.

Asimismo, ya en el ámbito local, la actividad durante el 2021 se ha centrado en las siguientes acciones:



- De la mano del Mobile Ecosystem Forum se ha promovido la iniciativa "SMS Sender ID Protection Registry" para la prevención del fraude del *smishing*. El proyecto arrancó a finales de año y tiene por objetivo luchar contra este tipo de amenazas a partir de mensajes de texto SMS. Colaboran las entidades bancarias, operadores de telefonía móvil y potencialmente empresas de servicios de cualquier otro sector o entes públicos.
- El intercambio de información de tendencias de fraude, alertas o *modus operandi* observadas en la industria y análisis de posibles acciones y colaboraciones para prevenirlos.
- Refuerzo de campañas de concienciación a lo largo del año relativas al fraude al CEO, fraude de las facturas y estafa del falso soporte técnico. Durante el cuarto trimestre se lanzó una campaña "Los otros" de mayor envergadura que incluía un vídeo con personajes reales y expertos en ciberseguridad, que ha logrado un gran respaldo. Las campañas tuvieron muy buena acogida y han contribuido a una mayor concienciación de la ciudadanía ante las estafas cibernéticas.

Participación en un grupo de trabajo liderado por la AEPD para evitar la duplicidad de tarjetas SIM como clave para suprimir las estafas de *SIM-swapping*. El trabajo realizado en colaboración con fuerzas del orden, fiscalía y operadores de telefonía móvil ha dado frutos satisfactorios.

Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (CPOP)

El Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (CPOP) se ocupa, desde un punto de vista sectorial, de los asuntos relacionados con los sistemas e infraestructuras de pagos, procedimientos operativos, estándares y operaciones interbancarias, así como del efectivo. El comité tiene como áreas de actuación: los sistemas de pago y compensación, la normalización de procedimientos y operaciones ya sean de pago, valores y los relacionados con organismos públicos en materia de recaudación de ingresos y ejecución de deuda. En el entorno europeo este comité es asimismo el encargado del seguimiento de los temas relacionados con los servicios de pago derivados directa o indirectamente de la normativa europea.



Los principales temas abordados en 2021 han sido:

- Seguimiento de la migración hacia las nuevas medidas de seguridad conforme a lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) 2018/389 de la Comisión (conocido como RTS en SCA & CSC) hasta alcanzar su plena implantación por los actores implicados.
- En base a las acciones propuestas en la "Estrategia de pagos minoristas" publicada por la CE en septiembre de 2020, se ha trabajado en la elaboración de diversos documentos de posición sectorial en respuesta a las consultas planteadas y posibles acciones a promover durante los meses sucesivos.
- Compromiso, con el objetivo de potenciar el uso de los medios de pago electrónicos, de fomentar desarrollos tecnológicos que lo favorezcan, a través del grupo de trabajo de digitalización de los pagos, así como mediante iniciativas para impulsar una sociedad

menos dependiente del efectivo. En el seno de la Comisión de Sociedad Digital en la CEOE, se ha impulsado esta iniciativa como proyecto tractor en la transformación digital de la sociedad española. El proyecto se incluyó en el catálogo de las "21 Iniciativas Estratégicas de País": IEP6. Digitalización de los medios de pago e identidad digital segura, en el eje de transición digital.

- Desde otro punto de vista, al mismo tiempo que se fomentan los pagos electrónicos, se asume el compromiso de asegurar la distribución de dinero efectivo, en estrecha colaboración con el Banco de España. En el entorno europeo, la AEB está colaborando con el grupo de trabajo de aceptación y acceso del efectivo de las ECSAS para dar apoyo a los trabajos del ERPB en esta línea.
- En febrero de 2020 la CE inició una consulta relacionada con el paquete legislativo de información de pagos para la prevención de fraude de IVA en las transacciones transfronterizas (modificación de la Directiva 2006/112 y del Reglamento 904/2010), aprobado el 18 de febrero, ambos con efecto el 1 de enero de 2024. Desde la AEB se ha mantenido la participación en el grupo de expertos que la CE puso en marcha para optimizar la implementación de la normativa y se ha profundizado con las entidades, tanto europeas como nacionales, mediante los respectivos grupos de trabajo, en los detalles e impacto derivado de dicha normativa.
- En diciembre de 2020, el BCE publicó un nuevo Reglamento (UE) 2020/2011 por el que se modifica el anterior Reglamento (UE) 1409/2013 sobre estadísticas de pago. Durante el ejercicio 2021 se ha trabajado en el análisis de impacto y la AEB ha servido de canal de comunicación con Banco de España para plantear dudas del sector y con el objetivo de facilitar su implementación. Se ha puesto a disposición de las entidades un documento Q&A, recopilatorio de las cuestiones planteadas al Banco de España con las repuestas recibidas. En diciembre de 2021 el Banco de España lanzaba el proceso de audiencia pública del proyecto de Circular sobre las normas para el envío de las estadísticas de pagos, conforme al Reglamento 1409/2013 del BCE y al artículo 67 del RDL 19/2018. Adicionalmente distribuyó el borrador de Aplicación Técnica con el objeto de desarrollar los aspectos regulados en la futura Circular.
- Se enviaron observaciones consensuadas a varias consultas publicadas por diferentes organismos: *EBA revised GL on limited network exclusion under PSD2; EBA consultation on the amendment of the RTS on SCA&CSC under PSD2; CE Targeted consultation on instant payments; CE public consultation on instant payments; CE Targeted consultation on the review of the Directive on settlement finality in payment and securities settlement systems.*
- Asimismo, se organizaron reuniones informativas para la difusión entre las entidades asociadas de diferentes iniciativas europeas en materia de pagos minoristas: *Questionnaire on the needs for an EPC arrangement supporting euro OLO transactions y EC Survey SCT Inst scheme participants*, trasladando su importancia, así como la conveniencia de realizar aportaciones.
- En relación con el procedimiento de traslado de cuentas, se ha estimado conveniente ajustar la redacción de alguno de los puntos para evitar interpretaciones discrepantes, sin que ello suponga cambios operativos en el procedimiento.
- Actualización de los Folletos SEPA cliente-banco según las guías de implementación de los nuevos *Rulebooks* 2021 de transferencias y adeudos directos.



- En el marco de la colaboración habitual con los organismos públicos nacionales, adecuación y modernización en los procedimientos de recaudación.

Al amparo del CPOP y para llevar a cabo la labor habitual en estas áreas se gestionan otros comités técnicos y grupos de trabajo de materias específicas, en los que se proponen las soluciones técnicas de ámbito interbancario que afectan a la totalidad del sector. En ellos igualmente participan otras entidades además de los bancos socios.

Los tres comités técnicos en los que se completa esta actividad son: el Comité de Compensación, Normalización y Extranjero (CCNE); Comité Técnico de Valores (CTV); y el Comité de Relaciones con Organismos Públicos (COOPP).

Comité de Compensación, Normalización y Extranjero (CCNE)

- Trabajos en la actualización de los folletos “cliente-banco” según las guías de implementación de los nuevos *Rulebooks* 2021 de los esquemas de pago de transferencias y adeudos directos, que entraron en vigor en noviembre de 2021.
- Envío al EPC de propuestas de cambio para los *Rulebooks* 2023 de SDD y SCT y envío de observaciones a la consulta pública relativa al esquema SEPA *Request to Pay*, en relación con la solicitud de cambios respecto a la primera versión del *Rulebook SRTP*.
- En paralelo a la iniciativa de Iberpay sobre la supresión del intercambio físico de documentos del SNCE, el CCNE ha trabajado en la revisión y adecuación de los convenios de Intercambio de Efectos de Comercio, Cheques y Pagarés y Operaciones Diversas.

Comité Técnico de Valores (CTV)

- Implantación de la directiva europea sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas (SHRD2), y seguimiento tras la entrada en vigor en septiembre de 2020 en el mercado español.
- En colaboración con la asesoría fiscal, análisis de impacto e implantación del Impuesto sobre transacciones financieras (ITF).
- Seguimiento del impacto y proceso legislativo del anteproyecto de Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión.
- Seguimiento y soluciones operativas para la disolución de SICAV y para solventar implicaciones de la Directiva de Derecho de accionistas a través del grupo de eventos financieros.

Comité de Relaciones con Organismos Públicos (COOPP)

- Diálogo continuado con organismos e instituciones administrativas en relación con la gestión recaudatoria con el objetivo de mejora continua y desarrollo de procedimientos de recaudación de cuotas de impuestos y seguros sociales; de recaudación ejecutiva mediante sistemas automatizados de embargo; transferencias y pago de pensiones y prestaciones por desempleo; y reducción paulatina de los procedimientos en papel.
- Seguimiento de la evolución de la normativa aplicable a la gestión recaudatoria y análisis de impacto en los procedimientos bancarios con el fin de que los bancos puedan realizar

las adaptaciones y ajuste: elaboración de circulares para difusión de los cambios en los procedimientos.

- Negociación y firma del nuevo convenio de colaboración entre la TGSS y las asociaciones bancarias para el Servicio de Verificación de Fuente de Ingresos (SVFI), en el que se han resuelto aspectos considerados muy relevantes para la digitalización del sector, así como la adaptación a la normativa vigente de protección de datos.
- Firma del nuevo convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial que da cobertura tanto al procedimiento de centralización y mecanización de las órdenes de embargo ya en vigor, como a los nuevos servicios de mecanización de oficios para dar respuesta, por medios telemáticos, a ciertos requerimientos de información de los Juzgados y Tribunales.
- Definición del procedimiento para la mecanización de embargos de facturación de TPV instados por la TGSS, para la optimización y mecanización del tratamiento de diligencias.
- Se ha completado la migración al nuevo sistema de la AEAT de gestión de NRC a un modelo online, para el pago de tributos.
- Prórroga del convenio de colaboración con el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el SEPE para el anticipo de prestaciones de desempleo previamente reconocidas. Es un pilar fundamental en relación con las medidas de apoyo que desde el sector se están ofreciendo a los clientes afectados por situaciones de desempleo durante la situación de emergencia provocada por el COVID-19.

Comité de Comunicación



En 2021, la principal misión del Comité de Comunicación ha sido trasladar el firme compromiso de apoyo del sector bancario al conjunto de la sociedad en el segundo año de pandemia, y poner en valor su papel para impulsar el necesario crecimiento económico tras la crisis, sobre un modelo más sostenible y digital que el anterior.

Con esta visión, la AEB puso en marcha la campaña 'Presentes en tu vida', centrada en la importancia de los

bancos en el día a día de las personas y las empresas para que puedan avanzar y hacer realidad sus objetivos, tanto en momentos de normalidad como en contextos excepcionales como el provocado por el coronavirus.

"Si alguna vez te has preguntado por el papel que los bancos tienen en nuestras vidas, no olvides que mientras sigas teniendo sueños y proyectos que cumplir, siempre habrá un banco que te ayudará a conseguirlos", decía la campaña, elaborada en la más estrecha colaboración con nuestras entidades asociadas.

El comité también ha dado a conocer este patente apoyo de la banca a la sociedad, con ocasión de la firma de una serie de principios de actuación y medidas específicas acordados junto a la CECA, como la creación del **Observatorio de la Inclusión Financiera**; y ante la situación de emergencia habitacional de la isla de La Palma con la erupción del volcán Cumbre Vieja.



En este objetivo se inscribe, asimismo, el actual desarrollo de una **Plataforma Sectorial de Educación Financiera y Capacitación Digital**, un exhaustivo compendio de las múltiples y diversas iniciativas de nuestros bancos asociados, con un doble fin: que los distintos colectivos a los que van dirigidas puedan beneficiarse de ellas, y se conozca la vocación de los bancos de mantener y hacer avanzar esta aportación.

Conscientes de su labor esencial al servicio de las personas y las empresas, los miembros del Comité de Comunicación han contribuido a la difusión de múltiples campañas de concienciación en materia de ciberseguridad impulsadas por el Comité de Ciberseguridad, entre las que destaca la campaña sobre la instalación de **malware** en dispositivos móviles.

Esta iniciativa ha permitido a la AEB crear nuevos vínculos con agentes estratégicos para su comunicación, como las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y otras instituciones comprometidas con la ciberseguridad, todas ellas unidas por la misma vocación de servicio a la ciudadanía.

Con especial énfasis en los formatos audiovisuales y las redes sociales, el comité ha diseñado nuevas iniciativas de comunicación, como el **Hucha Challenge**, un desafío interactivo al estilo de los tradicionales concursos de la televisión, para acercar el sector bancario a los jóvenes y fomentar la educación financiera en este segmento de la población.

Para el colectivo senior, la AEB ha desarrollado, por tercer año consecutivo, su programa de capacitación digital para mayores de 55 años, residentes sobre todo en zonas rurales aquejadas por el problema de la despoblación y la falta de servicios básicos. **Expertclick**, nuestra escuela digital en colaboración con la Fundación Cibervoluntarios, se adaptó al formato online como medida de precaución ante la pandemia.

De igual forma, el comité ha contado, un año más, con la dedicación y compromiso del conjunto de la AEB para amplificar el mensaje del sector bancario con una sola voz. El presidente de la AEB, el portavoz, sus directores y asesores han contribuido a consolidar la percepción de la banca como parte de la solución a la crisis sanitaria y la recuperación económica en sus intervenciones públicas, así como a través de videos y de artículos publicados en los medios de comunicación.

Los expertos de la AEB también han protagonizado nuevos videos e intervenciones en directo para explicar temas de actualidad de gran interés y abordar los desafíos que están cambiando nuestra sociedad, como la digitalización y el contexto en que opera el sector bancario, marcado por una normativa exhaustiva y un escenario de tipos de interés oficiales negativos.

Con el fin de poner en valor el papel clave de la banca para el bienestar y el progreso del conjunto de la sociedad, la AEB ha seguido reforzando sus vínculos existentes con otros agentes que constituyen un interlocutor natural del sector, como las asociaciones de consumidores, y la CECA, con la que se avanza en iniciativas conjuntas.

Comité de Economía

El Comité de Economía se ha conformado como un foro de análisis e intercambios de opiniones, experiencias y servicios encaminados a entender la dinámica bancaria bajo el contexto económico, social y estratégico en el que se desenvuelven sus operaciones. En este sentido la orientación del comité se extiende a áreas tan diversas como el apoyo a la Dirección y Presidencia de la AEB, hasta la coordinación de proyectos estratégicos. El Comité de Economía forma parte

de los encuentros y trabajos del *Chief Economists Group* (CEG) de la EBF y participa semestralmente en el *Economic Outlook* de la propia Federación. Algunas de las actividades que durante el año 2021 se han seguido desarrollando se mencionan a continuación:

- El Comité de Economía de la AEB participa en la **Comisión de Economía de la CEOE**, en el Comité Ejecutivo del Instituto de Estudios Económicos (IEE) y en el **Consejo Editorial del periódico El Economista**.
- Asimismo, participa recurrentemente en el Grupo de Analistas de Coyuntura Económica (**GACE**), así como en otros grupos de economía entre los que destaca el Observatorio del Ciclo Económico de la **Fundación Rafael del Pino**; los debates económicos de **Equipo Económico**, el **Colegio de Economistas** o el Comité de Economía de la **CEOE**. Además, participa habitualmente a los Seminarios de Alto Nivel en el Banco de España. En febrero de 2021 se tuvo la oportunidad de presentar el trabajo "*Políticas públicas, eficiencia energética y financiación*" en el Colegio de Economistas de Madrid.
- Bajo la coordinación del Comité de Economía se diseña habitualmente el programa del **Banking Lab**, un espacio conformado por CUNEF y la Fundación AEB para debatir temas de interés sectorial. Durante 2021 se plantearon una serie de webinars centrados, fundamentalmente, en el uso de los fondos europeos de recuperación, así como en el impacto de la tecnología y la digitalización en el sector bancario.
- En 2021 se continuó colaborando con **FEDEA** liderando un análisis del componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia elaborado por el Gobierno español. En concreto, desde la AEB se coordinó la opinión de un diverso grupo de economistas hasta construir una posición constructiva para dinamizar los fondos europeos ligados con la regeneración urbana y la rehabilitación y eficiencia energética de los edificios.
- Desde esta área se coordinaron las reuniones de la Asamblea Anual de la Federación Latinoamericana de Bancos (**FELABAN**), la cual se realizó en Madrid en la tercera semana de septiembre de 2021 bajo el auspicio de la AEB, con la presencia del Gobernador del Banco de España, el presidente de la Autoridad Bancaria Europea y el presidente de Supervisión del Banco Central Europeo.

Finamente, se sigue elaborando la **Síntesis de Indicadores Económico-Financieros** de la Economía Española, donde, bajo una presentación estadística y gráfica, se recoge la evolución de las variables más relevantes para el análisis del marco económico en el que se desenvuelve la actividad bancaria. Esta información, permanentemente actualizada, se distribuye en el Consejo General de la AEB y a todos los bancos socios.

Comité de Sostenibilidad



Su función es analizar los temas relacionados con la sostenibilidad que afectan al sector financiero, incluyendo no solo los asuntos que son propios de la actividad bancaria, sino también aquellos que derivan del impacto que tienen en sus grupos de interés, lo que exige un contenido más estratégico y transversal que integre a otras áreas de la AEB, así

como a otras áreas de las entidades participantes. La AEB, a través de este comité, participa activamente en el Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles de la Federación Bancaria Europea.



Además, participa en los debates ligados al Fondo Social de Vivienda promovidos por el Ministerio de Economía y en los programas de Educación Financiera, siendo parte, también, del comité análogo en la EBF.

El Comité de Sostenibilidad se ha ido puliendo desde su creación en mayo de 2019. En este momento está integrado por tres grandes líneas de acción: la regulación, la divulgación y el impacto.

Temas regulatorios

Durante el año 2021, los temas regulatorios que han centrado tanto el esfuerzo del grupo de trabajo en finanzas sostenibles de la EBF, así como del Comité de Sostenibilidad de la AEB, han sido los siguientes:

- Aunque el **Reglamento de la Taxonomía de la UE** se aprobó en 2020, en 2021 se definieron los actos delegados y se estableció una nueva estrategia sobre las finanzas sostenibles en la UE. De estos actos resalta el artículo 8, que versa sobre la transparencia de las empresas en los estados no financieros, por la importancia que la Comisión le concede a una métrica tan simple y potente como controvertida para las entidades bancarias: el **Green Asset Ratio** (GAR).
 - Al cierre de 2021 se generó una gran controversia por la decisión de la Comisión Europea de incluir inversiones en gas y energía nuclear en la lista de actividades sostenibles bajo el nuevo sistema de clasificación de taxonomía de la UE, con la publicación de un Acto Delegado Complementario de Taxonomía Climática que propone criterios y reglas de divulgación para su inclusión.
- La Comisión europea también sometió a consulta la propuesta de **Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa** (CSRD) que modifica los requisitos de informes existentes de la NFRD. La propuesta propone:
 - ampliar el alcance a todas las grandes empresas y a todas las empresas que cotizan en mercados regulados (excepto las microempresas que cotizan en bolsa).
 - exigir una auditoría de la información reportada.
 - define requisitos para detallar con más precisión los informes de información no financiera de acuerdo con los estándares obligatorios de informes de sostenibilidad de la UE.
 - que las empresas 'etiqueten' digitalmente la información reportada, para que sea legible por máquina y se alimente al punto de acceso único europeo previsto en el plan de acción de la unión de los mercados de capitales.
- El Gobierno español aprobó la **Ley de Cambio Climático y Transición Energética**.
- En la segunda parte del año se puso de relieve la importancia de estar preparados para reportar el GAR, así como para afrontar los **stress test climáticos** en 2022, lo que concentro el esfuerzo del comité en colaborar más estrechamente con las áreas de supervisión tanto de la AEB como de la FBE.
 - El BCE completó a finales de 2021 su primera evaluación sobre la adaptación de las prácticas de la banca europea para gestionar los riesgos climáticos y medioambientales en línea con sus expectativas de supervisión basado en una

autoevaluación que han llevado a cabo las entidades. El análisis advirtió de que ninguna entidad supervisada cumplía con todas las expectativas de la institución y consideraba que los planes de mejora de prácticas son demasiado lentos.

Los **mensajes** en los que se ha estado trabajando a raíz de este complejo marco regulatorio son los siguientes:

- Los bancos son herramienta necesaria para la transición hacia una economía sostenible pero la responsabilidad no es suya. Son las autoridades con sus medidas las que pueden obligar a los elementos de la economía a realizar la necesaria transición. Aun así, el compromiso es fortísimo, como demuestra la firma del Net Zero Banking Alliance, un acuerdo que han suscrito las principales entidades en nuestro país (75% del capital). La evolución de las finanzas sostenibles va a toda velocidad y sería conveniente que todos trabajemos en equipo para estar alineados.
- El desarrollo oportuno de las finanzas sostenibles dependerá de:
 - Políticas públicas y planes de transición sectoriales, con objetivos a medio y largo plazo, definidos por el Gobierno o consensuados entre la Administración, el sector real y el financiero. La gestión de la transición es tan importante como el cumplimiento de metas a largo plazo.
 - Disponibilidad de datos de calidad, estándares consensuados y herramientas de análisis apropiadas.
 - Las capacidades del sistema, por lo que la formación es imprescindible.
- Aun así, existen un conjunto de riesgos sobre los que se debe seguir insistiendo:
 - Riesgo de que los bancos, por causas ajenas a su voluntad, no estén en disposición de alcanzar sus propios compromisos o los requeridos por la regulación vigente, creando así un preocupante efecto reputacional.
 - Riesgo de que los *stakeholder* se concentren en un par de métricas (GAR y la financiación del combustible fósil), dejando a un lado el notable esfuerzo que la banca está haciendo por gestionar adecuadamente la transición.
 - Riesgos jurídicos, como ya ha ocurrido en Países Bajo, por no ser suficientemente ambiciosos.

En definitiva, los mensajes centrales han girado alrededor de que la regulación entre en vigor con tiempo suficiente para que las entidades puedan cumplir así con una necesaria “coherencia regulatoria” en el tiempo.

Esfera divulgativa

Durante el año 2021, el Comité de Sostenibilidad ha participado activamente en la divulgación de las finanzas sostenibles a través de diferentes canales. Se han publicado multitud de artículos de opinión y ha participado en diversas conferencias y debates. Asimismo, desde el Comité de Sostenibilidad de la AEB se ha codirigido un libro sobre “*El rol de las Finanzas en una Economía Sostenible*”, editado por la Fundación de Estudios Financieros. La mayor parte de estas intervenciones públicas han girado alrededor del impacto regulatorio sobre el desarrollo de las finanzas sostenible, la relevancia de integrar a la





pequeña y mediana empresa en el ámbito de la sostenibilidad y la importancia de la rehabilitación a escala de las viviendas en España por ser una actividad que ilustra la fusión de los criterios ESG.

En la esfera internacional, el área ha contribuido a compartir experiencias con la Embajada de España en Bélgica, así como con la Embajada del Reino Unido, con UNEP-FI y con diversas instituciones en Latinoamérica.

En este sentido, resalta la participación de la AEB en la COP26 a través de dos eventos:

- Un debate, auspiciado por la Embajada del Reino Unido —*el día de las finanzas*— con las principales entidades del sector acerca del futuro de las finanzas sostenibles.
- En el espacio creado por el Gobierno de los Países Bajos para destacar la importancia de fomentar los acuerdos colaborativos.

Finalmente, en 2021, se ha seguido consolidando el Centro de Finanzas Sostenibles y Responsables (FinResp) como un actor protagonista en el ecosistema de las finanzas sostenibles en España a través de una sólida generación de documentos formativos, el impulso a la innovación y conferencias técnicas de alto nivel con la Comisión Europea y la Autoridad Bancaria Europea.

Proyectos de Impacto

El papel que tradicionalmente han desarrollado los bancos como financiadores de la economía real les sitúa en primera línea para reorientar la asignación de fondos privados de capital para la transición del modelo actual de la economía hacia un modelo sostenible que respete las necesidades ambientales, sociales y de gobernanza. Por ello, en el marco de la COP25, el 95% de los bancos españoles firmaron un acuerdo de acción por el clima que significaba alinear el balance del sistema a los objetivos marcados por el Acuerdo de París. En 2021, se ha tratado de dotar de datos homogéneos y de información para seguir construyendo las capacidades que un año habíamos planteado a través del programa *Knowledge Alignment*. En particular, desde el Comité de Sostenibilidad en conjunto con el Comité de Supervisión de la AEB, se ha trabajado para que el sector disponga de una medida homogénea y comparable de los certificados de eficiencia energética para todo el stock de viviendas en España. Asimismo, se inició un proyecto que se prolongará durante el año 2022 acerca de la de la emisión de gases de efecto invernadero para las principales empresas de cada sector de nuestra economía. Un conjunto de información que, además es fundamental para afrontar las pruebas de esfuerzo climáticos del BCE y la estimación del *Green Asset Ratio*.

El Acuerdo sectorial alcanzado en 2019 se ha materializado en 2021 con un intercambio de mejores prácticas entre los tres países que se adhirieron a un acuerdo similar: Países Bajos, Alemania y España. Un esfuerzo que se traducirá en una publicación que verá luz en 2022.

En noviembre de 2021, la AEB se adhirió formalmente como socio colaborador a la **Net Zero Banking Alliance** (NZBA), que cuenta con el respaldo de las Naciones Unidas. La iniciativa lanzada en abril por el sector bancario está suscrita por más de 90 bancos en todo el mundo, incluidas las siete principales entidades españolas que representan el 75% de los activos totales del sistema.

Asimismo, desde el Comité de Sostenibilidad se ha continuado trabajando en el impulso de la rehabilitación de edificios como una muestra de cómo debieran converger los criterios ESG en la práctica.

Fondo Social de Viviendas

A través del Fondo Social de Viviendas promovido junto al Gobierno y creado en enero de 2013, los bancos han continuado comprometidos con el objetivo de proporcionar una vivienda en condiciones favorables de alquiler a aquellas personas que en el pasado hubieran sido desalojadas de su vivienda habitual y en las que concurrieran determinadas circunstancias.

En febrero de 2021 y dado que la recuperación económica en ciernes no llegaba a todos los colectivos de la sociedad, desde el Ministerio se solicitó un incremento del 10% del Fondo por parte de las principales entidades adheridas. Al cierre de 2021, la AEB y los bancos socios que suscribieron el citado Convenio, dieron su conformidad a la prórroga de este Convenio por un año más.



Educación Financiera

La **Mesa de Trabajo de Educación Financiera** tiene por objetivo analizar las tendencias en materia de educación financiera e impulsar acciones e iniciativas que mitiguen los problemas causados por la falta de habilidades y conocimientos financieros. Asimismo, pretende dar visibilidad al conjunto de iniciativas de educación financiera que los bancos socios de la AEB realizan de manera individual.

Para alcanzar una mayor efectividad de las iniciativas de educación financiera, la AEB y sus bancos socios apuestan por la alianza institucional pública y privada. Por ello, la Asociación renovó en 2021 su compromiso como entidad adherida con el Plan de Educación Financiera promovido por el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Además, como miembro del Comité de Educación Financiera de la EBF, la AEB participó en las actividades inscritas en el marco de la *European Money Week*, entre las que destaca la organización del *“European Money Quiz”*, un concurso europeo de educación financiera, todo un éxito de participación e impacto mediático.

A través de la Mesa de trabajo de Educación Financiera, la AEB ha llevado a cabo diversas iniciativas dirigidas a distintos colectivos en colaboración con la Fundación AEB, con el objetivo de lograr una mayor difusión de los programas de educación financiera y alcanzar un público más amplio.

A continuación, se detallan iniciativas llevadas a cabo en 2021.

- **Programa ‘Tus finanzas, tu futuro’.** En marzo, se puso en marcha la **séptima** edición del programa, junto con la Fundación Junior Achievement, convirtiéndose este en un referente en educación financiera. En el último curso escolar 2020-2021, un total de **4.448 alumnos** de 113 centros educativos repartidos por 31 provincias se han podido beneficiar de nuestro programa, gracias al trabajo de **447 voluntarios** empleados de **19 entidades** que han transmitido a los alumnos conocimientos financieros necesarios para



su futuro. Todo ello, superando las dificultades de la pandemia con la readaptación del programa para poder llevarlo a cabo de forma online. Estos siete años de 'Tus finanzas, tu futuro' no habrían sido posibles sin el apoyo y la implicación de los bancos colaboradores que han conseguido beneficiar a más de **45.152 alumnos** de secundaria, a través de **1.931 programas** impartidos por sus más de 3.500 voluntarios.

- **Competición interactiva de jóvenes 'Hucha Challenge'**. Otra de las iniciativas de educación financiera puesta en marcha por la Asociación Española de Banca (AEB), junto con la CECA, Trivu, y en colaboración con Thinking Heads, fue el desarrollo de 'Hucha Challenge'. Un reto que enfrentó a un conjunto de jóvenes estudiantes con el propósito de dibujar la banca del futuro.
- **Expertclick**. En 2021, la AEB y la Fundación AEB, en colaboración con la Fundación Cibervoluntarios, pusieron en marcha la cuarta edición del programa '**Expertclick**', con vocación de mejorar la formación para mayores de 55 años residentes en zonas rurales sobre el uso de nuevas tecnologías, entre las que se incluye la banca móvil. En el comienzo del año, debido a la situación sanitaria se comenzaron a impartir las sesiones online, pero atendiendo a los avances del COVID-19 a partir de septiembre se pudieron retomar los talleres presenciales hasta diciembre. En esta edición se han realizado **107 programas formativos**, consiguiendo formar a **1.053 personas mayores de toda España**, gracias al apoyo de 80 entidades locales. En las cuatro ediciones de Expertclick, un total de 3.384 personas mayores han sido formadas en España, gracias a 544 programas formativos con 218 entidades locales.

Comisión Riesgo-país

La AEB coordina también la Comisión de Riesgo-país. Esta Comisión, presidida por el Banco de España y participada por los bancos españoles con actividad internacional, tiene como objetivo el seguimiento de las renegociaciones acordadas en el Club de París, a las cuales atiende el Banco de España, y el análisis de la situación financiera de una selección de países que se consideran de interés. En este sentido, la Comisión ha analizado en sus reuniones de mayo y noviembre de 2021 países como Argentina, Colombia, India, Perú, Turquía y China.

Asimismo, como otras de las funciones de la Comisión, se han analizado alertas tempranas de tendencias que, identificadas por los miembros, estén relacionadas con el riesgo país. En este ejercicio, los temas sobre los que más seguimiento se ha hecho son la posible inclusión del riesgo climático como factor correlacionado con el riesgo país y la interrelación con IFRS9 en cuanto a provisiones por operaciones garantizadas por los Estados soberanos, además de compartir y analizar varios informes públicos sobre los temas tratados.



Comité de Seguridad

Este comité está formado por los directores de los Departamentos de Seguridad de distintos bancos y centra su actividad en el seguimiento de la normativa que regula las medidas de seguridad que deben adoptar los establecimientos de crédito, tanto en lo relativo a su aplicación

práctica como a su modificación, así como de la evolución de la situación de los atracos, robos en horario de cierre de las sucursales y ataques a cajeros automáticos.

En el ámbito regulatorio sigue estando pendiente el desarrollo de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, para lo que en hace casi cuatro años el Ministerio del Interior elaboró y sometió a audiencia pública el correspondiente proyecto de Reglamento que incorporaba la obligación para los bancos de adoptar en sus oficinas nuevas medidas de seguridad, que en opinión del sector no estaban justificadas por los riesgos del sector y suponían la realización de inversiones desproporcionadas con estos. La tramitación de dicho Reglamento, que continúa siendo de gran interés para las entidades de crédito, no parece haberse reactivado ya que ni tan siquiera ha sido sometido a informe del Consejo de Estado, lo que podría hallarse vinculado a una posible reconsideración de la Ley de Seguridad Privada.



Por lo que respecta a la situación de la seguridad bancaria cabe señalar que, sin duda influida por la progresiva normalización de las circunstancias de funcionamiento y apertura de las sucursales bancarias, el índice de ataques a las mismas, y el botín obtenido, ha experimentado un cierto crecimiento.



Fundación AEB

La Fundación AEB se constituyó en el año 2008 por la Asociación Española de Banca con el objetivo de ostentar la titularidad del Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) así como de contar con un instrumento que contribuya a difundir la educación, la formación y la investigación en todas aquellas materias relacionadas con el sistema financiero español e internacional y la regulación de la actividad bancaria.

CUNEF sigue constituyendo el principal instrumento con el que cuenta la Fundación para impulsar la enseñanza universitaria en áreas como la economía, las finanzas y el derecho, a las que han incorporado otras en el entorno STEM.

La Fundación, en colaboración con la propia AEB, complementa esta actividad en el ámbito educativo con otras iniciativas para promover la educación financiera de distintos sectores de la sociedad, tanto entre jóvenes como entre mayores, ayudándoles a conocer mejor los elementos más importantes para la gestión de su economía personal y en particular, en el caso de los de mayor edad, también a familiarizarse con el uso de las nuevas tecnologías.

Además, a través del Instituto Español de Banca y Finanzas, la Fundación, junto con la AEB y con CUNEF, contribuye al análisis, discusión e investigación de cualquier materia de interés en relación con el sistema económico y con el sector financiero.

La Fundación también tiene instituido el Premio Federico Prades para jóvenes economistas que se convoca cada dos años.

La Fundación centra así su actividad en:

CUNEF



Tras la aprobación por la Comunidad de Madrid de la Ley 6/2019, de 27 de marzo, de reconocimiento de la universidad privada «CUNEF Universidad», el año 2021 ha sido para CUNEF de particular importancia ya que a finales del mes de abril se publicó el Decreto de la Comunidad de Madrid por el que se autorizó el inicio de actividades de CUNEF Universidad y se aprobaron sus Normas de Organización y Funcionamiento.

Aunque con un margen de tiempo reducido, ello permitió que CUNEF Universidad haya iniciado su actividad en el curso 2021-2022, en paralelo a su continuidad como centro adscrito a la Universidad Complutense de Madrid hasta que los alumnos matriculados en el mismo finalicen sus estudios.

El inicio de la actividad de CUNEF Universidad, que se ha desarrollado con total normalidad y gran demanda de matriculación, ha ido acompañada de la oferta de nuevas titulaciones de grado en Economía, Ingeniería Informática e Ingeniería Matemática, así como de dobles grados que combinan estos títulos y los tradicionales de Administración de Empresas y Derecho. Además se ha mantenido la oferta de títulos de postgrado y todos los títulos cuentan con un programa propio de CUNEF Universidad, que está previsto complementar en un futuro más o menos próximo con nuevas titulaciones en estudios internacionales, empresa y tecnología, ciencia de datos o inteligencia artificial.

Otros aspectos a destacar son la contratación ya realizada de unas instalaciones modernas, representativas y con magnífica ubicación como futura sede de CUNEF Universidad, y el inicio de las actuaciones necesarias para su acreditación y reconocimiento en diversas organizaciones y rankings internacionales.

Cabe señalar, por otra parte, que la actividad académica de CUNEF a lo largo de la crisis sanitaria se ha desarrollado con normalidad y mínimas incidencias gracias a las medidas preventivas y organizativas adoptadas.

La Fundación AEB, por otra parte, ha continuado financiando un programa de becas para estudios de grado y postgrado en CUNEF destinadas a aquellos alumnos que acrediten un excelente perfil académico y cuya situación económica familiar se sitúe dentro de determinados umbrales de renta familiar, con el fin de favorecer su acceso a la formación universitaria. Este programa complementa el de ayudas que ofrece CUNEF tanto en el centro adscrito, para alumnos que alcancen un alto nivel académico, como en la universidad para los que, además, se encuentren en una situación económica que lo justifique.

Instituto Español de Banca y Finanzas

El Instituto Español de Banca y Finanzas, cuyo objetivo es facilitar la difusión y el intercambio de conocimientos en el ámbito financiero, ha continuado su actividad si bien de forma limitada ya que los contactos internacionales han seguido siendo reducidos como consecuencia de la situación sanitaria y las limitaciones a la movilidad, lo que ha impedido la celebración de diálogos de alto nivel con personalidades extranjeras o la contratación de profesores visitantes en CUNEF.

La actividad principal ha estado así constituida, un año más, por las sesiones del *Banking Lab*, que sigue siendo un escenario para analizar y discutir sobre cuestiones financieras. Con esta finalidad se han celebrado diversos encuentros sobre:

- *"Europa frente a EEUU y China: Prevenir el declive en la era de la inteligencia artificial"*
- *"Financiación de Activos Intangibles"*
- *"Tecnología y Shadow Banking - oportunidades y desafíos para el sistema financiero regulado"*
- *"Stress test climáticos"*

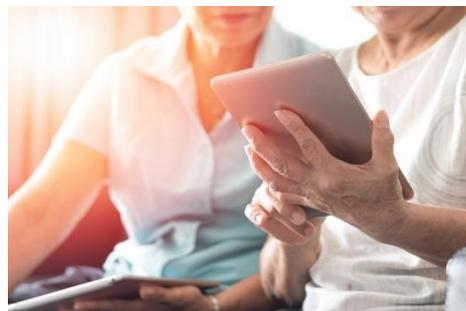
El *Banking Lab* tiene previsto continuar con sus sesiones a lo largo del año 2022, en el que también se reanudará la presencia de "visiting scholars" en CUNEF Universidad.

Educación financiera

La AEB y su Fundación consideran que la educación financiera es un instrumento indispensable para que los ciudadanos, en particular los mayores y los jóvenes, puedan adoptar las decisiones más adecuadas sobre los productos y servicios financieros que se adaptan a sus necesidades, así como para gestionar su economía personal. Por eso, la Fundación AEB financia y colabora con la AEB en el desarrollo de diversas iniciativas en este ámbito.



Entre ellas se encuentra el proyecto 'Expertclick' que tiene como objetivo, más que nunca en los momentos actuales en los que la prestación personalizada y directa de los servicios bancarios en las oficinas puede encontrarse con ciertas limitaciones, permitir que las personas mayores se familiaricen con la digitalización para acceder a los mismos. Por ello también en 2021 se ha financiado una nueva edición de este proyecto.



En 2021 se ha desarrollado también la V edición del programa 'Tus finanzas, tu futuro' lo que ha permitido continuar con la realización de los programas en distintos centros educativos.

Asimismo, se organizó una competición nacional y otra europea de educación financiera para jóvenes.

Premio Federico Prades

Uno de los objetivos de la Fundación AEB es apoyar la investigación en materia económica a cuyo efecto tiene instituido el Premio "Federico Prades" para jóvenes economistas. En 2021 se ha convocado la tercera edición del premio al que se han presentado veintidós trabajos y cuyo fallo tendrá lugar en los primeros meses de 2022.



Anexo I

Estados financieros 2021

Cuadro 1 Agregado de los bancos individuales de los bancos españoles

Cuadro 2 Agregado de las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de los bancos españoles

Cuadro 3 Sucursales en España de entidades de crédito extranjeras

Cuadro 4 Agregado de los balances consolidados de los grupos bancarios españoles

Cuadro 5 Agregado de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los grupos bancarios españoles

NOTA:

Los estados han sido formulados aplicando Normas de Información Financiera Pública de la circular del Banco de España 4/2017, de 27 de noviembre.

No se incluyen los estados financieros de los bancos participados por cajas de ahorros a través de los cuales estas ejercen (o han ejercido) su actividad como entidad de crédito.

Fuente: Estados financieros públicos de la AEB

Los estados financieros públicos de la banca en España pueden consultarse en la página web de la AEB: www.aebanca.es

CUADRO 1

AGREGADO DE LOS BALANCES INDIVIDUALES DE LOS BANCOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)

(Informe resumido en millones de euros)

	2021	2020	Variaciones	
			Absolutas	En %
ACTIVO				
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	239.746	183.602	56.143	30,6
Activos financieros mantenidos para negociar	205.593	176.016	29.578	16,8
Derivados	76.861	94.701	-17.839	-18,8
Instrumentos de patrimonio	30.035	20.682	9.353	45,2
Valores representativos de deuda	27.733	29.015	-1.282	-4,4
Préstamos y anticipos	70.964	31.618	39.346	124,4
Bancos centrales	4.584	53	4.531	n.s.
Entidades de crédito	43.230	20.496	22.734	110,9
Clientela	23.150	11.069	12.081	109,1
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	3.418	3.171	247	7,8
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	13.657	34.427	-20.770	-60,3
Valores representativos de deuda	244	529	-285	-53,9
Préstamos y anticipos	13.413	33.898	-20.485	-60,4
Bancos centrales	0	482	-482	-100,0
Entidades de crédito	3.455	9.888	-6.433	-65,1
Clientela	9.958	23.529	-13.570	-57,7
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	60.728	79.419	-18.692	-23,5
Instrumentos de patrimonio	3.602	3.326	276	8,3
Valores representativos de deuda	53.189	70.542	-17.353	-24,6
Préstamos y anticipos	3.936	5.551	-1.615	-29,1
Bancos centrales	-	-	-	-
Entidades de crédito	0	7	-7	-100,0
Clientela	3.936	5.544	-1.608	-29,0
Activos financieros a coste amortizado	908.446	865.786	42.660	4,9
Valores representativos de deuda	82.475	78.956	3.519	4,5
Préstamos y anticipos	825.971	786.830	39.141	5,0
Bancos centrales	326	45	280	n.s.
Entidades de crédito	78.578	77.452	1.126	1,5
Clientela	747.067	709.333	37.734	5,3
Derivados - contabilidad de coberturas	3.662	4.959	-1.298	-26,2
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	311	852	-541	-63,5
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	125.237	124.223	1.014	0,8
Activos tangibles	13.040	13.811	-771	-5,6
Activos intangibles	3.344	3.141	204	6,5
Activos por impuestos	29.564	29.242	323	1,1
Otros activos	5.961	8.279	-2.318	-28,0
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.740	12.646	-9.906	-78,3
TOTAL ACTIVO	1.615.446	1.539.574	75.872	4,9
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE				
Compromisos de préstamos concedidos	251.117	230.533	20.585	8,9
Garantías financieras concedidas	34.099	24.552	9.547	38,9
Otros compromisos concedidos	120.586	101.755	18.832	18,5



CUADRO 1

AGREGADO DE LOS BALANCES INDIVIDUALES DE LOS BANCOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)

(Informe resumido en millones de euros)

	2021	2020	Variaciones	
			Absolutas	En %
PASIVO				
Pasivos financieros mantenidos para negociar	147.661	136.555	11.106	8,1
Derivados	74.186	90.941	-16.756	-18,4
Posiciones cortas	24.606	20.676	3.930	19,0
Depósitos	48.869	24.938	23.932	96,0
Bancos centrales	8.990	1.256	7.734	n.s.
Entidades de crédito	23.055	16.083	6.973	43,4
Clientela	16.824	7.599	9.225	121,4
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	15.046	20.193	-5.146	-25,5
Depósitos	15.046	20.193	-5.146	-25,5
Bancos centrales	607	1.470	-862	-58,7
Entidades de crédito	1.067	4.496	-3.429	-76,3
Clientela	13.372	14.227	-855	-6,0
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	1.289.282	1.219.579	69.704	5,7
Depósitos	1.065.036	1.011.807	53.229	5,3
Bancos centrales	170.033	157.043	12.990	8,3
Entidades de crédito	118.136	116.633	1.503	1,3
Clientela	776.867	738.131	38.736	5,2
Valores representativos de deuda emitidos	191.243	179.344	11.899	6,6
Otros pasivos financieros	33.004	28.428	4.576	16,1
Derivados - contabilidad de coberturas	6.059	5.396	663	12,3
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	98	280	-182	-65,1
Provisiones	10.790	11.593	-804	-6,9
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas postempleo	4.861	5.562	-701	-12,6
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	1.684	1.643	40	2,5
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	1.241	1.314	-72	-5,5
Compromisos y garantías concedidos	864	947	-83	-8,7
Restantes provisiones	2.140	2.127	13	0,6
Pasivos por impuestos	3.735	3.532	203	5,7
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
Otros pasivos	7.514	7.029	485	6,9
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	1.480.185	1.404.158	76.028	5,4
Fondos propios	138.257	137.967	290	0,2
Capital	22.431	22.374	57	0,3
Prima de emisión	83.207	88.799	-5.592	-6,3
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	1.918	1.827	91	5,0
Otros elementos de patrimonio neto	214	209	5	2,3
Ganancias acumuladas	28.864	32.122	-3.258	-10,1
Reservas de revalorización	43	43	0	-1,0
Otras reservas	-2.486	-2.333	-154	6,6
(-) Acciones propias	-1.451	-51	-1.401	n.s.
Resultado del ejercicio	7.791	-5.013	12.804	-255,4
(-) Dividendos a cuenta	-2.273	-12	-2.261	n.s.
Otro resultado global acumulado	-2.996	-2.551	-445	17,4
TOTAL PATRIMONIO NETO	135.261	135.416	-155	-0,1
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.615.446	1.539.574	75.872	4,9

(*) Negocios en España y Sucursales en el extranjero

CUADRO 2

AGREGADO DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES DE LOS BANCOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)

(Informe resumido en millones de euros)

	Diciembre	Diciembre	Variaciones		% sobre ATM	
	2021	2020	Absoluta	En %	2021	2020
ACTIVOS TOTALES MEDIOS (ATM)	1.586.425	1.552.340	34.086	2,2	100,0	100,0
FONDOS PROPIOS MEDIOS	138.605	138.474	131	0,1	8,74	8,92
Ingresos por intereses	18.128	18.582	-454	-2,4	1,14	1,20
(Gastos por intereses)	5.239	5.887	-648	-11,0	0,33	0,38
A) MARGEN DE INTERESES	12.889	12.695	194	1,5	0,81	0,82
Ingresos por dividendos	8.217	7.599	618	8,1	0,52	0,49
Ingresos por comisiones	12.287	9.434	2.852	30,2	0,77	0,61
(Gastos por comisiones)	4.414	2.826	1.587	56,2	0,28	0,18
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	1.191	1.608	-418	-26,0	0,08	0,10
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	369	842	-473	-56,2	0,02	0,05
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	109	-278	387	-139,4	0,01	-0,02
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	69	-51	120	-235,6	0,00	0,00
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-72	-30	-42	140,3	0,00	0,00
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	92	-48	140	-290,6	0,01	0,00
Otros ingresos de explotación	944	908	36	4,0	0,06	0,06
(Otros gastos de explotación)	2.575	2.052	523	25,5	0,16	0,13
B) MARGEN BRUTO	29.105	27.802	1.303	4,7	1,83	1,79
(Gastos de administración)	13.570	13.013	557	4,3	0,86	0,84
(Gastos de personal)	7.650	7.269	381	5,2	0,48	0,47
(Otros gastos de administración)	5.920	5.744	176	3,1	0,37	0,37
(Amortización)	1.822	1.821	1	0,0	0,11	0,12
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	2.287	1.848	439	23,7	0,14	0,12
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	4.309	7.053	-2.744	-38,9	0,27	0,45
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	-8	8	-17	-197,9	0,00	0,00
(Activos financieros a coste amortizado)	4.317	7.044	-2.727	-38,7	0,27	0,45
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)	316	6.305	-5.988	-95,0	0,02	0,41
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	316	171	144	84,1	0,02	0,01
(Activos tangibles)	304	169	136	80,3	0,02	0,01
(Activos intangibles)	11	3	8	336,2	0,00	0,00
(Otros)	0	0	0	152,3	0,00	0,00
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	95	1.159	-1.064	-91,8	0,01	0,07
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	104	112	-8	-7,1	0,01	0,01
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES						
DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	6.685	-1.138	7.823	n.s.	0,42	-0,07
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	183	1.479	-1.296	-87,6	0,01	0,10
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES						
DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	6.502	-2.617	9.119	-348,4	0,41	-0,17
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	1.289	-2.396	3.684	-153,8	0,08	-0,15
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	7.791	-5.013	12.804	-255,4	0,49	-0,32
ROE (%)	5,6	-3,6				
Número de empleados	73.580	82.631	-9.051			
Número de oficinas	6.300	8.265	-1.965			

(*) Negocios en España y Sucursales en el extranjero



CUADRO 3

INFORMACIÓN DE LAS SUCURSALES EN ESPAÑA DE ENTIDADES DE CRÉDITO EXTRANJERAS A 31 DE DICIEMBRE

(Información resumida en millones de euros)

A) COMUNITARIAS

	DEL BALANCE			
	2021	2020	Variaciones	
			Absolutas	En %
TOTAL ACTIVO	119.575	122.230	-2.655	-2,2
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	39.094	40.666	-1.571	-3,9
Préstamos y anticipos - Clientela	70.130	70.886	-756	-1,1
Valores representativos de deuda	1.020	552	468	84,8
Instrumentos de patrimonio	1.170	1.954	-784	-40,1
TOTAL PASIVO				
Depósitos - Entidades de crédito	40.924	42.422	-1.498	-3,5
Depósitos - Clientela	69.182	71.592	-2.410	-3,4

	DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	2021	2020	Variaciones	
			Absolutas	En %
II) INFORMACIONES DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Gastos de administración	1.766	1.622	143	8,8
Ingresos por intereses	2.233	2.333	-100	-4,3
Ingresos por dividendos	53	54	-1	-1,7
Ingresos por comisiones	1.564	1.279	285	22,2
Resultados netos de operaciones financieras	23	-78	101	-130,0
Otros ingresos de explotación	401	354	47	13,3
Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	337	211	126	59,6
Número de empleados	7.519	7.545	-26	
Número de oficinas	142	149	-7	

B) EXTRACOMUNITARIAS

	DEL BALANCE			
	2021	2020	Variaciones	
			Absolutas	En %
TOTAL ACTIVO	8.392	6.005	2.387	39,8
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	4.881	3.572	1.309	36,7
Préstamos y anticipos - Clientela	1.433	733	699	95,3
Valores representativos de deuda	21	17	4	22,3
Instrumentos de patrimonio	0	0	0	-27,3
TOTAL PASIVO				
Depósitos - Entidades de crédito	1.309	534	776	145,4
Depósitos - Clientela	5.881	4.382	1.499	34,2
Patrimonio neto	889	723	165	22,9

	DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	2021	2020	Variaciones	
			Absolutas	En %
Ingresos por intereses	49	15	34	218,4
Gastos por intereses	43	16	27	166,0
Margen de Interés	7	-1	7	n.s.
Comisiones Netas	39	40	0	-0,6
Resultado operaciones financieras y dif. de cambio	1	-17	18	-106,7
Margen bruto	66	32	34	104,4
Gastos de explotación	80	54	26	47,8
Dotaciones y provisiones neto	-3	2	-4	-253,0
Ganancias o (-) pérdidas antes de impuestos	-11	-24	12	-52,1
Gastos o (-) ingresos por impuestos	3	-6	9	-150,8
Resultado del ejercicio	-14	-17	3	-16,5
Número de empleados	395	249	146	
Número de oficinas	5	5	0	

CUADRO 4

**AGREGADO DE LOS BALANCES CONSOLIDADOS DE LOS
GRUPOS BANCARIOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)**

(Informe resumido en millones de euros)

	2021	2020	Variaciones	
			Absolutas	En %
ACTIVO				
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	379.028	286.977	92.051	32,1
Activos financieros mantenidos para negociar	254.734	230.323	24.411	10,6
Derivados	91.841	112.302	-20.462	-18,2
Instrumentos de patrimonio	31.313	21.318	9.995	46,9
Valores representativos de deuda	54.408	62.679	-8.271	-13,2
Préstamos y anticipos	77.172	34.024	43.149	126,8
Bancos centrales	7.075	53	7.022	n.s.
Entidades de crédito	47.263	21.522	25.741	119,6
Clientela	22.835	12.448	10.386	83,4
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	12.292	10.327	1.964	19,0
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	17.292	50.363	-33.071	-65,7
Valores representativos de deuda	3.852	4.625	-773	-16,7
Préstamos y anticipos	13.440	45.738	-32.298	-70,6
Bancos centrales	0	9.481	-9.481	-100,0
Entidades de crédito	3.152	12.136	-8.984	-74,0
Clientela	10.289	24.121	-13.832	-57,3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	189.379	213.737	-24.357	-11,4
Instrumentos de patrimonio	4.924	4.701	223	4,7
Valores representativos de deuda	176.765	199.720	-22.954	-11,5
Préstamos y anticipos	7.690	9.316	-1.626	-17,5
Bancos centrales	-	-	-	-
Entidades de crédito	27	40	-12	-31,5
Clientela	7.663	9.277	-1.614	-17,4
Activos financieros a coste amortizado	1.758.483	1.660.582	97.902	5,9
Valores representativos de deuda	115.009	106.556	8.452	7,9
Préstamos y anticipos	1.643.475	1.554.025	89.450	5,8
Bancos centrales	21.555	18.859	2.696	14,3
Entidades de crédito	74.810	73.860	950	1,3
Clientela	1.547.110	1.461.306	85.804	5,9
Derivados - contabilidad de coberturas	7.964	11.266	-3.302	-29,3
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	475	2.713	-2.238	-82,5
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	9.994	10.684	-689	-6,5
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	710	712	-2	-0,3
Activos tangibles	44.791	45.136	-346	-0,8
Activos intangibles	24.649	24.171	478	2,0
Activos por impuestos	49.963	49.759	204	0,4
Otros activos	12.649	15.476	-2.828	-18,3
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	6.139	93.240	-87.101	-93,4
TOTAL ACTIVO	2.768.541	2.705.466	63.075	2,3
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE				
Compromisos de préstamo concedidos	442.346	436.027	6.319	1,4
Garantías financieras concedidas	26.735	27.434	-700	-2,6
Otros compromisos concedidos	141.838	120.989	20.849	17,2

(*) Compuesto por el agregado de los balances consolidados de los grupos bancarios españoles más los balances individuales de los bancos españoles que no tienen grupo



CUADRO 4

**AGREGADO DE LOS BALANCES CONSOLIDADOS DE LOS
GRUPOS BANCARIOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)**

(Informe resumido en millones de euros)

	2021	2020	Variaciones	
			Absolutas	En %
PASIVO				
Pasivos financieros mantenidos para negociar	183.618	174.014	9.604	5,5
Derivados	91.911	111.350	-19.439	-17,5
Posiciones cortas	29.586	29.723	-137	-0,5
Depósitos	62.121	32.941	29.180	88,6
Bancos centrales	12.286	6.277	6.009	95,7
Entidades de crédito	25.181	16.558	8.623	52,1
Clientela	24.653	10.105	14.548	144,0
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	42.481	58.124	-15.643	-26,9
Depósitos	28.153	44.536	-16.383	-36,8
Bancos centrales	607	2.490	-1.883	-75,6
Entidades de crédito	1.064	6.765	-5.701	-84,3
Clientela	26.482	35.281	-8.799	-24,9
Valores representativos de deuda emitidos	8.850	8.970	-121	-1,3
Otros pasivos financieros	5.479	4.617	862	18,7
Pasivos financieros a coste amortizado	2.291.551	2.151.069	140.482	6,5
Depósitos	1.905.673	1.776.873	128.800	7,2
Bancos centrales	255.701	217.894	37.806	17,4
Entidades de crédito	125.991	132.525	-6.534	-4,9
Clientela	1.523.981	1.426.454	97.527	6,8
Valores representativos de deuda emitidos	329.403	324.932	4.471	1,4
Otros pasivos financieros	56.475	49.264	7.211	14,6
Derivados - contabilidad de coberturas	10.138	11.490	-1.352	-11,8
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	269	696	-427	-61,3
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	15.352	14.626	725	5,0
Provisiones	17.459	19.019	-1.560	-8,2
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	6.900	8.395	-1.495	-17,8
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	1.876	1.809	67	3,7
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	3.002	3.201	-199	-6,2
Compromisos y garantías concedidos	1.702	1.727	-25	-1,4
Restantes provisiones	3.979	3.888	91	2,3
Pasivos por impuestos	12.167	11.743	424	3,6
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
Otros pasivos	18.805	17.324	1.482	8,6
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2	76.435	-76.434	-100,0
TOTAL PASIVO	2.591.842	2.534.540	57.301	2,3
Fondos propios	210.898	203.063	7.835	3,9
Capital	16.027	16.187	-160	-1,0
Prima de emisión	83.392	88.997	-5.604	-6,3
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	658	627	31	4,9
Otros elementos de patrimonio neto	324	296	27	9,2
Ganancias acumuladas	103.890	107.437	-3.547	-3,3
Reservas de revalorización	46	52	-5	-10,2
Otras reservas	-5.256	-3.441	-1.816	52,8
(-) Acciones propias	-1.577	-158	-1.419	n.s.
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	15.125	-6.921	22.046	-318,5
(-) Dividendos a cuenta	-1.731	-13	-1.718	n.s.
Otro resultado global acumulado	-49.355	-47.677	-1.678	3,5
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	15.156	15.540	-384	-2,5
TOTAL PATRIMONIO NETO	176.700	170.926	5.774	3,4
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.768.541	2.705.466	63.075	2,3

(*) Compuesto por el agregado de los balances consolidados de los grupos bancarios españoles más los balances individuales de los bancos españoles que no tienen grupo

CUADRO 5

**AGREGADO DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
DE LOS GRUPOS BANCARIOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)**

(Informe resumido en millones de euros)

	Diciembre		Variaciones		% sobre ATM	
	2021	2020	Absolutas	En %	2021	2020
ACTIVOS TOTALES MEDIOS (ATM)	2.732.036	2.704.988	27.048	1,0	100	100
FONDOS PROPIOS MEDIOS	207.312	203.135	4.176	2,1	7,59	7,51
Ingresos por intereses	77.769	76.437	1.332	1,7	2,85	2,83
(Gastos por intereses)	22.844	23.067	-223	-1,0	0,84	0,85
A) MARGEN DE INTERESES	54.925	53.370	1.555	2,9	2,01	1,97
Ingresos por dividendos	806	646	160	24,7	0,03	0,02
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	637	-85	722	n.s.	0,02	0,00
Ingresos por comisiones	27.929	24.320	3.608	14,8	1,02	0,90
(Gastos por comisiones)	9.053	7.224	1.829	25,3	0,33	0,27
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	1.563	2.210	-648	-29,3	0,06	0,08
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	1.359	4.486	-3.127	-69,7	0,05	0,17
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	603	282	321	113,8	0,02	0,01
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	590	-100	691	n.s.	0,02	0,00
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-271	12	-283	n.s.	-0,01	0,00
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	570	-2.128	2.698	-126,8	0,02	-0,08
Otros ingresos de explotación	3.392	2.955	437	14,8	0,12	0,11
(Otros gastos de explotación)	5.784	4.918	866	17,6	0,21	0,18
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	5.124	4.916	208	4,2	0,19	0,18
(Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro)	3.973	3.698	274	7,4	0,15	0,14
(Gastos de administración)	32.704	31.683	1.021	3,2	1,20	1,17
(Gastos de personal)	19.580	18.714	866	4,6	0,72	0,69
(Otros gastos de administración)	13.124	12.970	154	1,2	0,48	0,48
(Amortización)	4.978	5.030	-52	-1,0	0,18	0,19
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	4.365	3.705	660	17,8	0,16	0,14
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	12.130	20.669	-8.539	-41,3	0,44	0,76
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	79	41	38	91,1	0,00	0,00
(Activos financieros a coste amortizado)	12.051	20.627	-8.576	-41,6	0,44	0,76
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)	152	192	-40	-21,0	0,01	0,01
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	564	10.614	-10.050	-94,7	0,02	0,39
(Activos tangibles)	372	291	80	27,6	0,01	0,01
(Activos intangibles)	102	10.267	-10.164	-99,0	0,00	0,38
(Otros)	90	56	34	60,8	0,00	0,00
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	140	107	33	31,0	0,01	0,00
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	12	8	4	52,1	0,00	0,00
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	-99	367	-467	-127,0	0,00	0,01
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	23.576	3.632	19.944	549,2	0,86	0,13
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	7.145	7.143	2	0,0	0,26	0,26
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	16.431	-3.512	19.942	-567,9	0,60	-0,13
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	1.201	-1.586	2.787	-175,8	0,04	-0,06
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	17.632	-5.097	22.729	-445,9	0,65	-0,19
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	2.507	1.824	683	37,5	0,09	0,07
Atribuible a los propietarios de la dominante	15.125	-6.921	22.046	-318,5	0,55	-0,26
PRO MEMORIA:						
B) MARGEN BRUTO	78.416	75.043	3.373	4,5	2,87	2,77
ROE ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE (%)	7,3	-3,4				

(*) Compuesto por el agregado de las cuentas consolidadas de los grupos bancarios españoles más las cuentas individuales de los bancos españoles que no tienen grupo.



Anexo II

Bancos Socios

A 28 de febrero de 2022 se hallan inscritos en la AEB como miembros de pleno derecho 71 bancos.

Desde la anterior Memoria correspondiente al año 2020 se han producido las siguientes modificaciones en el Libro Registro de bancos socios:

Altas:

The Bank of New York Mellon SA/NV S.E. – junio 2021

Banco Finantia, S.A., S.E. – noviembre 2021

Credit Suisse Bank (Europe), S.A. – febrero 2022

Bajas:

Quintet Private Bank (Europe), S.A., S.E. – septiembre 2021

Bankoa, S.A. – noviembre 2021

Banco Finantia Spain, S.A. – noviembre 2021

Novo Banco, S.A., S.E. – diciembre 2021

Intesa Sanpaolo, S.P.A., S.E. – diciembre 2021

Cambio denominación social:

Nombre anterior	Denominación actual
HSBC France, S.E.	HSBC Continental Europe, S.E.
Banca Farmafactoring, S.P.A., S.E.	BFF Bank S.P.A., S.E.
BMC International S.A.U	Bank of Africa Europe, S.A.
Bank Degroof Petercam Spain, S.A.	Wealthprivat Bank, S.A.

Socios de pleno derecho al 28 de febrero de 2022

A&G BANCA PRIVADA, S.A.

Paseo de la Castellana, 92
28046 Madrid
Sr. D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz
Presidente

ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.

Cantón Claudino Pita, 2
15300 Betanzos (La Coruña)
Sr. D. Javier Etcheverría de la Muela
Presidente

ALLFUNDS BANK, S.A.

Padres Dominicos, 7
28050 Madrid
Sr. D. Juan Alcaraz López
Director General

ANDBANK ESPAÑA, S.A.

Paseo de la Castellana, 55
28046 Madrid
Sr. D. Ignacio Iglesias Arauzo
Consejero Delegado

ARESBANK, S.A.

Paseo de la Castellana, 257
28046 Madrid
Sr. D. Luis Miguel Casado Sáez
Director General

ARQUIA BANK, S.A.

Barquillo, 6
28004 Madrid
Sr. D. Javier Ventura González
Director General

ATTIJARIWafa BANK EUROPE, S.E.

Bravo Murillo, 210
28020 Madrid
Sr. D. Abdelouahab Boudhan
Director General

BANCA MARCH, S.A.

Avenida Alejandro Roselló, 8
07002 Palma de Mallorca
Sr. D. José Luis Acea Rodríguez
Consejero Delegado

BANCA POPOLARE ÉTICA, S.C.P.A., S.E.

Santa María, 9
48005 Bilbao (Vizcaya)
Sr. D. Pedro Manuel Sasia Santos
Consejero Delegado

BANCA PUEYO, S.A.

Virgen de Guadalupe, 2
06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)
Sr. D. Francisco Javier del Pueyo Cortijo
Presidente – Consejero Delegado

BANCO ALCALÁ, S.A.

José Ortega y Gasset, 7
28006 Madrid
Sr. D. Diego Fernández de Henestrosa
Presidente

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Plaza de San Nicolás, 4
48005 Bilbao (Vizcaya)
Sr. D. Carlos Torres Vila
Presidente
Sr. D. Pello Xabier Belausteguigoitia Mateache
Director para España

BANCO CAMINOS, S.A.

Almagro, 8
28010 Madrid
Sr. D. Mateo Velasco Arranz
Presidente

BANCO CETELEM, S.A.

Paseo de los Melancólicos, 14 A
28005 Madrid
Sr. D. Franck Vignard-Rosez
Consejero Delegado

**BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.**

Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

Sr. D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
Director General

BANCO DE ALBACETE, S.A.

Avenida de Cantabria, s/n
Ciudad Grupo Santander
28660 Boadilla del Monte (Madrid)

Sr. D. José Francisco Doncel Razola
Presidente

**BANCO DE CRÉDITO SOCIAL
COOPERATIVO, S.A**

Paseo de la Castellana, 87
28046 Madrid

Sr. D. Luis Rodríguez González
Presidente del Consejo de Administración

BANCO DE DEPÓSITOS, S.A.

José Ortega y Gasset, 29
28006 Madrid

Sr. D. Miguel Ángel Prieto Martín
Director General

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, S.E.

Núñez de Balboa, 73
28001 Madrid

Sr. D. Rodrigo Ezequiel Cruzate
Director General en funciones

BANCO DE SABADELL, S.A.

Avenida Óscar Esplá, 37
03007 Alicante

Sr. D. César González-Bueno
Consejero Delegado

BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.

Bolsa, 4
29015 Málaga

Sr. D. Manuel Jesús Aguilera Montañez
Director General

BANCOFAR, S.A.

Almagro, 8
28010 Madrid

Sr. D. Manuel Pozo Lozano
Director General

BANCO FINANTIA, S.A., S.E.

Avenida Menéndez Pelayo, 67
28009 Madrid

Sra. D^a Marta Eirea Álvarez
Directora General

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A.

Gran Vía López de Haro, 12
48001 Bilbao (Vizcaya)

Sr. D. Eduardo Ávila Zaragoza
Presidente

BANCO INVERDIS, S.A.

Avenida de la Hispanidad, 6
28042 Madrid

Sr. D. Alberto del Cid Picado
Consejero Delegado

BANCO MEDIOLANUM, S.A.

Roger de Lauria, 19
46002 Valencia

Sr. D. Carlos Tusquets Trías de Bes
Presidente

BANCO OCCIDENTAL, S.A.

Azul, 4
28050 Madrid

Sr. D. Eduardo Ávila Zaragoza
Presidente

BANCO PICHINCHA ESPAÑA, S.A.

Lagasca, 4
28001 Madrid

Sr. D. José Luis Abelleira Méndez
Director General

BANCO SANTANDER, S.A.

Paseo de Pereda, 9-12
39004 Santander

Sr. D. José Antonio Álvarez Álvarez

Consejero Delegado

Sr. D. António Simões

CEO de Santander España y Responsable regional de Europa

BANK OF AFRICA EUROPE, S.A.

Serrano, 59
28006 Madrid

Sr. D. Mohamed Benchaib

Consejero Delegado

BANK OF AMERICA EUROPE DAC, S.E.

Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid

Sr. D. Vicente Benlloch Fernández-Cuesta

Director General

BANKINTER, S.A.

Paseo de la Castellana, 29
28046 Madrid

Sr. D. Pedro Guerrero Guerrero

Presidente

BANQUE CHAABI DU MAROC, S.E.

Avenida del Doctor Arce, 35
28002 Madrid

Sra. D^a Leïla Hayat

Directora

BARCLAYS BANK IRELAND PLC., S.E.

José Abascal, 51
28003 Madrid

Sr. D. Álvaro Portanet Hernández

Country Manager

BFF BANK, S.P.A., S.E.

Paseo de la Castellana, 81
28046 Madrid

Sr. D. Javier Molinero Sánchez

Director General

BNP PARIBAS, S.A., S.E.

Emilio Vargas, 4
28043 Madrid

Sra. D^a Cecilia Boned Lloveras

Directora General

CACEIS BANK SPAIN, S.A.

Paseo Club Deportivo, 1
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Sr. D. Carlos Rodríguez de Robles Arienza

Consejero

CA INDOSUEZ WEALTH (EUROPE), S.E.

Paseo de la Castellana, 1
28046 Madrid

Sr. D. Antonio Losada Aguilar

Director General

**CAISSE REGIONALE DE CRÉDIT AGRICOLE
MUTUEL SUD MEDITERRANÉE, S.E.**

Córcega, 301
08008 Barcelona

Sr. D. Ettiène Burlet

Director

CITIBANK EUROPE PLC., S.E.

José Ortega y Gasset, 29
28006 Madrid

Sr. D. William Van Dyke Carro

Citi Country Officer

COMMERZBANK AG, S.E.

Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Sr. D. Jorge Masalles Sarragua

Director General

COÖPERATIEVE RABOBANK U.A., S.E.

Rafael Calvo, 39
28010 Madrid

Sra. D^a Julia Aznar

Directora General



CRÉDIT AGRICOLE CORPORATE & INVESTMENT BANK, S.E.

Paseo de la Castellana, 1
28046 Madrid
Sr. D. Georg Orssich
SRO (Senior Regional Officer) Europe

CREDIT SUISSE AG, S.E.

Ayala, 42
28001 Madrid
Sr. D. Ignacio Martos Blázquez
Director General

CREDIT SUISSE BANK (EUROPE), S.A.

Ayala, 42
28001 Madrid
Sr. D. Wenceslao Bunge Saravia
Director General y Consejero Ejecutivo

DEUTSCHE BANK AG, S.E.

Paseo de la Castellana, 18
28046 Madrid
Sr. D. Antonio Rodríguez-Pina Borges
Presidente

DEUTSCHE BANK, S.A.E.

Paseo de la Castellana, 18
28046 Madrid
Sr. D. Antonio Rodríguez-Pina Borges
Presidente

EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.

Paseo de Recoletos, 29
28004 Madrid
Sr. D. José Gracia Barba
Presidente del Consejo de Administración

EVO BANCO, S.A.

Don Ramón de la Cruz, 84
28006 Madrid
Sr. D. Eduardo Ozaíta Vega
Consejero Delegado

HSBC CONTINENTAL EUROPE, S.E.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid
Sr. D. Pablo López-Henares
Director General

INDUSTRIAL & COMMERCIAL BANK OF CHINA (EUROPE) S.A., S.E.

Paseo de Recoletos, 12
28001 Madrid
Sr. D. Liu Jianjun
Director General

ING BANK N.V., S.E.

Vía de los Poblados, 1F
28033 Madrid
Sr. D. Ignacio Juliá Vilar
Chief Executive Officer

JPMORGAN CHASE BANK NATIONAL ASSOCIATION, S.E.

Paseo de la Castellana, 31
28046 Madrid
Sr. D. Ignacio de la Colina
Country Manager

MUFG BANK (EUROPE), N.V., S.E.

José Ortega y Gasset, 29
28006 Madrid
Sr. D. Toshiya Shobayashi
Director General

NATIXIS, S.A., S.E.

Serrano, 90
28006 Madrid
Sr. D. Jean-Philippe Adam
Senior Country Manager

NUEVO MICRO BANK, S.A.U

Aduana, 18
28013 Madrid
Sr. D. Juan Carlos Gallego González
Presidente

OPEN BANK, S.A.

Avenida de Cantabria, s/n
Ciudad Grupo Santander
28660 Boadilla del Monte (Madrid)
Sr. D. Ezequiel Szafir Holcman
Consejero Director General

ORANGE BANK, S.A. S.E.

Paseo Club Deportivo, 1
Parque Empresarial La Finca
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Sr. D. Borja Sola Iglesias
Director General

RCI BANQUE, S.A. S.E.

Avenida de Europa, 1 Edificio A
28108 Alcobendas (Madrid)
Sr. D. Carlos de la Torre Gil
Director General

RENTA 4 BANCO, S.A.

Paseo de la Habana, 74
28036 Madrid
Sr. D. Juan Luis López García
Consejero Delegado

SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.

Avenida de Cantabria, s/n
Ciudad Grupo Santander
28660 Boadilla del Monte (Madrid)
Sr. D. Fernando García Solé
Secretario General

SANTANDER INVESTMENT, S.A.

Avenida de Cantabria, s/n
Ciudad Grupo Santander
28660 Boadilla del Monte (Madrid)
Sr. D. José Antonio García Cantera
Consejero

SINGULAR BANK, S.A.

Goya, 11
28001 Madrid
Sr. D. Fernando Egido Egaña
Director General

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.E.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid
Sr. D. Donato González Sánchez
Director General

TARGOBANK, S.A.

Ramírez de Arellano, 29
28043 Madrid
Sr. D. François Martin
Director General

THE BANK OF NEW YORK MELLON SA/NV SE

José Abascal, 45
28003 Madrid
Sr. D. Mariano Giralt Herrero
Director General

TRIODOS BANK, N.V., S.E.

José Echegaray, 5
28230 Las Rozas (Madrid)
Sr. D. Miguel García-Prieto Arrabal
Director General

UBS EUROPE SE, S.E.

María de Molina, 4
28006 Madrid
Sr. D. Pablo Díaz Megías
Consejero Delegado

VOLKSWAGEN BANK GMBH, S.E.

Avenida de Bruselas, 34
28108 Alcobendas (Madrid)
Sr. D. Bernhard Hermann Dyckhoff
Director General

WEALTHPRIVAT BANK, S.A.

Plaza del Ayuntamiento, 26
46002 Valencia
Sr. D. Guillermo Viladomiu Masifern
Chief Executive Officer



WIZINK BANK, S.A.

Ulises, 16-18

28043 Madrid

Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Sola

Consejero Delegado



Paseo de la Castellana, 259 D Planta 30 – Torre Emperador - 28046 Madrid

www.aebanca.es